

**La colonización antioqueña en el Municipio de Toro: el caso del mercado de tierras de  
Riosucio 1876-1889**

**Diego Alexander Agudelo Echeverry**

Asesor:  
Juan Sebastián Gómez González  
Profesor Asociado

**Trabajo de Grado presentado para optar al título de Historiador**

**Universidad de Antioquia  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
Departamento de Historia  
Medellín  
2021**

## AGRADECIMIENTOS

Los esfuerzos concretados para realizar este trabajo provienen de diferentes voluntades a las que agradezco profundamente. Primero a mis padres y hermanos por su paciencia y esperanza.

A Luisa F. Pérez, por su constante e incondicional apoyo tan necesario e inexorable.

A todos los amigos que escucharon y debatieron conmigo sobre preocupaciones acerca de la colonización, el materialismo histórico, los paisajes del sur de Antioquia y del Valle del Cauca, sus estrepitosas laderas, lagunas, llanuras, cerros, montañas y la melancolía de sus gentes.

A don Abelardo Trejo y su esposa Carmenza por la hospitalidad brindada en su casa en Riosucio.

A todos los maestros que acompañaron este proceso, entre ellos, brindo un especial agradecimiento a Juan Sebastián Gómez González y Víctor Álvarez Morales.

Y por último, a la *Alma Mater* por ser el sitio de saberes encriptados que llegan como regalos y amplían la percepción del universo, los que además se saltan las oficinas, salones y cualquier tipo de proceso burocrático. Y se encuentran en pasillos irregulares, libros tomados al azar, conversaciones matutinas y en escenarios de lucha y alborozo ostensibles.

“En la noche del 24 de noviembre de 2001 miembros del Bloque Central Bolívar, llegaron a dos resguardos ubicados en el municipio de Riosucio, Caldas. En la vereda La Rueda, luego de intimidar a la población y exigirles su identificación, los paramilitares asesinaron a siete indígenas y desaparecieron a un menor de edad.”<sup>1</sup>

Miembros del Bloque Central Bolívar y Caique Pipintá, de las AUC perpetraron masacres de indígenas en Marmato, Supía, Riosucio y Quinchía entre el 2001 y el 2004.

La mayoría de estos asesinatos están enmarcados en las luchas de los indígenas por resguardar el territorio ancestral en el marco del conflicto armado colombiano que hunde sus raíces desde inicios del siglo XIX.

---

<sup>1</sup> Esta información es tomada de un proyecto llamado *Rutas del conflicto* que incluye un trabajo de cartografía de las masacres en Colombia. En 2014, junto al Centro Nacional de Memoria Histórica y Verdad Abierta, Rutas del Conflicto documentó 730 masacres cometidas en medio del el conflicto armado colombiano, desde 1982 hasta 2012. Ver en <https://rutasdelconflicto.com/masacres>. Consultado el 20.11.2020.

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>Capítulo 1. El Espacio</b>	
1.1. El territorio en ojos de sus ocupantes.....	21
1.1.2. Travesía por el Municipio de Toro.....	23
1.1.3. De la Vega de Supía a Ansermaviejo.....	28
1.1.4. De los ríos.....	36
1.1.5. La Aldea del Oro.....	38
1.1.6. Parajes y cerros.....	40
1.1.7. De Guática a la hoya del Risaralda.....	42
<b>Capítulo 2. El Mercado</b>	
2.1. El papel del estado en la disolución de los resguardos.....	47
2.1.2. Diluidos en una misma tinta.....	53
2.2. Primeras disputas: El resguardo de Supía y Cañamomo.....	61
2.3. El padrón de indígenas: abogados, administradores y agrimensores.....	76
2.4. ¿Cuánto vale un pedazo de resguardo? El caso de los indivisos y proindivisos.....	93
2.5. Unidades domésticas.....	103
<b>Capítulo 3. La Colonización</b>	
3.1. Clase social y colonización en el Municipio de Toro.....	108

3.2. Colonos antioqueños en resguardos indígenas.....	121
3.3. Diplomacia, caminos y relaciones en la frontera.....	125
3.4. Los Orozco de Tamesis.....	136
3.4.1. El papel de las sociedades comerciales de Medellín.....	144
<b>CONSIDERACIONES FINALES.....</b>	<b>164</b>
<b>FUENTE Y BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>170</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>176</b>
Anexo 1. Propiedades vendidas a Antioqueños 1875-1884.....	176
Anexo 2. El cerro Batero de Quinchía.....	177

<b>ÍNDICE DE MAPAS, IMÁGENES Y CUADROS</b>	<b>Páginas</b>
Mapa 1.1. Municipio de Toro, 1863-1890 y Provincia de Marmato, 1896.....	20
Mapa 1.2. Detalle del Municipio de Toro entre el río Arquía y el río Cañaverales.....	22
Mapa 1.3. Mapa que expresa los pasos de Moná y Bufú en el río Cauca.....	24
Mapa 1.4. Valle del Cauca desde Supía hasta Arma.....	37
Mapa 1.5. Cerros sagrados de Riosucio, Supía y Quinchía.....	42
Mapa 3.1. Rutas para la integración de Antioquia, Camino de Caramanta – Camino de Quibdó.....	129
Cuadro 1.1. Transacciones de tierras de resguardos en el Municipio de Toro entre los años 1876-1883.....	99
Imagen 1.1. Vendedora de sal gema en el mercado de Sogamoso.....	32
Imagen 1.2. Amonitas fósiles impresas en cantos rodados de caliza carbonífera.....	35

## Resumen

Un llamado reciente de los investigadores del acontecimiento modernizador de la sociedad y la economía colombiana en la historia, conocido como la colonización antioqueña, ha sugerido la necesidad de estudiar el desarrollo de este proceso en subregiones, para replantear ciertos mitos que se han desprendido de un panorama general como la idea del “pequeño propietario” o la “distribución democrática de la propiedad” o “los colonos antioqueños” como grupo homogéneo. El estudio del mercado de tierras de resguardos indígenas del Municipio de Toro, en Riosucio, demarcó procesos de acumulación originaria de capital por parte de las elites del Valle del Cauca y Antioquia. Se destaca el papel de las sociedades comerciales de Medellín con un protagonismo de primer orden en la ampliación del crédito para el desarrollo de mercados periféricos a la capital antioqueña y en la formación de mercados modernos de las subregiones, amparados en la disponibilidad de tierras que dejó la enajenación de las tierras de resguardo. El concepto de las clases sociales se mantiene como eje orientador de la explicación en torno a la enajenación donde las élites caucanas lideraron el proceso de reparto y distribución. La reflexión sobre el espacio, es decir el aspecto geoeconómico, luego el mercado respecto a la enajenación de los resguardos y por último la colonización, son el derrotero explicativo de esta historia.

**Palabras Clave:** Palabras Clave: Colonización, mercado interno, clases sociales, Antioquia, Cauca

## Abstract

A recent call from researchers of the modernizing event of Colombian society and economy in history, known as the Antioquia colonization, has suggested the need to study the development of this process in subregions, to rethink certain myths that have emerged from a general panorama such as the idea of the "small owner" or the "democratic distribution of property" or "the colonists of Antioquia" as a homogeneous group. The study of the land market of indigenous reservations of the Municipality of Toro, in Riosucio, demarcated processes of original accumulation of capital by the elites of Valle del Cauca and Antioquia. The role of the commercial companies of Medellín stands out, with a leading role in the expansion of credit for the development of peripheral markets to the capital of Antioquia and in the formation of modern markets in the subregions, protected by the availability of land that it left behind. the alienation of the protected lands. The concept of social classes remains the guiding axis of the explanation around alienation where the Cauca elites led the distribution and distribution process. The reflection on the space, that is, the geoeconomic aspect, then the market regarding the alienation of the reservations and finally the colonization, are the explanatory course of this story.

**Keywords:** Colonization, internal market, social classes, Antioquia, Cauca

## Introducción

Los archivos notariales son de vital importancia en la investigación histórica pues estos existen con la finalidad de dar fe y testimonio público de los contratos entre particulares y estos con el estado.<sup>2</sup> Además su sistematicidad permite llevar un panorama más o menos regular de lo acontecido gracias a la naturaleza de su operatividad. Como señala Margarita Diez Fernández, respecto a España, los protocolos o registros notariales “han servido de base para el mejor conocimiento del proceso desamortizador” la especulación del suelo y las formas de propiedad; quienes hallan en estos documentos un fiel testigo.<sup>3</sup> También son indicadores de coyuntura económica al expresar los precios sobre las tierras y demás bienes inmuebles, la formación de sociedades, el tipo de mercados, los lugares donde se extienden y las clases que configuran dichos procesos. También expresan la distribución de la propiedad rural y urbana.

Además de estos aspectos económicos, las fuentes notariales a menudo se refieren a las leyes y decretos que regulan el aspecto del orden económico, por lo que configura un diálogo directo entre el orden jurídico de las clases dominantes y la ejecución de sus negocios y especulaciones con el capital.

A mediados del siglo XX, la notaría principal de Riosucio fue víctima de un grave incendio que terminó destruyendo gran parte de las escrituras y otras diligencias respecto a la propiedad de tierras y otros bienes muebles e inmuebles registrados desde principios del

---

<sup>2</sup> Víctor Álvarez Morales, “Los documentos notariales como fuente para la historia empresarial. Un ejemplo de aproximación empírica.” *Revista EAN*, N° 44.

<sup>3</sup> Margarita Diez Fernández, *Los protocolos notariales: fuentes para el estudio de la historia contemporánea (s.XIX)* Disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/QUCE/article/download/QUCE8282220231A/1871> Consultado 22/08/19.

siglo XIX en el conocido Cantón de Supía; el nombre de la jurisdicción varió a menudo durante el siglo, esta investigación se sitúa cuando se llamó el Municipio de Toro. La notaría de Supía permaneció intacta pero ya ha sido fuente de otras reflexiones con mayor amplitud temporal que las casi dos décadas que se han estudiado en la presente monografía.

Por fortuna, existió una oficina alterna que expidió copias de los registros, donde se logró salvar parte de esta historia. A partir de 1875, cuando Riosucio fue declarado el distrito capital del Municipio de Toro, esta información sobre la propiedad se resumió en su Oficina de Registro, detallando en cada escritura, la fecha, las partes del contrato y vecindad, el tipo de relación, es decir, si era una venta, hipoteca, crédito, testamento, permuta, arrendamiento, aseguro, cancelación o donación.

El objeto de los intercambios iba desde derechos o acciones sobre minas, tierras o sociedades comerciales, casas en las áreas de la población, hasta ganado, mercancías, como sillas, escopetas, galápagos, vestidos, joyas, pailas para cocinar, las herramientas de las minas y fincas, etcétera. Además, expresan el lugar donde estuvo la propiedad o la relación económica, acompañado de los matices correspondientes, si era una mina, su mineral, tierra de resguardo, una finca ganadera o agrícola, los linderos, si tenía mejoras, qué tipo de cultivos, si era una casa, sus medidas, material de construcción, también algunos escasos resúmenes de testamentos y mortuorias. Por su parte, la descripción de los linderos en las escrituras permitió conocer la composición geográfica y el espacio del municipio hasta el río Risaralda como se verá en el primer capítulo sobre el espacio. En este aspecto, las escrituras connotaban el espacio con sus respectivos relieves y accidentes geográficos.

Por ser Riosucio capital del municipio, los propietarios que negociaron en cualquiera de los distritos adyacentes enviaban a sus apoderados a la capital para realizar el

debido registro de las transacciones, lo que permitió reflexionar no solo sobre Riosucio, sino también sobre los demás distritos mineros del norte del Cauca que hacían parte de esta jurisdicción. La amplia movilidad de tinterillos y abogados encargados de las diligencias permitió vincular a la reflexión el factor de la profesionalización y la técnica respecto a la transformación en la racionalidad económica y burocrática.

Esta fuente notarial, permitió además establecer vínculos con comerciantes, empresarios y colonos antioqueños que participaron en los mercados del Municipio de Toro. El Archivo Histórico de Antioquía alberga también las escrituras originales de cada uno de los negocios que ejecutaban las sociedades comerciales antioqueñas con las elites de la región caucana, las que se copiaban en igual medida en la oficina de Riosucio. Esta conexión de diligencias entre notarias de ambos estados permitió dilucidar el papel de los antioqueños en este proceso colonizador poco profundizado en la historiografía actual sobre la subregión.

Otros archivos consultados de suma importancia como los censos o padrones de los resguardos indígenas de Ansermaviejo, Tabuyo, Tachigüí, Quinchía, Guática, Supía y la Montaña de 1874, se encuentran en el Archivo Central del Cauca en Popayán, todos reunidos bajo el padrón de indígenas de la Montaña. Estos existen gracias a uno de los requisitos de la ley 43 de 1873 sobre disolución de los resguardos que exigió esclarecer el número de familias indígenas por resguardo para calcular la cantidad de acciones en que se repartirían las tierras. Estos padrones más que contar indígenas y la porción de tierra que les tocó, dilucidó las acciones de un grupo de profesionales, agrimensores y abogados, quienes en la mediación de este requisito acumularon gran fortuna con los pagos en tierra que les hacían los indígenas por asumir estas diligencias, además de dejar trazados con sumo detalle el área de población y las fincas en Ansermaviejo, particularmente.

Los padrones no fueron sistematizados para establecer relaciones de parentesco o asuntos más propios del análisis demográfico, porque la fijación principal fue la propiedad; además porque constituye un esfuerzo mayor que podría plantearse en una investigación posterior. Cabe advertir que tampoco ha sido una fuente muy privilegiada en el tratamiento de este tema en la historiografía actual.

Un análisis demográfico estricto sobre los resguardos encontraría una fuente de vital importancia en dichos padrones. En esta investigación se han tomado de forma muy general y subsidiaria en comparación a los archivos notariales. El trabajo sobre los padrones, además, si hubiese acceso más sencillo a los archivos parroquiales de cada municipio en la actualidad, en conjunto, aumentaría la posibilidad de ampliar el conocimiento de la historia del occidente caldense, por ejemplo, respecto a las relaciones de parentesco no solo en el marco de las élites sino de toda la población, método que ampliaría el abordaje del concepto de clases sociales, al estudiar las unidades domésticas como la unidad productiva antes que el conjunto del cuerpo social.

Aunque se ha hecho un esfuerzo por utilizar una metodología de carácter cuantitativo no se ha querido realizar un ejercicio de cliometría pues la economía está contenida dentro de la reflexión histórica. Esta fuente ha sido referenciada en varios trabajos sobre la región, sin embargo, ninguno la ha analizado en profundidad. En este trabajo se ha construido una matriz que analiza al detalle cada elemento que arrojan las escrituras entorno al valor de los bienes, como son intercambiados, que es propio de una clase y la otra en relación con la propiedad.

Por otro lado, una dificultad al respecto de la sistematicidad del día a día de los registros notariales de Riosucio que se ha señalado es que no se hacía copia y registro de todas las escrituras de la notaria principal, las que están, no son estrictamente consecutivas, por tanto, los números que se ofrecen sobre las tierras de resguardos enajenadas por caucanos y antioqueños, o la venta de casas, minas y fincas adolecen de exactitud, aunque constituyen valores aproximativos, que en conjunto con el aspecto cualitativo de la misma fuente, apunta a plantear que la disolución de los resguardos indígenas generó un mercado que constituyó el proceso de acumulación originaria de capital que luego dará impulso a la industrialización y la consolidación de los centros urbanos modernos de Medellín y Cali.

Las tres guerras civiles de 1876, 1879 y 1885 dejaron su huella en las diligencias en forma de vacíos, haciendo del periodo 1878 al 1880, un misterio de lo acontecido con la propiedad territorial en el municipio. Ante las dificultades que trae la pretensión de exactitud numérica, otras fuentes como la prensa de Riosucio, Supía, Antioquia y Popayán, *El Iris*, *el Registro Oficial*, *El Boletín Oficial*, *El Constitucional* permitieron ampliar el marco jurídico y social de los acontecimientos. El *Archivo Inactivo* del Archivo Central del Cauca contiene diversos documentos referidos a las rentas de aguardiente, tabaco y minas, y las comunicaciones entre los políticos de Riosucio y Supía con Popayán, junto con opiniones respecto a las relaciones con Antioquia y las políticas de infraestructura y colonización.

También se utilizaron descripciones del territorio de viajeros extranjeros como Jean Batiste Boussingault, Alfred Hettner, los viajes de la comisión coreográfica de Agustín Codazzi en el Cauca y relatos como el de José Manuel Restrepo en su marcha hacia Popayán desde Envigado huyendo del ejército realista.

El origen de esta investigación se sitúa en una imagen del paisaje entre el valle y la montaña, en la antigua frontera del sur del Estado Soberano de Antioquia y el Cauca. Las pequeñas vegas y valles entre Supía hasta Anserma, circundadas de cerros y ríos tributarios al río Cauca, configuran un horizonte innumerable. Es un paisaje andino de singular belleza. Los cerros de magnífica condición sobresalen entre cortos valles como una extensión de tierra plagada de miradores. El viaje a pie por esta subregión del actual Caldas interroga la memoria histórica de esa cadena de pueblos, al punto de arrojar una necesaria relación entre el espacio, sus contradicciones económico-sociales y la forma de apropiación de los recursos que han hecho sobre él sus pobladores.

El área geográfica comprende límites más precisos en tanto pensamos la disponibilidad de los recursos naturales, a priori de la sociedad humana, lo que luego demarca la posible extensión de los trabajos y acciones de los hombres sobre la tierra y sus coetáneos. El espacio, desde la geografía física, es el medio natural, junto con sus relieves y recursos hídricos, y minerales; este aspecto define los rasgos más profundos de la producción, el intercambio y el consumo. Los cambios de jurisdicciones y el desarrollo de las fuerzas productivas, se constituyen como los ejes articuladores del espacio, empero, estructurados por una disponibilidad de recursos moldeados por la naturaleza mucho antes que la voluntad humana fuera el punto de referencia. En síntesis el proceso de la subsistencia es transversal a la formación social.

En esta reflexión se acepta como premisa que en este tiempo se están desarrollando las fuerzas productivas al punto de llevarlas al panorama económico que ofrece el capitalismo industrial, sin embargo, esto se consolidó en la economía cafetera de las últimas dos décadas del siglo XIX y en el proceso de la industria de principios del siglo XX. La disolución de las

corporaciones y formas comunales de la tierra lo sitúan con poca regularidad como foco del proceso de acumulación originaria de capital, que más tarde influyó en el proceso de industrialización del país. A menudo la causa la explican entorno a la economía cafetera.

Respecto a la tierra como factor de riqueza, Germán Colmenares mencionó, al hablar del periodo colonial, que “la tierra el factor de mayor peso, junto con el trabajo, en un sistema agrario precapitalista, no se ofrecía en un mercado abierto.” Naturalmente había algunas ventas de tierras, pero la rareza de estas transacciones no justifica hablar de un mercado de tierras. No obstante, hacia 1870, mediante una serie de archivos notariales elaborada por Colmenares y Pablo Montoya desde el siglo XVIII hasta 1870, muestran el cambio en la dinámica de la tenencia de la tierra en Colombia, siendo este último momento coyuntural para visualizar la aparición de espacios para mercados abiertos, tanto para las tierras como para el trabajo.<sup>4</sup> Esto es precisamente el factor principal para entender el desarrollo de estos distritos del norte del Cauca. De aquí deviene la posibilidad de estudiar un mercado de tierras, como lo veremos con más detalle sobre el mercado de Riosucio entre 1876 y 1889; esto en relación directa con la colonización antioqueña y la especial influencia de las sociedades comerciales de Medellín.

La visión general que deviene de la serie de los registros notariales que se han estudiado es la dinámica de un mercado de tierras generado por la disolución de los resguardos indígenas. Este proceso configuró la distribución de la tierra entre la élite local de Municipio de Toro constituida por mineros, políticos, empresarios y técnicos extranjeros que constituyeron las familias de la clase dominante local. Este proceso también consolidó el

---

<sup>4</sup> José Antonio Ocampo (Editor), *Historia económica de Colombia*, (Bogotá: Siglo XXI, 1987).

poder regional que más tarde incluyó este territorio en la creación del nuevo departamento de Caldas en 1905 con serias disputas como el hecho de aceptar a Manizales como capital del nuevo nombramiento jurídico y político.

Junto a la elite local estaban los antioqueños de la elite de Medellín quienes participaron en las dinámicas colonizadoras y de modernización económica particularmente bajo la forma de sociedades comerciales provenientes de la capital antioqueña. Estos extendieron un tipo de colonización mediante el abastecimiento de los mercados de Supía, Marmato y Riosucio con créditos amparados en tierras con vocación minera, agrícola y ganadera que servían de hipotecas para los préstamos otorgados. La influencia en el proceso colonizador, bajo esta modalidad de sociedades comerciales, ha sido poco profundizada en la historiografía actual sobre el tema, por esto es presentado como un asunto novedoso en esta investigación. Al lado de estos, la refundación de Ansermaviejo en manos de los Orozco Ocampo de Támesis fue una réplica de la experiencia de la colonización empresarial del suroccidente antioqueño. Además, se dio a la par de otros modos de colonización conocidos como movimientos espontáneos impulsados por el influjo de la necesidad de garantizar la subsistencia, incluso, el caso de Don Pedro Orozco permite corroborar el origen de grandes fortunas a raíz del ímpetu laborioso del antioqueño, aun cuando proviene de cuna humilde.

Este último punto cuestiona la relevancia dada al aspecto económico de las clases sobre la noción de estatus, esto quiere decir, que los conflictos entre las clases no la definen la consolidación previa de monopolios inamovibles sino precisamente las posibilidades de movilidad social de las aperturas entre el fin y el principio de un proceso económico. La noción que permitió abordar este aspecto fue el de “la racionalidad espontánea empresarial del antioqueño.”

La reflexión del concepto de clases sociales se introdujo como modelo explicativo de los antagonismos principales que devienen del proceso de acumulación originaria de capital, con el caso concreto de la enajenación de las tierras de los resguardos y otras formas comunales de la propiedad, donde las clases dominadas son apartadas de su medio de subsistencia principal, en este caso la tierra, para luego quedar en manos de la mixtura de la clase dominante que ya mencionamos, llevando a los expropiados a depender de su fuerza de trabajo para subsistir. Otro matiz que generó el concepto fue discernir que cuando se habla de “colonos antioqueños” no se trata de un grupo homogéneo, a menudo aceptado por el énfasis en el análisis del estatus, es decir, la opinión que terceros puedan generar de ellos. Este problema ha hecho que historiadores como Jaime Humberto Jaramillo Mota cuestione el imaginario del pequeño propietario o la distribución democrática de la propiedad.

La reflexión sobre las clases sociales permite ver el proceso de colonización de forma más diferenciada y con mayor riqueza descriptiva y analítica. El énfasis sobre el aspecto económico del mercado de tierras permitió confrontar algunas explicaciones sustentadas en el actuar de los partidos políticos tradicionales, las posturas regionalistas en defensa de sus propias elites y los absolutos explicativos sobre la rapacidad y violencia de los antioqueños en la colonización de esta subregión.

De acuerdo con el maestro Fernando González, el paisaje suscita reflexiones en el caminante según el ritmo de sus preguntas y preocupaciones. Por este motivo me permito realizar un relato que plasme una imagen del espacio en relación con la ocupación del territorio en una perspectiva histórica. El inicio de esta reflexión sitúa necesariamente la imagen de ese paisaje en el lector entendiendo las condiciones materiales que explican en la larga duración el relacionamiento necesario entre los habitantes y sus posibilidades de

subsistencia. Estos interrogantes son útiles para estudiar y preguntarnos en Colombia por el desarrollo histórico de la cuestión agraria, la violencia y la relación con el proceso de modernización más importante y único en Latinoamérica conocido como la colonización antioqueña.

## Capítulo I

### El Espacio

*Los indios son los únicos geógrafos de las indias. A fuerza de correr y abrir caminos se forman claras sobre la situación y aún sobre la distancia de los lugares [...] Dan nombres a una veintena de caños que entran en un río y tienen una memoria geográfica prodigiosa.*

*Camino. Alexander von Humboldt, 1801.<sup>5</sup>*

La descripción geográfica del Municipio de Toro, Estado soberano del Cauca, no existe como estudio histórico o geográfico.<sup>6</sup> Tampoco será construida por completo en este capítulo, porque el interés principal reposa sobre el proceso de disolución de los resguardos indígenas presentes desde Marmato hasta Ansermaviejo, en las dinámicas de la tenencia de la tierra. . La reflexión apuntará entonces a esclarecer los aspectos geoeconómicos y sociales. La parte que veremos es el área geográfica que va desde el río Arquía en la frontera entre Antioquia y Cauca, hacia el sur, pasando por el río Supía, Inmurrá, El Oro, hasta la hoya del

---

<sup>5</sup> Alexander von Humboldt, *Alexander von Humboldt en Colombia: Extractos de sus diarios preparados y presentados por la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Academia de Ciencias de la República Democrática Alemana* (Bogotá: Publicismo y Ediciones, 1982) 58<sup>a</sup>.

<sup>6</sup> El Municipio de Toro fue uno de los 16 municipios divididos en el Estado Soberano del Cauca mediante la ley 131 de 23 de octubre de 1863, con capital en Toro ubicado en el valle del Cauca. El municipio de Toro se mantuvo en la constitución del E.S del Cauca de 1872, contando además con los distritos de Ansermaviejo, Ansermanuevo, Arrayanal, Quinchía, San Juan de Marmato, Toro, Unión o Hato de Lemus, Nazareth y Supía. En 1875, por ley del Estado, la capital del municipio de Toro pasó a Riosucio. Para ampliar el conocimiento sobre la evolución político-administrativa de Supía. Luis Fernando González Escobar, *Ocupación, poblamiento y territorialidades en la Vega de Supía, 1810-1950*, (Colombia: Editorial El Malpensante, 2002).

Risaralda;<sup>7</sup> donde se extendió el mercado de tierras registrado en Riosucio entre 1876 y 1889.<sup>8</sup>

Este mercado lo constituyó un área geográfica que desde su poblamiento precolombino expresó una relación muy estrecha entre sus habitantes y el medio natural, haciendo que cada capítulo de su historia inserto en una geografía que delimita sus fronteras entre cerros, ríos, definió los recursos susceptibles de ser utilizados para la subsistencia y el trabajo, e influyó las problemáticas históricas respecto al desarrollo económico y el poblamiento (ver mapa 1.1.).

Los valles, vegas y laderas que se abren con el curso de los ríos en esta área han señalado los lugares donde se asentaban los pueblos de los ansermas, zopias, tabuyos, pirzas quienes ocupaban la provincia de Umbra, y donde extendían sus labranzas con los demás grupos que se fueron sumando a la historia de esta subregión, entorno a las salinas, minas de carbón y oro, a los cerros, y las tierras cercanas al río Cauca y los límites de la Cordillera Occidental por caminos de indígenas que giraban hacia el Chocó.<sup>9</sup>

Fueron diferentes tribus las que poblaron esa porción cordillerana y montañosa occidental que se ubica desde la banda izquierda del río Cauca donde habitaron irras y hacia la montaña pasando el río Risaralda, donde vivieron los ansermas y de allí hacia el norte los quinchias. Estas tribus indígenas estuvieron también en las hoyas de los ríos Risaralda, San Rafael y Cañaveral principalmente, sobre la vertiente oriental de la cordillera occidental en

---

<sup>7</sup>“Distrito correspondiente al Municipio de Toro, en el Estado del Cauca; queda en un llano cerca del río de su nombre a 1° 42' 22" de lonj. occid, 5° 19' 40" lat. N, i a 1810 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura de 19°. Tiene 5689 habitantes.” Joaquín Esguerra Ortiz, *Diccionario jeográfico de los Estados Unidos de Colombia*, (Bogotá: J. B. Gaitán, 1879) 196.

<sup>8</sup> Germán Colmenares, Jorge Orlando Melo, Frank Safford, *Aspectos polémicos de la historia colombiana del siglo XIX: memoria de un seminario*, (Bogotá: Fondo Cultural Cafetero: 1983) y en José Antonio Ocampo 23.

<sup>9</sup> Juan Friede, *Los quimbayas bajo la dominación española*, (Bogotá: Banco de la República, 1963) 12.

terrenos medios de montaña entre 18 y 22 grados de temperatura y entre 1300 y 1900 msnm. Con las excepciones de Marmato, Supía y Santa Rosa de Viterbo en zonas más cálidas (25°).<sup>10</sup> Una característica del poblamiento y la apertura de la frontera desde los tiempos precolombinos, era que los indígenas preferían las zonas cordilleranas occidentales, las tierras templadas y regadas por múltiples ríos al norte del Valle del Cauca.<sup>11</sup> Lo más llamativo de las tierras de los indígenas es que eran las mejores y sin explotar.

Según la socióloga Elcy Corrales Roa, la resistencia indígena a los intentos de dominación material y cultural de los conquistadores, sumada a los conflictos por el territorio, condujeron en 1627, bajo la coordinación del oidor Lesmes de Espinoza y Saravia, a la creación de los resguardos, títulos sobre la tierra otorgados por la Corona española como propiedad colectiva indígena. El primero sería el de Cañamomo y Lomapieta, después el de San Lorenzo; más tarde el de Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, en la jurisdicción de Riosucio.<sup>12</sup> Luego en mediante el trabajo esclavo de las minas, Los negros se ubicarían "... en los entables de las orillas del río San Juan, en la salina de El Peñol, en Quiebralomo, en Marmato y en el asentamiento de Guamal...", que se mantiene en el actual Supía. Los mestizos se asentarían "...de forma dispersa en la parte oriental de la vega de Supía, cerca del río, en lo que hoy son los sitios de Mudarra y Obispo". Y los indígenas

---

<sup>10</sup> Antonio García, *Geografía económica de Caldas*, (Bogotá: Banco de la República, Archivo de la economía regional, 1978).

<sup>11</sup> Juan Friede 129.

<sup>12</sup> Lesmes de Espinosa constituyó el pueblo de indios de la montaña, con su resguardo, el 15 de marzo de 1627 y el 22 de marzo el pueblo de indios de la vega de Supía, para los supías (alta y baja), los pizas y los sonsones, de donde se desprenden los actuales resguardos de cañamomo y de san Lorenzo.

“...dueños formales del territorio, habitaban la parte de la vega y las montañas que las circulaban...”<sup>13</sup>

La creación de los resguardos buscaba concentrar la población indígena para la recolección de tributos y el servicio religioso, junto con el abastecimiento de las zonas mineras. Los reales de minas eran Quiebralomo en el área de Riosucio, Supía la baja y la alta (vereda Sevilla y Supía actuales).

Mapa 1.1. Municipio de Toro, 1863-1890 y Provincia de Marmato, 1896.



Tomado de: Luis Fernando González Escobar, *Ocupación, poblamiento y territorialidades en la Vega de Supía, 1810-1950*, (Colombia: Editorial El Malpensante, 2002) 152.

<sup>13</sup> Elcy Corrales Roa, “Evolución de la estructura agraria y transformación socio-productiva del paisaje rural en Riosucio y Supía (Caldas-Colombia) a partir de mediados del siglo XIX” *Cuadernos de desarrollo rural*, 8, 67 (2011): 153.

### 1.1. El territorio en ojos de sus ocupantes

La información que proporcionan los linderos de las escrituras públicas registradas en la Oficina de Registros Públicos, fechados entre 1876 y 1889 en Riosucio, antigua capital del Municipio de Toro reduce la escala de observación, remite al área geográfica de las tierras enajenadas que serán el centro del análisis en los siguientes capítulos, y permite adentrarnos en una geografía física delineada por las relaciones económicas de los habitantes de dichas tierras y los colonos antioqueños en los pueblos desde Marmato pasando por Riosucio, Ansermaviejo, hasta el desemboque del río Risaralda en el Cauca.

Esta narración no se apega a una cronología estricta, porque lo que busca es mostrar la relación de los habitantes de esta subregión con su espacio físico, en sus formas cotidianas de vida con el medio. Este espacio, a través del tiempo, ha tenido diferentes jurisdicciones en su interior. Su geografía diseñada en conjunto con sus aguas y bosques inclinados al río Cauca su frontera natural al oriente y las montañas de la Cordillera occidental, una región donde la *larga duración* cuenta una historia a través de los cerros, ríos, selvas, quebradas; y finalmente, cómo, cuando la geografía es franqueada, deja una huella profunda en las representaciones de los humanos, ya en su expresión socioeconómica, ya en sus imaginarios cotidianos.

En los distritos norte del Municipio de Toro en los 70' aún habían grandes ejidos, y tierras comunales, minas sin descubrir y grandes extensiones de tierra sin apropiarse. Las descripciones de los visitantes, oidores y viajeros siempre hacían referencia a pueblos



### 1.1.2. Travesía por el municipio de Toro

El comercio y las comunicaciones entre Antioquia y el Cauca, por mucho tiempo tuvieron como paso obligado la Vega de Supía. Desde Antioquia, a principios del siglo XIX había varios caminos para adentrarse en el territorio minero. Uno de ellos y el más utilizado desde tiempos coloniales era el paso real de Bufú que seguía de Medellín, Rionegro, Armaviejo, hasta llegar al Cauca y seguir para Anserma, Cartago, Cali, hasta Popayán. Se recorría en 25 días en verano.<sup>15</sup> Otro en esta frontera sur de Antioquia, más al occidente, el de Caramanta, se abría desde un “...grueso ramal de la Cordillera Occidental que forma las montañas de Caramanta” hacia la Vega.<sup>16</sup> Don José Ignacio Duque lo sugirió a José Manuel Restrepo en su escape, cuando en los *Apuntamientos sobre la emigración*, Restrepo tomó el camino de Bufú<sup>17</sup> ante la avanzada del ejército realista sobre Antioquia (ver mapa 1.3.).<sup>18</sup> A partir de 1835, a raíz de la colonización del suroccidente antioqueño, los nuevos colonos “se preocuparon inmediatamente por la construcción de un camino de Santa Bárbara a Marmato, por el paso de Caramanta. A través de su nueva concesión, se ofrecieron parcelas de tierra a los colonos que convinieron en trabajar tres días al año en el camino”.<sup>19</sup>

---

<sup>15</sup> Albeiro Valencia Llano y Fabio Vélez Correa, *La región caldense en los conflictos sociales del siglo XIX*, (Manizales: Editorial Manigraf, 2009)19.

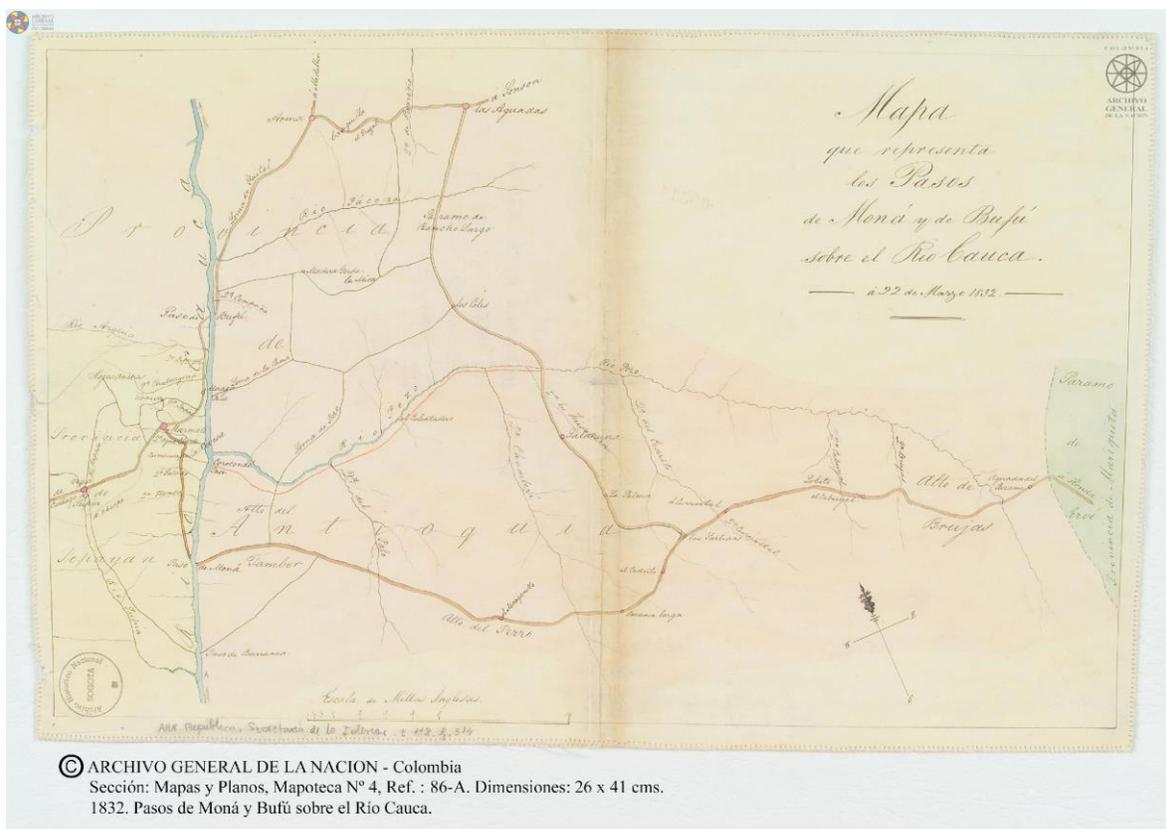
<sup>16</sup> Agustín Codazzi, *Geografía física y política de la Confederación Granadina: Viaje de la Comisión Corográfica por el Estado del Cauca 1853-1855*, (Bogotá: Universidad del Cauca, 2002)197.

<sup>17</sup> El paso de Bufú lo podemos ver al norte del límite entre Antioquia y el Cauca. El camino de Velásquez por donde entró Boussingault a la Vega de Supía y a Quebralomo desde Mariquita no está en este mapa, pero podríamos ubicarlos más al sur por el río Cauca antes de llegar al de Moná. El río Cauca es la línea azul que vemos en sentido norte-sur del mapa.

<sup>18</sup> “Fui a dormir a la hacienda Moraga. Encontré aquí a don Sinforoso García, don Pedro Carvajal, el presbítero José Miguel de la Calle y el doctor Lucio de Villa.” José Manuel Restrepo, *Autobiografía: Apuntamientos sobre la emigración de 1816, en índices del “Diario Político”*, (Bogotá: Autores Antioqueños, 1957) 25.

<sup>19</sup> James Parsons, *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia*, (Bogotá: Banco de la República, 1946) 128.

Mapa 1.3. Mapa que expresa los pasos de Moná y Bufú en el río Cauca



Fuente: Archivo General de la Nación, Mapas y Planos, Mapoteca N° 4. Pasos de Moná y Bufú.

La travesía de José Manuel Restrepo hacia Bufú comenzó desde el sur del Valle de Aburrá, por Envigado hasta alcanzar el Guamal “cerca de Santa Bárbara... porque allí se unen los caminos de Zabaletas y Amagá”.<sup>20</sup> Esta ruta seguía hasta atravesar los ríos Buey y el Arma, luego salía para Bufú en el Cauca.<sup>21</sup> Siguiendo la marcha desde el río Buey, tardaban más o menos un día y medio de jornada y otro día más para llegar a las minas de

<sup>20</sup> José Manuel Restrepo 68.

<sup>21</sup>“En los primeros días coloniales, Arma había sido una de las más florecientes colonias dentro de la jurisdicción de Popayán. Fue fundada en 1542 por orden de Belalcázar y poblada por unos pocos españoles de Cali y Popayán. En sus comienzos fue famosa por su oro lavado de las arenas del río Cauca por indios y negros esclavos. Asentada en una colina baja del río Cauca, tenía reputación de ser muy mal sana.” Parsons, *La colonización* 109.

Marmato, siempre y cuando, el clima fuera propicio, y se llevase una aceptable provisión de mulas y cargueros. El cruce por estos ríos no siempre lo facilitó un puente de guaduas o de maderas colgantes. El de Bufú debía ser cruzado entre las aguas, y las mulas con sus cabezas apenas estiradas fuera del río para respirar.<sup>22</sup> Muy cerca de las minas de Marmato, hacia las orillas del río Cauca, se encontraba el sitio de Moraga que iba hasta las inmediaciones de la quebrada de Arquía, donde en 1816 José Manuel Restrepo paró a apearse y proseguir el camino según lo planeado hasta Popayán.<sup>23</sup> En ese mismo punto a mediados del siglo XIX Serapio Leal era propietario de la hacienda Moraga y luego su hija María Josefa Leal, vecina de Ansermaviejo. Dicha hacienda se precipitaba sobre un monte escarpado, desde donde se podían divisar las desafiantes lomas sobre la arisca ladera del cerro el Guamo en Marmato.<sup>24</sup>

Hacia el sureste estaban las “célebres minas de Marmato”<sup>25</sup> de oro y plata que venían siendo explotadas de manera inconstante y algunas veces abandonadas, hasta que el gobierno en 1825 las entregó en arrendamiento a la compañía inglesa The Western Andes Mining Company quienes incentivaron la explotación de oro. Tiempo después los ingleses no pudieron mantener activos los trabajos en la totalidad de las minas arrendadas, ante el aumento de los propietarios locales, que participaron de manera activa en el descubrimiento y explotación de minas, entrando a menudo en querellas con los ingleses.

No obstante, dichas compañías y sus operarios aportaron en el desarrollo de las técnicas y herramientas para la extracción del metal y en general en el desarrollo de las fuerzas productivas en la subregión, aunque esto último cobró un matiz muy peculiar cuando

---

<sup>22</sup> José Manuel Restrepo 69.

<sup>23</sup> “Fui a dormir a la hacienda Moraga. Encontré aquí a don Sinforoso García, don Pedro Carvajal, el presbítero José Miguel de la Calle y el doctor Lucio de Villa.” José Manuel Restrepo 25.

<sup>24</sup> Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), Riosucio, libro de 1870, Escritura 134, F. 94r-95r.

<sup>25</sup> José Manuel Restrepo 25.

ingresaron familias de colonos antioqueños pertenecientes a las elites de Medellín, ya que esta fue una práctica muy difundida entre esta clase dominante de Medellín, que consistía en enviar a sus hijos a estudiar a Europa asuntos relacionados con la minería y la industria.<sup>26</sup> Este arrendamiento incluía minas que estaban por todo el cantón, como las de Mápura y Pumía<sup>27</sup> en Quinchía y Ansermaviejo.<sup>28</sup> A media jornada de camino hacia Supía la quebrada de las Guacas descendía desde el oriente y a una cuadra se divisaba un socavón viejo de la mina denominada "Los Chorros"; desde el occidente la cuchilla de "Rincón Santo" lindaba con terrenos de la compañía inglesa de Marmato, y por el sur con el camino denominado "El principal".<sup>29</sup>

En Marmato las minas eran muy importantes, no tanto por el número de yacimientos, sino por la composición geológica. Boussingault afirmó que es allí donde la sienita porfídica estaba más metalizada. La pirita aurífera era explotada en "filones de contenido variable que llegaba algunas veces a varios metros, aún de 6 a 7, en los abultamientos, y en los yacimientos principales tienen una dirección este-oeste, vertical o poco inclinada."<sup>30</sup> La sienita porfídica está presente en la mayoría de los cerros que encontraremos en este camino de travesía hasta la hoya del Risaralda, aunque no con la característica que resaltó el viajero francés sobre

---

<sup>26</sup> Los representantes de las sociedades inglesas a las cuales el gobierno nacional les entregó en arriendo las minas de la Provincia de Supía en 1825 promovieron los conflictos entre las clases altas del cantón, y se sumaron a ellas cuando alguno de los propietarios locales se disponían a denunciar alguna mina para iniciar su proceso de titulación, en el más cordial de los casos, y luego su explotación. En la mayoría de las minas de Marmato cerca de Supía y Riosucio en las orillas del Cauca, era común que un lindero se encontrará con "terrenos de la compañía inglesa de Marmato". En 1879 María Mónica Agudelo otorgó poder a Santiago Silva, "...para que a su nombre sostenga el juicio de oposición que ante el juzgado de este circuito promovió el señor Rudecindo Ospina, como apoderado del señor Percy Brandon contra el denuncia hecho por el señor Eustaquio Tascón de una mina de oro y plata en el punto de llano Grande y a la cual se cree con derechos." ORIP, Riosucio, Libro de 1879, Escritura 41, F.22r.

<sup>27</sup> Las concesiones de minas incluían territorios mayores al punto de la explotación del metal. De esta manera los propietarios se beneficiaban de las tierras para el cultivo agrícola y de las quebradas que pudieran servir para construir acequias hacia los sitios de amalgamación.

<sup>28</sup> Archivo General de la Nación, Bogotá, Notaría 2, libro de 1873, Escritura 912.

<sup>29</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 65, F 52r-52v.

<sup>30</sup> Jean Baptiste Joseph Boussingault, *Memorias*, (Bogotá: Banco de la República, 1985) 45.

Marmato.<sup>31</sup> Agustín Codazzi apreciando el relieve de aquellas tierras mencionó que “...en estos territorios se encuentran cerros cubiertos de gramíneas muchos con selvas y otros desnudos de vegetación. El terreno que se aproxima al Cauca es de cerros con pajonales o casi ninguna vegetación; es en estos donde están los ricos veneros de Marmato. La Vega de Supía tiene algunos bosques y terrenos cultivados, sucediendo lo mismo del otro lado del Riosucio”.<sup>32</sup>

Habían otros caminos para adentrarse al territorio de la Vega de Supía<sup>33</sup> entre los valles del Cauca y el Magdalena. Uno de ellos venía desde el páramo de Herveo, el cual seguían los cargueros que iban de Mariquita a la Vega. Boussingault relató que “Esta era una vía de comunicación más o menos abandonada hasta cuando la industria minera que se desarrolló nuevamente en Supía, la hizo renacer.”<sup>34</sup>

Este camino se configuró como uno de los más importantes en la conexión con la Cordillera Central. Dicho cruce en el Cauca era llamado el paso de Velázquez.<sup>35</sup> El viajero francés relató que había gastado 12 días para ir de Mariquita a la Vega, acampando 7 veces en la selva.<sup>36</sup> Por este camino se llegaba a la Vega desde el oriente, pasando el río Cauca, hacia una zona de clima cálido, y común a las jurisdicciones de Riosucio, Supía y Quinchía.

---

<sup>31</sup> Anuario Estadístico de Colombia, 1875 (Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1875)18-19.

<sup>32</sup> Agustín Codazzi 198.

<sup>33</sup> “Distrito correspondiente al municipio de Toro, en el Estado del Cauca: se halla como encerrado en una especie de anfiteatro circular formando por la montañas vecinas, a 1° 38´ 25’’ de lonj. occid, 5° 23´ lat. N, i a 1220 metros, sobre el nivel del mar, con una temperatura de 21°. La villa de la *Vega de Supía* figuraba ya como parroquia en 1794. Inmediatas a este pueblo están las afamadas minas de Marmato, que todavía se explotan con provecho. Tiene 3000 habitantes.” Joaquín Esguerra Ortiz, 240. Según el *Cuadro geográfico-físico del Cantón de Supía* de Agustín Codazzi, Supía figuraba como parroquia desde 1795. José Manuel Restrepo mencionó que se situaba sobre un valle húmedo, donde había pasado muy mala noche, y Boussingault que “La Vega es una calle, a lo largo del curso del río Supía, bordeada de construcciones cubiertas de hoja de palmera. Es un sitio miserable en donde yo habitaba en casa de una viuda respetable, doña Margarita...” Boussingault, 32.

<sup>34</sup> Boussingault 25.

<sup>35</sup> En el mapa de la imagen 1.4. aparece con el nombre de “Paso de Velasco”.

<sup>36</sup> Boussingault 41.

El clima de estas tierras a orillas del río Cauca pertenecientes al Cantón de Supía según Codazzi “son mejores que las partes planas cálidas hacia el Magdalena e incluso que las de Anserma, a causa de que los cañaverales de guaduas en éste, no son tan extensos como en aquel cantón”<sup>37</sup>

### **1.1.3. De la Vega de Supía a Ansermaviejo**

Por este camino, subiendo hacia la Vega, en 1877 se sembraba cacao y plátano en la propiedad de Bonifacio Betancur. Dicha propiedad venía desde el charco de la Rivera y hacia el oriente lindaba con el río Cauca, y por el norte con un monte que estaban mejorando con cacaotales hasta el desemboque del río Supía.<sup>38</sup> El poblamiento de Supía la baja había sido organizado por Lesmes de Espinosa desde 1627. Esa área geográfica estaba poblada desde hace mucho por las sucesivas generaciones de indios que proliferaron en los resguardos.

En este punto cerca al río Cauca, al sur, se situaban varios establecimientos donde se extraía sal; uno de ellos era el sitio del Peñol<sup>39</sup>, y más al sureste, atravesando el río Riosucio se encontraba la famosa salina del paraje Tortuga situada al oriente de la loma llamada Gavilán muy cerca de la “quebrada Sequia que viene del cerro alto de Tapasco y se une con las aguas de Tortuga y van a desaguar al río Cauca”.<sup>40</sup> Cerca del río Riosucio habían salinas abundantes como “...las de Muelas, Ipa y la sal de Mogán, que se encuentra en una inmensa masa de pórfido llamada el Enguruma; allí se beneficia como cantera de cal, puesto que el agua salada ha formado y forma todos los días.”<sup>41</sup>

---

<sup>37</sup> Agustín Codazzi 197.

<sup>38</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 103, F.10r.

<sup>39</sup> El viajero francés había pasado por esta salina en su marcha hacia Supía. En sus memorias lo menciona: “El 27 a las ocho salí para la Vega, a donde llegué a la 1; en el camino vi la salina de El Peñol.” Boussingault 32.

<sup>40</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 94, F.3r-4r-5r.

<sup>41</sup> Agustín Codazzi 198.

En el punto de Mogán, Francisco Bueno, vecino de Riosucio, vendió en septiembre de 1877 a Rudesindo Ospina una acción de veinticuatroava parte en una mina de carbón fósil. Dicho establecimiento aparecía dentro de los linderos de la comunidad de indígenas de la Montaña de Riosucio.<sup>42</sup> Esta área lindaba con otras minas de sal y carbón, cerca al río Opiramá y al sitio de Anchisme, por donde bajaban las aguas de la quebrada de Amolador en la jurisdicción de Quinchía.<sup>43</sup> El viajero Alemán Hettner cuenta su paso por Quinchía “...situada a media jornada al sur de Riosucio, y que se halla en el estado antiguo descrito, es decir, de casi puro pueblo indio, caracterizándose por su estructura nada común, de una sola vía de larga extensión, con una iglesia de aspecto pobre, construida a su final a través de la vía, para así dejarla como callejón sin salida.”<sup>44</sup>

Cada viajero, incluso nacional, que pasaba por estas tierras, observaba miserables caseríos, y poca industria, como si el tiempo no hubiese alterado mucho el aspecto que describen las crónicas y las visitas sobre las poblaciones al norte de los quimbayas, hasta el fenómeno de la colonización antioqueña.

Agustín Codazzi en 1853 mencionó que la producción de sal aún se mantenía en el cerro de Mápura jurisdicción de Anserma, donde también hubo minas de oro, y perteneció luego a la jurisdicción de Toro. Cerca de este sitio, estaba el distrito de Quinchía y el resguardo de indígenas de esa parcialidad, al occidente el de Guática y al norte el de Riosucio, el resguardo de la Montaña.

---

<sup>42</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 101, Sin folio.

<sup>43</sup> “Distrito correspondiente al Municipio de Toro, en el Estado del Cauca, se halla entre 1° 13´ 2° de longj. Occid, entre 5° 5´ 26´ lat. N, i tiene 2700 habitantes”. Joaquín Esguerra Ortiz 191.

<sup>44</sup> Alfred Hettner, *Viajes por los Andes Colombianos 1882-1884* (Bogotá: Banco de la República, 1976) 245-246.

En 1883 esa zona geográfica de los cerros Mápura, el alto del Turcal, el de Pubua, la quebrada de Amoladero y el río Quinchía, delimitó una propiedad donde explotaban sal la familia Paláu de Cartago, en cuya escritura de asociación figuraba el nombre de Evangelina Paláu vecina de Ansermaviejo, quién para la fecha vendió una acción de séptima parte de la mina a un propietario minero de Supía llamado Luis Horacio Zavala. El nombre del salado era Anchurria.<sup>45</sup> Una fracción de esa mina pertenecía a Francisco Salas vecino de Riosucio, con “sus hornos, ramadas, fondos, terrenos y demás anexidades.”<sup>46</sup>

La explotación de sal era una industria vital para la cría del ganado, en estas tierras del alto occidente, incluso desde la frontera sur con Antioquia; siempre fueron caracterizadas por la abundancia del mineral. Luis Blandón a mediados del siglo XVIII tenía algunas reses en Arma, y anotaba que “hallándome sin salinas para los ganados, encontré la conveniencia de hallar un ojo de sal en el sitio del Totumal, a orillas del Cauca, en dicha jurisdicción de Arma y aunque está sumamente remota y hay bastante dificultad en el camino para que los ganados entrasen empecé a explotar la sal.”<sup>47</sup>

Cada propiedad de una mina de sal, incluía predios más amplios que los delimitados estrictamente por la fuente salada, con el fin de beneficiarse de las maderas de los bosques que alimentaban los hornos para sacar la sal, mediante el secado en ollas de barro o cobre. Este método de extracción permaneció desde el periodo de la conquista, y se mantuvo casi intacto en el siglo XIX. De acuerdo con Pedro Simón, desde la colonia procesaban el mineral del siguiente modo:

---

<sup>45</sup> ORIP, Riosucio, libros de 1883, Escritura 225, F.118r.

<sup>46</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 89, F. 3v-4r-4v.

<sup>47</sup> AHA, Medellín, Colonia, Sección Salinas, Tomo 374, Documento 6960.

Echan el agua en pailas de cobre, no en barro porque no cuaja, y cuando se va espesando al fuego, la apartan y vuelven a desleír con agua salada, y volviendo a hervir con ella hasta que se cuaja en granos, no en pan como la de este Reino, la sacan, y envuelta en un paño la meten y aprietan entre ceniza fría, con que salen los granos de la sal muy blancos y buenos. De arroba y media de agua se saca una libra de sal. Hay en otras muchas otras partes cerca de esta agua de sal, como es en el sitio de la Talanquera, Carrapa y Arbe donde se hace muy buena.<sup>48</sup>

La mina de sal llamada El Ciruelo se ubicaba desde el oriente hacia el río Cauca, y era beneficiada por la quebrada Farria. Desde el alto de Guerrero la mina descendía hasta el río Opiramá.<sup>49</sup> El Ciruelo era una mina muy importante donde varios miembros de la clase dominante de los distritos del municipio tuvieron sus labranzas. En esta misma mina, hacia el occidente Felipe Ortiz vendió en 1877 una fuente de agua salada en la quebrada de "Agua Clara", en los límites “con los resguardos indígenas de Quinchía.” Las herramientas que utilizaban en las minas de sal eran, fondos de cobre, hachas, machetes, barras y barretones, recuas de mulas y al menos tres peones.<sup>50</sup>

Aunque para la fecha la extracción de sal no era el negocio más lucrativo en tanto no era insumo de exportación si era requerida para el levante del ganado y para la conservación de otras mercancías como los quesos que se extraían de la tierra fría de Riosucio, en el resguardo de la Montaña. Poco después cuando la mina perteneció a Valerio Díaz, un comerciante del municipio, entregó esta mina en hipoteca al “comercio de Medellín” en respaldo de unas mercancías otorgadas. En dicha escritura aparece que la finca el Ciruelo en Quinchía se extendía en 125 fanegadas y además tenía “distintos ojos de agua salada, seis

---

<sup>48</sup>Pedro Simón, *Noticias Historiales de las Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*, tomo VI, (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1981) 297.

<sup>49</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 854, F. 1r-1v-2r-2v-3r-3v.

<sup>50</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 107, F. 14r-15v.

fondos de cobre, distintos útiles y herramientas y derecho en el paso del Cauca que pertenece también a esta finca.”<sup>51</sup>

Imagen 1.1. Vendedora de sal gema en el mercado de Sogamoso



Fuente: José María Gutiérrez de Alba, *Vendedora de sal gema en el mercado de Sogamoso*, Tipos y costumbres de Colombia. Tomo VII. Expedición al Norte. Del 19 de noviembre de 1871 al 18 de noviembre de 1872<sup>52</sup>

En la banda derecha del río Riosucio a la misma altura de las minas de sal, Fermín Pescador, indígena pirza, explotaba una veta de Carbón en el punto llamado “Guacamayero” cerca del cerro del mismo nombre, y de los nacimientos de la quebrada Agua Sucia, bajando

<sup>51</sup> AHA, Medellín, 1877, Not 2. Ene-Jul, 756-949, Tomo 001484, Escritura 872, F. 359r-359v-361r-361v.

<sup>52</sup> Esta imagen trata de una vendedora de sal gema en Sogamoso, la cual vendía el mineral en forma de panes de sal como era habitual llamarlo. No obstante la sal del Municipio de Toro no siempre se vendió en forma de panes de sal como lo muestra la imagen, también la vendían en polvo debido a que la extracción no cumplía el mismo proceso que por ejemplo en Zipaquirá. Por ello es necesario precisar que la presente ilustración busca mostrar la importancia de la venta de sal en los mercados locales de algunas regiones y subregiones del país. La imagen data de 12 de diciembre de 1871.

por la cuchilla de Roblal, hasta los linderos de la compañía inglesa de Marmato “The Western Andes Company, cerca de encontrar los de las minas del señor Lorenzo Villa.”<sup>53</sup> Entre los límites de Riosucio y Quinchía se encontraban algunas otras minas de carbón llamadas Catabral, Amolador y Salado pertenecientes al mismo Villa y luego a varias sociedades de comercio de Medellín como Olarte y Lince, Echeverri Llano e hijos y Ospina y hermanos. Desde este punto, por el este, se veía “el alto de Catabral, por el oeste el filo de la cuchilla de Apá, y por el sur la cañada que linda con las mejoras de los indígenas de Pueblo Viejo.”<sup>54</sup>

Del camino de la Vega hacia Riosucio, se encontraban plantaciones de caña y plátano en la propiedad de Lorenzo Villa, cuyo terreno lindaba al occidente con el camino real “que conduce al Estado Soberano de Antioquia”;<sup>55</sup> desde el norte bajaba la loma de San Francisco y hacia el sur, descendía la quebrada Rapado.<sup>56</sup> Desde Supía hacía Riosucio existía el camino del punto San Juan donde se encontraban esporádicas plantaciones de palma de iraca, de las cuales se extraía la fibra para elaborar manufacturas como los sombreros de iraca, escobas, y lo necesario para techar las casas de indígenas y habitantes pobres.<sup>57</sup> Los indígenas cubrían los techos de sus viviendas con ese material, edificando en forma de cono. La paja de hojas de iraca después de ser sometida a un proceso de curación exponiéndose al ambiente, estaba lista para tejerla sobre el esqueleto de caña brava, el cual daba forma al techo, para cubrir los bohíos de la intemperie. Por este camino Juan Bautista Díaz compró en 1882 una propiedad con mejoras de “iracales”; tenía los siguientes linderos: “Por el oriente con un platanal que

---

<sup>53</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 294, F.167r-168r.

<sup>54</sup> AHA, Medellín, Not 1, libro de 1883, Escritura 1690, F. 108r.

<sup>55</sup> En este punto nos encontramos de nuevo con el camino que sigue del paso de Bufú, pasando por Marmato.

<sup>56</sup> AHA, Medellín, Not 1, Libro de 1877, Escritura 312, F.174r-178v.

<sup>57</sup> Entre los mitos de la colonización del Quindío, el del Tesoro de Pipintá trataba de un colono en busca de la famosa hoja de iraca de que se fabrican sombreros, topó de pronto con una gradería de piedra; siguiéndola tranquilamente dio con un templo subterráneo, donde vio numerosos objetos de oro, entre ellos una enorme serpiente, hecha del bello metal. Roberto Restrepo, *El Quindío y su colonización* (Manizales: Archivo Historial, 1921) 228. Citado por Parsons 120.

tiene Mariano Hernández en donde anteriormente tenía posesión el finado Sebastián Díaz Villada, por el occidente con el camino que va para Supía, por el norte con el camino que va para Sevilla<sup>58</sup> hasta el punto de las Cruces, y por el sur la quebrada de San Sebastián...”<sup>59</sup>

Antes de llegar a Riosucio se encontraba el Guamal, un antiguo poblado de mulatos y negros de las minas de Supía y Quiebralomo<sup>60</sup>. En este último estaban las minas de plata llamadas el Salto y la Plata lindando con la mina de San Bartolo, “perteneciente a la nación.”<sup>61</sup> También estaban las minas Vendecabezas, el Guimo, desde el punto Las Vetas, las minas Alvión y Dorado, y el Barro que iba hasta el desemboque de la quebrada Supía barranca, y las minas de San Cristóbal llamadas Los Negros, La Regía y La Trinidad.

---

<sup>58</sup> Sevilla era un antiguo poblado de mineros creada en 1596, pero se despobló. Esta se sitúa muy cerca al estrecho montañoso donde desembocan los ríos Supía y Riosucio en el Cauca. Valencia Llano, *Conflictos Sociales* 36.

<sup>59</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 93, F. 57r.

<sup>60</sup> Decía Boussingault que los filones auríferos son numerosos en el Porfirio de Quiebralomo: “Su dirección me ha parecido ser generalmente de sur a oeste...la riqueza de estos yacimientos a veces es muy grande; sin embargo esta es muy variable; sucede que una vena explotada con éxito se angosta de repente y desaparece para reaparecer en seguida.” También señaló que las minas son explotadas en galerías que se abren sobre el río de Santa Inés... Después de venir los ingleses e implementar los molinos de piones y traer nuevas herramientas más tecnificadas en la explotación minera, ya la siguiente descripción de Boussingault sobre la técnica no aplica para las décadas 70 y 90 en adelante, más que en sitios de mazamorreros o en las minas de poca inversión: “...y el trabajo se ejecuta a la barra, es decir, un instrumento de hierro que tiene en su extremidad una punta para picar y en la otra un filo cortante...” Aunque así se extraía antes de llegar las máquinas inglesas. Agregaba que “Los trabajos ejecutados sobre algunos filones de poca riqueza no tienen más de 1 metro de altura; se trabaja acostado y el techo sostenido por troncos de madera muy dura, cuando la poca cohesión de la roca así lo exige, el minero apenas puede respirar en la posición en que se encuentra, lo cual yo pude confirmar al ingresar a un filón muy rico.” Boussingault 44.

<sup>61</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 89, F.3v-4r-4v.

Imagen 1.2. Amonitas fósiles impresas en cantos rodados de caliza carbonífera



Fuente: José María Gutiérrez de Alba, *Amonitas fósiles impresas en cantos rodados de caliza carbonífera*, Tipos y costumbres de Colombia. Tomo VII. Expedición al Norte. Del 19 de noviembre de 1871 al 18 de noviembre de 1872

#### 1.1.4. Los Ríos

En este punto nos situamos entre los ríos Supía y Riosucio del noreste al sureste, hasta el desemboque de dichos ríos en el Cauca.<sup>62</sup> Estas tierras las conformaban varios parajes donde habían mejoras de cañaverales, plátano, caña dulce, caña brava, iraca, en las tierras más cercanas al río Cauca, cacao, sitios de amalgamación, minas en laboreo donde se extraía oro corrido, plata, sal y carbón, cerca de las tierras de Quinchía, conectadas con Riosucio por un camino abierto en derredor de plantaciones de pasto común y de pará, donde pastaban reses de la propiedad de la señora Matea Cárdenas de Ortiz, la viuda del general Felipe Ortiz de Ansermaviejo.<sup>63</sup>

La geografía humana y física en el alto occidente, donde según Germán Arciniegas se resume la formación de la república; los indígenas de los resguardos, los mestizos y los negros, tenían una estrecha relación entre sí con los ríos y quebradas entorno a las cuales construían sus casas, chozas, cementeras y con los que guardaban una relación mística en sus antiguas voces, por como nombraban el contexto material dado por la naturaleza, herencia de los pobladores del antiguo Valle de Umbra.<sup>64</sup>(sic) El mapa de 1779 del Valle del Cauca desde Supía hasta Arma expresa muy bien dicha relación. En él se puede observar desde el norte el paso de Bufú en el Cauca, el de “Velasco” o de Mariquita, el paso de Irra y de

---

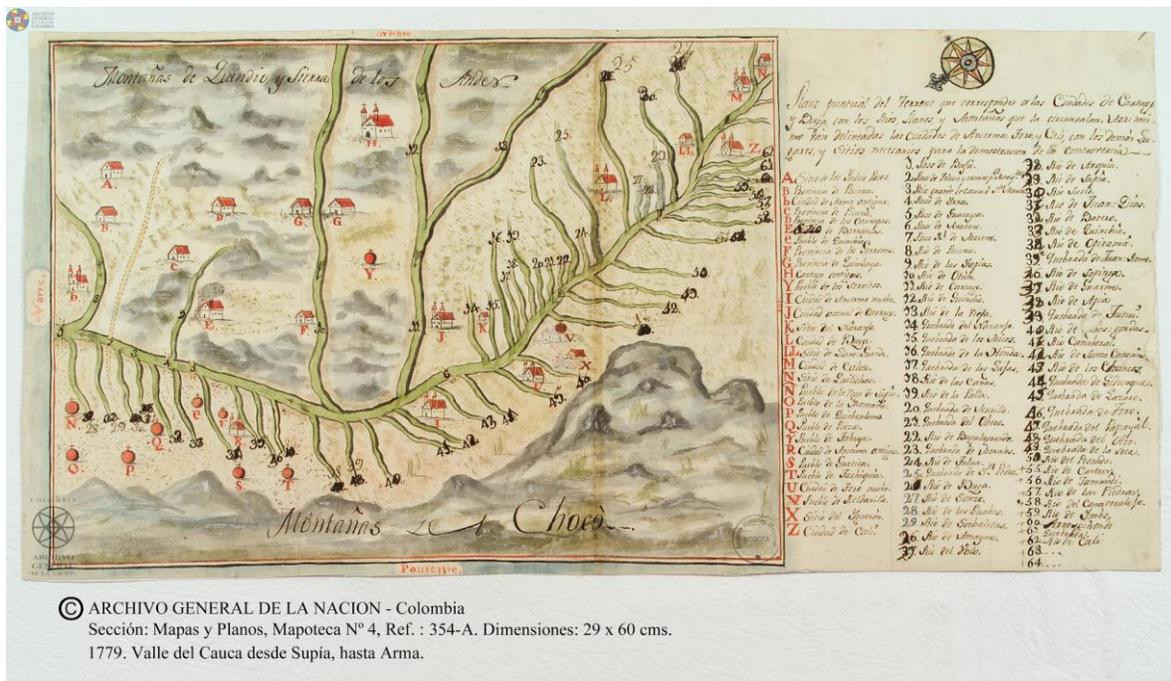
<sup>62</sup> Boussingault escribía que “...el río Supía sale por un pasaje estrecho, abierto entre dos montañas de sienita porfídica, y dirigiéndose al este, desemboca en el Cauca.” Boussingault 34.

<sup>63</sup> ORIP, Riosucio, libro de 1883, Escritura 242, F.121r.

<sup>64</sup> El Mariscal Jorge Robledo señalaba sobre el nombre de Anserma "que su natural nombre de la provincia es Humba" y que está en el valle de Amiceca al que denominó valle de Santa María, muy poblado y situado hacia el norte de la ciudad a una distancia de tres leguas. Agrega que en este valle hay muchos pueblos como el del Peñol que se encuentra entre el valle y la ciudad, y en la comarca hay otro valle de muchos pueblos llamado Chanvuruqua, a una legua de la ciudad "en el cual hay muchos pozos de agua salada, de donde se hace sal" Pedro Sarmiento, *Relación del viaje del capitán Jorge Robledo a las provincias de Anserma y Quimbaya*, (Manizales: IV Centenario de la fundación de Santa Ana de los Caballero de Anserma, 1939) 299.

Guacaica y en dirección sur la Cordillera Occidental en su vertiente oriental surcada por varios ríos y valles en dirección occidente-oriente hasta el Cauca. (Ver mapa 1.4.)

Mapa 1.4. Valle del Cauca desde Supía hasta Arma



Fuente: Archivo General de la Nación, Mapas y Planos, Mapoteca N° 4. Valle del Cauca desde Supía hasta Arma.

Los ríos surcaban cerros tenían sus nombres en esas lenguas recordadas aún, cuando son nombradas en las diligencias protocolarias de las tierras. En función de señalar los límites de las parcialidades indígenas, en 1882 se presentó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Indalecio Bañol y dictó los linderos de una escritura antigua de 1763 para esclarecer límites entre los indios montañas y pirzas, cerca del Valle de Sipirra y de las quebradas Ochalá, Juan Díaz, y Songui. Aún hoy se observa el alto del cerro de la Peña Blanca o Siru [Sirí?] en lengua indígena, “el cual colinda con las tierras del resguardo de los indígenas de la montaña de nuestra señora de la Candelaria y luego llevando la vista fija al

alto del Aguacatal y Cruces en donde han sido permanecientes.”<sup>65</sup>(sic). Esa ladera oriental de la Cordillera Occidental se precipita hacia el cañón del río Cauca, y abre una suerte de laderas interceptadas por cerros y cuchillas, como si fueran nidos de pájaros entre pequeños valles surcados por quebradas y ríos más grandes como el Supía, el río del Oro o Guática, y el Inmurrá o Riosucio.

### **1.1.5. Aldea del Oro**

La Aldea del Oro estaba entre el resguardo de la Montaña y los ríos del Oro y Riosucio como una pequeña Mesopotamia, por las tierras de los indígenas de la Montaña y de Zipirra al sudeste. La Aldea del Oro en Riosucio estaba justo sobre esta geografía accidentada y de terrenos quebradizos, surcados por cerros y quebradas. Le llamaban “la tierra fría”. Desde mediados del siglo XIX, allí los antioqueños Serapio Navarro, de Abejorral, y sus descendientes extendían sus labranzas. Estas tierras de los pueblos de indios de la montaña y pirza, fueron enajenadas en partes, cuando los colonos compraban “mejoras” trabajadas por ellos mismos, sin permisos algunos, impulsados por el crecimiento de sus familias y la necesidad de ajustarse al medio geográfico, beneficiándose de las minas, los árboles, las quebradas y demás recursos que pudieron usar. Esto también lo practicaron las familias más distinguidas de Riosucio y de todo el municipio de Toro, pero no siempre en la misma modalidad del proceso de apropiación de las tierras por parte de los antioqueños de la Aldea del Oro. Entre esta clase dominante estaban las familias Cock Bayer, De los Ríos Duque, Díaz Morkum, Gärtner de Riosucio, De la Cuesta, Ospina, Goldsworthy, Eastman y Chávez

---

<sup>65</sup> En ella consta que “...el pequeño cabildo de indígenas de la parcialidad de este distrito sacó copia de los instrumentos de las tierras que se comprenden en Pirza a favor de los indígenas naturales del Pueblo de la Montaña. En consecuencia dichas diligencias se refieren a la posesión que de esas tierras se dio por el alcalde ordinario Manuel Lozano, con fecha 1763.08.29 a los señores Manuela Pérez y sus hijos y Agustín del Poso dueños de dichas tierras. ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 131, F. 91r-91v-92r.

de Supía, la familia del coronel Felipe Ortiz de Ansermaviejo y sus albaceas, Ramón Elías Paláu de Cartago, y Tomás Medina de Guática, y sus herederos.<sup>66</sup>

Por el camino de Riosucio para “El oro” o “Salida al oro”, las fincas por lo general tenían plantaciones de guadua, llamados cañaverales; huellas del antiguo poblamiento indígena. Cieza de León da clara noticia de ello cuando escribe que a todos los densos cañaverales parecen haber sido poblados en otro tiempo.<sup>67</sup> Estos bosques de guadua, dejan un paisaje amarilloso sobre los prados, y dan fe de haber aguas de arroyos cercanos, además de ser la materia prima para las edificaciones, tanto en el área de las poblaciones donde estaban las parroquias, como en las casas de las fincas rurales, que en su mayoría eran “pajizas con paredes de encañado y embutido”.<sup>68</sup> El área geográfica de la Aldea del Oro y otros sitios más al sur, en torno al río Opiramá, Quinchía y el sitio de Anchisme y Anchurría era rico en bosques de maderas útiles como el cedro, el roble, el nacedero y quebradas que se unían con los ríos principales de esa área geográfica, el de Supía, Riosucio y el del Oro.

Después del río Riosucio hacia Quinchía, como hemos visto no cesan los cerros y cuchillas altas donde bajaban quebradas regadas de oro y azogue de la amalgamación, como en el paraje de Palermo ubicado en parte de la confluencia de la quebrada Roblal en el río de El Oro, desde la cuchilla Roblal y alto del Roble; hasta la cuchilla de los Monos.<sup>69</sup> En este

---

<sup>66</sup> En este capítulo no se cuenta la historia de los propietarios, sino las áreas geográficas del mercado de tierra. En el siguiente capítulo, los protagonistas serán en sus relaciones de producción,

<sup>67</sup> James Parsons, *La colonización* 62.

<sup>68</sup> Boussingault menciona en 1824 que “Las gentes pudientes de Rio Sucio habitaban en casas cubiertas de paja que formaban una gran plaza. Los pobres, los indios puros y los zambos vivían aislados en las selvas, cultivando maíz y criando gallinas; estas estancias se extendían a grandes distancias...” (sic)...39. Desde mediados de siglo las casas de habitación de los notables se edificaban en tapia y teja, y siempre eran más caras que las pajizas con paredes de embutido. Se ubican por lo general en las cabeceras de los distritos. ORIP, Riosucio, libros 1876-1889.

<sup>69</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 104, F.62v-63r.

mismo se encontraba un punto llamado Río Arriba desde la quebrada Cedral donde los indígenas "Los Largos", tenían mejoras de plátano y caña dulce.<sup>70</sup>

En torno a la hoya del río del Oro también estaban el punto de Naranjal, Las Alturas, Las Palmas, en este último Tomás Grisales, vecino de Guática, poseía un terreno “donde pasa quebrada que divide los terrenos de Guática con la parcialidad de indígenas de Riosucio”<sup>71</sup> esta propiedad conectaba desde el alto del Palmar con el punto la Unión en Ansermaviejo;<sup>72</sup> estos parajes eran formados por fincas dispersas y bohíos de indígenas con extendidos espacios de “monte y rastros”. En esa hoya estaba el alto de Mismis,<sup>73</sup> donde en el 1 de julio de 1898 las autoridades caucanas erigieron el municipio de San Clemente con cabecera en Pueblo Nuevo y con Arrayanal, Llanogrande, Guática y Quinchía como corregimientos

### 1.1.6. Parajes y Cerros

Los parajes constituyeron una suerte de veredas donde se concentraban trabajos en minas, pero a su vez albergaban los empleados en sus diversas condiciones de clase. En la aldea y sus alrededores habían varios parajes que estaban siendo habitados y explotados. Entre ellos, el paraje de la Rueda donde se encontraba parte de la quebrada del Nacedero.<sup>74</sup>En

<sup>70</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 104, F.62v.

<sup>71</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 178, F.115r-116r.

<sup>72</sup> “Aldea correspondiente al Municipio de Toro, en el Estado del Cauca: está situada a la derecha y cerca del río Risaralda, en una esplanada, a 1° 52' 10'' de long. occid, 5° 12' 32'' lat. N, i a 1790 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura de 17°, tiene 633 habitantes. El terreno es abundante en minas de oro i salinas, por lo cual tomó este pueblo su nombre de la voz *anser*, que en el idioma de los naturales de allí significaba sal. En sus inmediaciones habitaban, Quinchías i otros que desaparecieron enteramente”. En el año de 1912 la población erigida en municipio y parte del departamento de Caldas contaba con una población de 12352 habitantes, entre mujeres 6112 y hombres 6240. Esguerra Ortiz 8. Según Tulio Arbeláez, la cabecera permaneció estacionaria en su progreso material. Tulio Arbeláez, *Apuntes: impresiones de viaje por las regiones del Quindío y Anserma* (Manizales: Tip. Comercial. Director, E. Castro, 1912). 53.

<sup>73</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 179, F. 109r-110r.

<sup>74</sup> Nombre designado por tan útil árbol, conocido popularmente como "quiebrabarrigo", que servía de alimento para el ganado y los cerdos, y sus leñas eran aprovechadas para los hornos en la extracción de sal, y para los sitios de amalgamación. Además se corría la voz que estos árboles avisaban también el nacimiento de algún arroyo. ORIP, Riosucio, libro de 1881, Escritura 183, F.117r-118r.

las tierras altas y frías de Riosucio. Esta quebrada une sus aguas en el río Riosucio igual que la del Chupadero que atraviesa parte de la comunidad de pirza; río abajo al sureste, prontamente se halla la desembocadura de la quebrada Congo en el mismo río. Desde aquí se divisa “la cuchilla alta de Paneso, el cerro Carbunclo, el cerro de Gallo, el de Pulgarín y el de Cinifaná”<sup>75</sup> (Sic) (Ver mapa 1.5.). En el mapa observamos algunos de los cerros mencionados, sagrados y principales para la comunidad indígena de pirza. Otros parajes en la Aldea del Oro fueron el de Cambia, con quebrada del mismo nombre, alimentada por la de Salas. También el paraje de La Robada, por el Río Arriba, donde atravesaba el camino de Cambia, y otros sitios como los de Tursagá, La Coca<sup>76</sup>, El Pital, Zavaletas, Cominal.<sup>77</sup>, el Alto del Chocho<sup>78</sup> y el Tres Cruces hacia el sureste, donde salía camino de Riosucio para "El Oro". Con estos ejemplos se observan una dinámica amplia de sitios de trabajo o de pequeñas aldeas entorno a la producción. El cerro Ingrumá es la piedra de sienita porfídica donde se extiende la planicie del área de la población de Riosucio, distrito capital del municipio.<sup>79</sup> El minero inglés Carlos Goldsworthy en una puesta de sol desde el sitio de amalgamación del cerro relató que “...Bellísimo es el panorama en las tardes de verano,... cuando ya al despedirse el sol en la cima del Ingrumá, envía sus últimos reflejos sobre la risueña población.<sup>80</sup> Los cerros en esta subregión se avizoran con frecuencia al transitarlo. A parte del de Riosucio, en la vía del camino real hacia Popayán el cerro Batero de Quinchía

---

<sup>75</sup> ORIP, Riosucio, libros 1883, Escritura 247, F.122r.

<sup>76</sup> ORIP, Riosucio, libro de 1883, Escritura 197, F.102r.

<sup>77</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escrituras 128, F.76v, 123, F.74v, 167, F.88v y 176, F.94r.

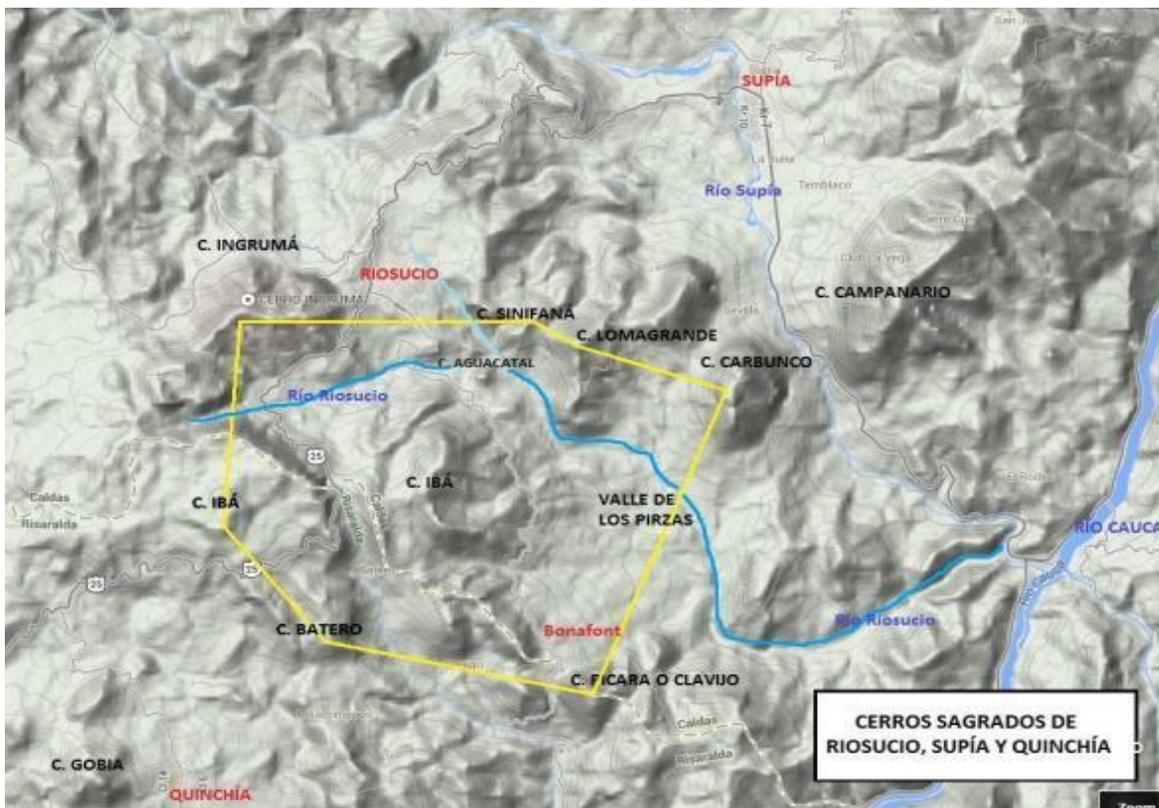
<sup>78</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 116, F.24r.

<sup>79</sup> “Distrito correspondiente al Municipio de Toro, en el Estado del Cauca; queda en un llano cerca del río de su nombre a 1° 42′ 22″ de lonj. occid, 5° 19′ 40″ lat. N, i a 1810 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura de 19°. Tiene 5689 habitantes. Esguerra Ortiz 196.

<sup>80</sup> Carlos Goldsworthy, *El Cantón de Supía la provincia de Toro en el Departamento del Cauca*, (Pineda Hermanos, 1890).

es de una gran exuberancia, y al igual que el Ingrumá, representa un icono para la población de Quinchía y las tierras de este alto occidente. (Ver anexo 2).

Mapa 1.5. Cerros sagrados de Riosucio, Supía y Quinchía



Fuente: Archivo del Cabildo Indígena de Cañamomo Lomapieta (Riosucio y Supía-Caldas), *Los títulos de Cañamomo y Lomapieta: Recopilación y análisis de los títulos del Resguardo Indígena entre 1627 y 1994*, 2017.<sup>81</sup>

### 1.1.7. De Guática a la hoya del Risaralda

Guática era un pequeño caserío al oriente de Riosucio, poblado por una parcialidad de indígenas y donde salía antiguamente camino por el caserío de Arrayanal para el Chocó y conectaba con la hoya del río San Juan. Por este tramo la población de Ansermaviejo comerciaba con el Chocó carnes, azúcar, tabaco, cerdos, perros, panela, quesos, cacao,

<sup>81</sup> En la imagen se puede observar los ríos descendiendo entre los cerros formando pequeños valles inclinados.

ganado y anís, y recibían en cambio recibían plata, loza, licores, pólvora, hierro y herramientas.<sup>82</sup> Arrayanal dependía de la jurisdicción de Ansermaviejo. Es el distrito que en 1925 se conocerá como Mistrató. Guática establecía relaciones tanto con Quinchía como con Riosucio y Ansermaviejo.

En la década de 1880, Guática ya contaba con una plaza principal habitada por los vecinos notables como Félix Arcila quien tenía una casa "...situada en el marco de la plaza de Guática haciendo esquina con la calle real que gira para Riosucio." Y que lindaba "por el solar de Eleazar Mejía, hacia el oriente con casa y solar de José María Medina, y por el sur el camino a callejón que sigue para Ansermaviejo."<sup>83</sup> Por esta área, desde la Aldea del Oro hacia el occidente los antioqueños abrieron camino en el filo de la serranía de Cuscús, formaron el caserío de Llanogrande y llegaron al resguardo de Guática. En 1881 Matías Navarro vendió un terreno "con propiedad a la mitad de las fuentes saladas y minas de oro, plata y carbón y cualquier otro metal que se descubra en lo futuro en el terreno que se vende" en el camino que de Riosucio sale para Guática.<sup>84</sup> Las mejores tierras de Guática, útiles para la siembra de pastos y sementeras se congregaban en torno al río del Oro o Guática, que recibía las aguas de las quebradas Rascaderal y Río Frío desde el punto de Buenavista y Alto del Pinche.<sup>85</sup>

En Ansermaviejo llegando al área de la población, se extendía un caserío en una explanada que otrora Juan de Velasco describió "entre dos ríos en una ladera de una loma, a quien los indios llaman Umbra, y así el sitio es áspero y donde no se puede correr un caballo;

---

<sup>82</sup> Agustín Codazzi 196.

<sup>83</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 9, F.64v.

<sup>84</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 150, F.91v.

<sup>85</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1873, Escritura 7, F. 53v.

el temple de la comarca es más frío que caliente, y donde caen infinitos rayos”<sup>86</sup> Respecto a la minería Velasco se refiere a toda el área geográfica que venimos conociendo desde el sur del río Arquía. Toda esta área era conocida desde las fundaciones del Mariscal Jorge Robledo como el pueblo de Anser, forma como ofrecían la sal a los españoles que colonizaron el territorio de los “señores de la sal”. Codazzi describe el área del caserío de Ansermaviejo a mediados del siglo XIX, anotaba que se situaba “...en una colina estéril, a menos de media legua de distancia del río Cauca, sin duda por estar allí cerca de las minas del cerro Mápura y por las salinas que tiene que aún se benefician, y sin duda por estar más en contacto con Cartago.”<sup>87</sup>

Los terrenos donde se encontraban las minas de sal en la jurisdicción de Ansermaviejo, venían desde el occidente por el alto de Mismis, y desde el norte con las tierras de Quinchía entorno a la hoya del Río Opiramá. Cerca de esta área geográfica desde el río Opiramá, el punto de La Unión, en Ansermaviejo, había un importante predio “con casa, potreros de pará, animales de cría y ceba” desde el alto del Palmar; por el camino real que conduce al Charro hasta la confluencia de la quebrada Guacaica en el río Cambia.<sup>88</sup>

Cuanto más nos acercamos a la hoya del río Risaralda, los predios son más extensos y se privilegia la cría de ganado, por la llanura aluvial que se extiende desde el noreste. Josefa Leal, la misma señora que tenía la hacienda de Mogán en Marmato, en 1878 poseía asimismo, una estancia de ganado en el punto El Quindi en Ansermaviejo desde “la quebrada de don

---

<sup>86</sup> Lucas Fernández de Piedrahita, *Historia general de las conquistas del Nuevo Reino de Granada*, (En: IV Centenario de la Fundación de Santa Ana de los Caballeros de Anserma, 1939) 198.

<sup>87</sup> Agustín Codazzi 195.

<sup>88</sup> AHA, Medellín, Notaría 1 de 1877, Tomo 104, Escritura 312, F. 174r-178v.

Lázaro; por el oriente la loma del Aguacate o cuchilla alta, por el sur la quebrada de Tamaspi, y por el poniente el río Risaralda.”<sup>89</sup>

La particularidad de la economía minera por estas montañas, se mantiene en el tiempo. Las descripciones incluso en albores del siglo XX como la de Tulio Arbeláez, observan lo mismo a nivel económico y geográfico. Tomemos sus palabras por un momento, olvidando la fecha en que escribe, y podremos ver un panorama muy similar al dado por los cronistas y oidores en el periodo colonial: “es rico el territorio en fuentes de *agua salada*, y en sus bosques se encuentran toda clase de maderas de construcción y de ebanistería; particularmente la *guadua* es abundante, y ya sabemos que esta preciosa caña se utiliza, desde el humilde cerco predial, hasta la construcción de casas, inclusive *ventanas, puertas y camas*, sin la intervención de otros materiales y a un ínfimo costo.”<sup>90</sup> En Anserma se encontraban otras especies de árboles como el higuerón o “palo verde” y el “chaquiro” del que los indígenas Chamí de Arrayanal tomaban sus semillas las “chaquiras” para hacer collares y demás objetos de adorno y decoración.<sup>91</sup>

Más al sur cuando se abandona el paisaje dominado por cerros, se abre el horizonte del valle del cauca, una tierra más cálida extendida desde la hoya del río Risaralda pasando por el caserío de Sopinga, donde las propiedades territoriales eran más grandes, la tierra pertenecía a tradicionales familias de Cartago como los Fernández de Soto y los Villegas, junto con los Gamboa de Ansermaviejo. En este lugar estamos ante la forma de la gran propiedad y los hatos de ganado. Los terrenos baldíos en esta área eran abundantes, y los linderos de las propiedades eran imprecisos y se intentaban extender aún más con el trabajo

---

<sup>89</sup> Riosucio, Libro de 1878, Escritura 94, F. 94r.

<sup>90</sup> Tulio Arbeláez 2.

<sup>91</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura 75, F. 144r.

de arrendatarios haciendo mejoras de pastos de pará y cacaotales, para que mediante el trabajo de esas tierras, el gobierno expidiera los respectivos títulos de propiedad.

Por el punto de la Florida desde la cuchilla de Santa Ana o Balcazar se abría un camino hacia la hacienda La Libertad, cerca de la quebrada Guacaica. Era una propiedad muy extensa, sembrada en cacao y con potreros vastos para el ganado. El descenso de la montaña al valle del Risaralda, muestra otro ritmo de vida, distinto al del laboreo en la mina de oro y plata en los cerros y quebradas del norte de Ansermaviejo. Las haciendas y las extensiones de tierras baldías, ofrecían una nueva promesa de tierra sin “chambas”, aún sin dueño y solo al alcance del trabajo. Sin embargo, la gran propiedad prevalecía, y la adjudicación de baldíos no impulsó considerablemente el avance colonizador. Otro ejemplo de una propiedad territorial en esta área hasta el encuentro del río Risaralda con el Cauca era la finca de Narciza Villegas, “...compuesta de arboleda de cacao, platanal y casa pajisa, lindando por el oriente con el río Cauca, por el occidente con propiedad de Wenceslaco Gamboa, por el sur con el río Cauca; y por el norte con la propiedad denominada “El Real” perteneciente a varios dueños avaluada en 2000 mil pesos.”<sup>92</sup> En Ansermaviejo, cuanto más se abandona el relieve montañoso, la propiedad empieza a crecer en dimensiones, se abandona el paisaje de la pequeña propiedad, y se adentra a los rezagos de la sociedad hacendista caucana.<sup>93</sup>

---

<sup>92</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura F. 153v-154r.

<sup>93</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 67, F. 140r.

## Capítulo II

### El mercado

*Un hombre pérfido, en venta pública, ha puesto el lábaro de redención, pendón libérrimo que izó  
en el Bárbula, el brazo intrépido de Jirardot.*

*Al godo entrégale a precio ínfimo, el gran depósito, que recibió; y vil apóstata, besa humildísimo,  
la mano bárbara, que lo azotó...*

*El pachá y la trinca, Flor de Bellalba<sup>94</sup>*

#### 2.1. El papel del Estado en la disolución de los resguardos

El mercado de tierras del Municipio de Toro inició su actividad más visible cuando el gobierno del Estado Soberano del Cauca decretó la disolución de los resguardos indígenas mediante la ley 44 del 17 de octubre de 1873.<sup>95</sup> Esta política de disolución venía proyectada desde los primeros años de la República, pero sin mayor eficacia en su aplicación, hasta mediados del siglo XIX.<sup>96</sup> El aspecto esencial de este proceso fue la necesidad de disolver los privilegios que suponían las formas corporativas de la propiedad.<sup>97</sup> “Esto significó

<sup>94</sup> Flor de Bellalba, “El Pachá y la Trinca” Supía 1880, Archivo Central del Cauca (ACC), Popayán, Archivo Inactivo, Padrón de indígenas de la parcialidad de Quinchía, Caja 47, Legajo 129, Sin folio.

<sup>95</sup> De los artículos que regulaban el proceso de división, con miras disminuir futuros abusos y excesos por parte de la fuerza pública fueron los siguientes:

1. Que por los artículos 21, 22 y 23 de la ley 44 de 17 de octubre de 1873 está dispuesto que mientras no se dividan los resguardos continuarán administrados como lo estaban antes.

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ejecutivo n° 28 de 2 de noviembre del año anterior cuando se quiere la división de un resguardo debe comprobarse precisamente que tiene tal condición. Sin embargo, estos fueron los artículos más ignorados en el procedimiento de enajenación de lotes de resguardos cómo lo veremos más adelante. “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el distrito de Riosucio.” Supía 1874, ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 47, Legajo 129.

<sup>96</sup> Julián Trujillo, “Sobre administración y división de Resguardos”, *Registro Oficial: órgano del gobierno del Cauca* (Popayán), 1 de noviembre de 1873: 835.

<sup>97</sup> A lo largo de la década de los 70’ y 80’ del siglo XIX la discusión sobre la disolución de los resguardos fue foco de atención de muchos antioqueños y caucanos: empresarios, curas, y colonos, quienes veían la tierra como el medio para ensanchar la economía e incentivar el poblamiento. En 1875 un cura antioqueño declaró que sobre la división hecha hoy en los terrenos de indígenas por una “respetable y honrada comisión del Gobierno -sugirió- se haga un deslinde que tienda a contentar a los indios, suavizando su carácter agreste y a dejar incólumes los derechos de los libres”. Joaquín Guillermo, “A la legislatura de este Estado”, *Boletín Oficial* (Antioquia), 25 de Agosto de 1875: 909.

transformar la subordinación “natural” que en las sociedades pre-capitalistas mantuvo el productor directo con su comunidad ancestral; donde los agentes que estaban ligados a la tierra no habían sido separados de sus medios de producción.”<sup>98</sup> Esta ley generó grandes cambios en la sociedad del Municipio de Toro al promover factores económicos y sociales como la migración de colonos antioqueños, la participación de muchos empresarios y mineros interesados en la apertura de la frontera y el negocio de tierras ricas en agua, madera, minas de sal, carbón, oro y plata, que en su mayoría permanecían intactas en las tierras destinadas a resguardos. Su liquidación se planteó como medida política la inmediata abolición del régimen de excepción a que estaban sometidos los indígenas.<sup>99</sup> Esto generó resultados como la proletarización en la ruralidad a partir del despojo de los medios de producción que antes tenían en propiedad muchos indígenas.

La activación de mercados de bienes muebles e inmuebles facilitó una gran circulación de mercancías fomentando la creación de sociedades mineras, agrícolas, la creación de tiendas y calles de comercio que impulsó una movilidad social más dinámica en el municipio respecto a la amplitud de los negocios de empresarios antioqueños, algunos propietarios locales de importancia, los grupos familiares de extranjeros y criollos, además de políticos y oficiales de las guerras de 1876 y 1879. Este proceso estuvo ligado a la remoción de las trabas fiscales que representaban los mayorazgos, los bienes de manos

---

<sup>98</sup> El concepto de formas corporativas de la propiedad corresponde al tratamiento que Carl Marx le dio en sus escritos de juventud (la *Crítica a la filosofía del Estado de Hegel* y los artículos de los *Anales Franco-Alemanes*) al Estado Económico-corporativo, en oposición al Estado democrático-burgués. Tomado de María Teresa Uribe y Jesús María Álvarez, *Poderes y regiones: problemas en la constitución de la nación colombiana, 1810-1850*, (Medellín: Universidad de Antioquia, 1987) 158.

<sup>99</sup> El Art.4° de la constitución y leyes del Estado Soberano del Cauca de 1872 versaba que el Estado “no reconoce propiedad raíz, inajenable, y la hace divisible a voluntad del propietario, y transmisible conforme al derecho común. Declara incapaces para adquirir bienes raíces a las comunidades, corporaciones, asociaciones y entidades religiosas.” J. Clímaco Rivera, *Constitución y leyes del Estado Soberano del Cauca, expedidas por la convención de 1872* (Popayán: Imprenta del Estado, 1872).

muestras y los indivisos legados del periodo colonial; al unísono de políticas de apoyo económico a proyectos de infraestructura y adjudicación de baldíos.<sup>100</sup> De aquí podemos observar a nivel regional un acercamiento a la historia de dos de los temas más importantes de la historia económica y social de Colombia en el siglo XIX: la disolución o descorporativización de los resguardos indígenas y el poblamiento de zonas de frontera.<sup>101</sup>

El 11 de octubre de 1821 el gobierno expidió una resolución que obligó a los indios a pagar un impuesto llamado “contribución personal de indígenas”<sup>102</sup> para iniciar la tentativa integración del indígena en las cargas fiscales del ciudadano de la República. Esta ley fue reformada en la de 6 de marzo de 1832, donde se insistió en la necesidad de disolver los privilegios territoriales de los resguardos. En esa ley diseñaron las reglas para el repartimiento de las tierras y se abolió la contribución personal, ya que esta aún representaba una reminiscencia de los “privilegios” de los indígenas. La primera reacción de la elite caucana, que ocupaba todo el occidente del país, a excepción de Antioquia, fue oponerse al repartimiento de los resguardos (como se opusieron a la libertad de los esclavos). No obstante, esa replica iba más del lado de la realidad económica. Tan latente inconveniencia del negocio produjo un buen motivo para expresar la buena fe con los resguardos. Los funcionarios argumentaron:

---

<sup>100</sup> Catherine LeGrand, *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*, (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988) 18,19. Ver también Alonso Valencia Llano, *Empresarios y políticos en el Estado Soberano del Cauca* (Cali: Editorial Facultad de Humanidades, 1993) 62.

<sup>101</sup> El proceso de disolución de los resguardos de la antigua provincia de Anserma ha sido ampliamente estudiado. Existen variadas investigaciones, entre ellas: Víctor Zuluaga Gómez *Vida, pasión y muerte de los indígenas de Caldas y Risaralda*; Albeiro Valencia Llano *Colonización, fundaciones y conflictos agrarios*. Albeiro Valencia Llano, *Colonización, fundaciones y conflictos agrarios*, (Manizales: Artes Gráficas Tizán, 2006). Sin embargo, sobresalen dos trabajos excepcionales, uno que ahonda desde el análisis antropológico llamado *Riosucio: dos plazas y una nación 1810-1930* de Nancy Appelbaum, y el otro analiza aspectos más cercanos a la especulación con tierras de los resguardos de Supía y Cañamomo de Luis Fernando Gonzales Escobar llamado *Ocupación, poblamiento y territorialidades en la Vega de Supía, 1810-1950*.

<sup>102</sup> Glenn Thomas Curry, *the Disappearance of the Resguardos Indígenas of Cundinamarca, Colombia, 1800-1863* (Tennessee: Vanderbilt University, 1981) 181, 200, 201.

Pero las más bellas teorías caen a veces por circunstancias particulares en defecto, al aplicarlas a la práctica: y el estado actual de embrutecimiento de los indígenas, que en trescientos años no habían recibido de sus avarientos conquistadores otro beneficio, en compensación de tantas matanzas y esclavitud, sino el agua del bautismo; y el hallarse esta raza infeliz rodeada de otras más inteligentes y fuertes, acostumbradas a deprimirla y devorarla; hacen defectuosa por desgracia la aplicación de principios muy racionales y justos, en el caso de que tratamos.<sup>103</sup>

Ante resistencias como la anterior, hubo de pasar un par de décadas para que la ley de 3 de junio de 1848, “orgánica de la administración y régimen municipal”, diera facultad a las cámaras provinciales “para arreglar todo lo relativo a resguardos indígenas, así para su medida y repartimiento como para su adjudicación y enajenación”.<sup>104</sup> La anterior, adoleció de no haber definido con precisión el procedimiento y la necesidad técnica de la agrimensura con fines de racionalizar las transacciones, establecer el trazado de planos, y visibilizar el estado demográfico de los resguardos con la elaboración de padrones. Nada de esto cobró efecto. La repartición de los resguardos en los distritos del norte del Cauca solo cobró efecto hasta la Ley 44 de 1873.

En términos generales, la ineficacia de las anteriores leyes dependió más de las realidades productivas de los resguardos en todo el territorio nacional que de la bondad de

---

<sup>103</sup> Periódico *El Constitucional del Cauca*, No. 23, Popayán, 5 de enero de 1833. Tomado de: Archivo del Cabildo Indígena de Cañamomo Lomapieta (Riosucio y Supía-Caldas), *Los títulos de Cañamomo y Lomapieta: Recopilación y análisis de los títulos del Resguardo Indígena entre 1627 y 1994*, 2017.

<sup>104</sup> Los primeros efectos de estas leyes se dieron en Cundinamarca. A pesar de algunas resistencias, en los pocos años siguientes se liquidaron los resguardos de la sabana de Bogotá que ocupaban extensiones considerables que se incorporaron a las grandes haciendas de la región. La ley de 22 de junio de 1850 aclaró algunas deficiencias en las anteriores leyes sentando que las cámaras provinciales podían levantar la prohibición de enajenación inmediata que había impuesto las leyes anteriores a los indígenas que recibían tierras en plena propiedad, como consecuencia de la repartición y adjudicación de las de los resguardos. *Gaceta de Cundinamarca*, 7 de diciembre de 1858. Tomado de Luis Ospina Vásquez, *Industria y protección en Colombia 1810-1930* (Medellín, FAES, 1987) 224.

los políticos y empresarios locales. El aspecto económico imposibilitó un desarrollo homogéneo del proceso de división de la propiedad de las tierras debido a que entre los intereses de las elites regionales no convenía aún adelantar este proceso por la escases de fuerza de trabajo y capital para explotar las tierras disponibles.<sup>105</sup> El capital fue insuficiente para asumir la prospectiva del mercado de tierras que resultaba la mayoría de los casos, y su aplicación productiva. Por otro lado, las guerras civiles y las diversas constituciones, que producían uno y otro bando, liberal o conservador, en la medida que ganaban, alteraban los términos en los que se ejecutaban las leyes en las respectivas jurisdicciones.<sup>106</sup> Tampoco la década de 1870 omitió replicas contra el proyecto económico-político de la descorporativización de las tierras.

El 25 de octubre de 1873, un diputado del Estado Soberano del Cauca realizó algunas observaciones al proyecto sobre administración y división de los resguardos indígenas de los distritos norte. Señaló en primer lugar la inconveniencia del mismo, pues en nada era previsto que favoreciera a los indígenas. Señaló el funcionario que "...esas porciones de terreno son el blanco de muchos propietarios que acechan el momento en que puedan apoderarse de ellas, y esta ley pone al alcance sus medios."<sup>107</sup> El efecto más natural que se esperó fue el pronto paso de las tierras de los indígenas a mineros, políticos y comerciantes caucanos y antioqueños. El pesimismo del diputado respecto a esta ley lo sustentó la experiencia de otras regiones del país. Por ejemplo el Estado de Cundinamarca ya había arrojado una muestra de

---

<sup>105</sup> Una medida que comprueba la necesidad de llevar a cabo la legislación según las realidades productivas de las regiones donde estuvieran los resguardos se manifestó en el Congreso de la Nueva Granada de 1834 cuando se emitió la opción que pudiera suspenderse el repartimiento de resguardos en las provincias que así lo solicitaran. *El Constitucional del Cauca*, Popayán, Artículo 21 de la Ley de 2 de junio de 1834.

<sup>106</sup> Se puede ampliar esta idea de la asimilación regional sobre las leyes de disolución de resguardos indígenas en Fernando Mayorga García, "La propiedad territorial indígena en la Provincia de Popayán (1831-1857): continuidad del proteccionismo, situación de excepción frente a lo dispuesto en otras provincias", *Revista Precedente* (Cali), enero-junio de 2013, 73-128.

<sup>107</sup> ACC, *Registro Oficial: órgano del gobierno del Cauca, Popayán*, 25 de octubre de 1873, Núm. 12.

lo que generó el despojo de tierras de los resguardos durante la década del 50. Al respecto, destacó el diputado, a despecho del proyecto de los liberales radicales e independientes del norte del Cauca, que:

El único patrimonio que la república ha conservado a los aborígenes ha sido el de sus resguardos, de donde sacan a fuerza de trabajo y laboriosidad el pan de la subsistencia para sus familias; pero una vez que se les autorice para desprenderse de ellos, vendrán a quedar en la condición de los del Estado de Cundinamarca. Allí la raza indígena después de la venta de sus terrenos comunes ha venido a un estado de degradación que contrista el ánimo de los amigos de la humanidad; esos infelices que antes tenían asegurada la subsistencia en sus resguardos, hoy vagan y mendigan el pan, quedando a merced de la altivez de los propietarios que ostentan sus comodidades y aun su lujo sobre las ruinas de los desgraciados indios.<sup>108</sup>

Tampoco dejó de advertir el efecto negativo que pudiera generar sobre las áreas de población mencionando que se verían afectadas,

...como la de Bogotá, [quienes] sufren los males de la imprevisión del Legislador; porque la competencia de los antiguos agricultores en terrenos propios mantenían los precios de los víveres a un tasa tan moderada, que en ningún punto de la república se podía vivir con más comodidad, mediante la baratura de los artículos alimenticios que en la fértil planicie de Bogotá.<sup>109</sup>

Además del encarecimiento de precios y la expropiación, lo anterior vislumbró la activación de intercambios cotidianos en mercados situados en el límite inferior de las economías representadas en tiendas ubicadas a lo largo de las plazas de los municipios. Por ejemplo en Riosucio se hizo muy latente el negocio con tiendas, entre propietarios locales y comerciantes antioqueños, trazando rutas de intercambio íntimamente relacionadas con el negocio de las nuevas tierras liberadas de los

---

<sup>108</sup> ACC, *Registro Oficial: órgano del gobierno del Cauca, Popayán*, 25 de octubre de 1873, Núm. 12.

<sup>109</sup> ACC, *Registro Oficial: órgano del gobierno del Cauca, Popayán*, 25 de octubre de 1873, Núm. 12.

resguardos. Las hipotecas las respaldaban los tenderos locales precisamente con las tierras de los indígenas que fueron enajenadas a comienzos de la década de 1870. Calles de comercio en Riosucio como “El Mochilón”<sup>110</sup> y “La calle de las Carnicerías”<sup>111</sup>, y en general las 15 tiendas ubicadas en las dos plazas de Riosucio, la de San Sebastián y la de Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña,<sup>112</sup> nos muestra un aspecto de la activación de los intercambios, y el efecto económico de auge del mercado resultante de la disolución de los resguardos.

### **2.1.2. Diluidos en una misma tinta**

El proceso de repartición de los resguardos de los distritos del norte del Cauca complejizó las relaciones económicas incentivadas por la racionalidad económica liberal a la que se ajustaban gran parte de las elites del Municipio de Toro.<sup>113</sup> No tardaron en aparecer los conflictos por la tenencia de las tierras, lo que no necesariamente definió las posturas políticas de los partidos, pues de fondo había un interés económico común que les sirvió en igual medida a las elites de uno y otro bando.<sup>114</sup>

Los vecinos más influyentes del norte del Cauca eran afines al conservatismo antioqueño, mientras que los distritos sur, a menudo, los identifican con liberales por sus pretensiones económicas y los negocios que adelantaban en todo el municipio con minas, ganado y vinculaciones con sociedades comerciales de Medellín.

---

<sup>110</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 13, F. 9v-10r.

<sup>111</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1876, Escritura 70, F. 50r.

<sup>112</sup> ORIP, Riosucio, Libros 1876-1889, Escrituras 96, 59, 389, 872, 142, 212, 13 89, 130, 184 y 228.

<sup>113</sup> Marco Palacios, “Liberalismo económico, conservatismo político”, *Entre la legitimidad y la violencia, 1875-1994* (Bogotá: Norma, 1998) 25.

<sup>114</sup> Según Luis Ospina Vásquez, la teoría de la política económica práctica del periodo 1861-1880 es una versión sumamente simplificada del manchesterianismo –con, en el fondo, típicamente, un aditamento que lo matiza o contradice o diluye. Agrega, que es notable la unanimidad con que se adoptó esa posición ante los problemas de la política económica. Se ligaba fácilmente a la doctrina política de los liberales, y no pugnaba, sino que en el fondo congeniaba, con el de los conservadores. Ospina Vásquez 227.

Las diferencias político-ideológicas de las élites de los distritos del norte han sido señaladas por Alfredo Cardona Tobón quien afirma que “Los resguardos de Quinchía y Guática eran aliados de los radicales caucanos; mientras que otros como el de La Montaña y San Lorenzo, eran fieles seguidores de los conservadores cartagüeños.”<sup>115</sup> Esta afirmación tiene mucho sustento en tanto los resguardos se ubicaban entorno a distintos distritos donde se distinguían ideológicamente las familias entre sí y porque las transacciones no contaron con otros intermediarios que los vecinos de los distritos. Ante ello los indígenas se vieron precisados a involucrarse en la disputa política por su relación de vecindad. No obstante, hay gran dificultad de hacer este tipo de distinciones, porque la realidad económica se configura entorno a un aspecto más material que ideológico.<sup>116</sup> Aunque los distritos de Riosucio, Supía y Marmato se vinculaban más al conservadurismo, en ambos partidos, sus representantes más destacados, ejecutaron acciones similares con el negociado de las tierras, en tanto disponían de capital y una creciente burocracia de abogados y políticos que mediaban los procesos de enajenación. Ya veremos cómo el mercado reunió a unos y otros en la conformación de sociedades para explotar las minas, y otros negocios comerciales. Por tanto, la base de la producción y el mercado, sus representantes se diluyen en un interés económico.

Tras la ocupación de los ejércitos liberales de Tomás Cipriano de Mosquera (quien marchaba por Manizales hacia Antioquia en su disputa contra el gobierno conservador de Mariano Ospina Rodríguez)<sup>117</sup>, la derrota política en el norte del Cauca la recibieron las

---

<sup>115</sup> Alfredo Cardona Tobón, Los resguardos de Supía y de San Juan de Marmato, domingo, 11 de mayo del 2015. <http://historiayregion.blogspot.com/search?q=1874> Consultado el 11 de abril de 2020.

<sup>116</sup> “El inconveniente de la representación de la teoría del estado en términos marxistas desde la metáfora de la estructura y la superestructura –según Althusser– adolece de ser descriptiva y esquemática. No obstante, sabemos bien que la ideología en el sentido dialéctico con las relaciones sociales de producción también propone sus determinaciones y puntos de partida para las dinámicas de la estructura.” Slavoj Žižek y otros, *Ideología: un mapa de la cuestión* (México: Fondo de Cultura Económica, 2003) 117.

<sup>117</sup> Alfredo Cardona Tobón, *Los caudillos del desastre: guerras civiles en el siglo XIX* (Manizales: Hoyos Editores, 2006) 103.

facciones conservadoras de Riosucio, los señores Santiago Silva, Manuel Antonio Paláu, Ramón Rubiano, Fortunato Gallo, Lorenzo Villa y el Pbro. Manuel Velazco y otros distinguidos vecinos quienes intentaron ligar su jurisdicción y la de Supía a la vecina Antioquia. El 8 de julio de 1860 la junta de ciudadanos resolvió informar al congreso, "...que los habitantes de Riosucio reconocen que ha caducado el poder constitucional del gobernador del estado en consecuencia de su rebelión del 8 de mayo..."<sup>118</sup> y solicitaron la segregación de Supía y Riosucio del Estado del Cauca para ser anexado a Antioquia. Lo anterior otorga pruebas de peso para decir que la autonomía económica que tuvieron algunas subregiones dentro de los Estados Soberanos constituyó una fuerte oposición al gobierno de la unión. Entre las razones para tal solicitud la junta de vecinos señaló que:

...atendiendo a la situación topográfica de este distrito, a su comercio y relaciones exclusivas con los pueblos de Antioquia y la incapacidad en que se hallaron siempre los legisladores y gobernantes que no conocen ni el territorio ni el carácter, índole y necesidades de sus habitantes...<sup>119</sup>

Este pronunciamiento no correspondió estrictamente con el malestar que generó la guerra, sino por la dificultad de abrir el mercado de tierras con los resguardos sin la autonomía suficiente para conectar con empresarios territoriales y mineros antioqueños. Nuevamente, aunando en el desacuerdo, se manifestó en 1864 Manuel Antonio Paláu el hermano del liberal independiente Ramón Elías Paláu, con lamento de derrotado, diciendo que los vecinos de Supía y Riosucio no tenían garantías para deponer las armas. Frente a ello

---

<sup>118</sup> Junta de Vecinos de Riosucio, "Acta del Distrito de Riosucio desconociendo el gobierno rebelde del Cauca", *Gaceta Oficial*, (Bogotá), Lunes 23 de julio de 1860: 454.

<sup>119</sup> Junta de Vecinos de Riosucio, "Acta del Distrito de Riosucio desconociendo el gobierno rebelde del Cauca", *Gaceta Oficial*, (Bogotá), Lunes 23 de julio de 1860: 454. Este acontecimiento fue reseñado también en Roger Brew, *El desarrollo económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920* (Bogotá: Banco de la República, Archivo de la Economía Nacional, 1977) 70.

Eliseo Payán respondió rápidamente con la advertencia que en caso de permanecer la desobediencia con el gobierno del Estado sería preciso hacer uso de la fuerza armada.<sup>120</sup> El Partido Conservador solo logró levantarse en Antioquia contra el partido liberal en cabeza de Pascual Bravo. Según José María Samper en Antioquia el Partido Conservador pudo rehacerse en su totalidad, y esto lo preservó de la política de círculos. En casi todos los demás estados, no hallando delante el Partido Liberal a su adversario, donde quiera se fraccionó en círculos, por ejemplo los liberales radicales y los independientes. De esto se salvaron Santander (por liberal) y Antioquia (por conservadora), desde 1864.<sup>121</sup>

Siendo en su mayoría estos distritos de talante político conservador, el liberalismo vencedor de la guerra se afirmó en la Constitución de Rionegro de 1863. En el norte del Estado Soberano del Cauca, el federalismo propició autonomía administrativa para la toma de decisiones en materia económica, la que, en contraste con los deseos del centralismo, dejó impresiones como la de Miguel Samper quien mencionó en su momento que “La constitución de 1863 organiza la anarquía”,<sup>122</sup> sin embargo, no afectó los intereses de los conservadores, antes reafirmó su poder económico en los sectores donde tradicionalmente predominaba su influencia. Esa relativa autonomía de los Estados soberanos permitió ajustar los intereses de las elites a la realidad productiva del territorio, y llevar a cabo proyectos como la obtención de las tierras de los resguardos y la activación de un mercado de bienes inmuebles principalmente en los distritos norte: Supía, Marmato, Riosucio, Arrayanal, Quinchía,

---

<sup>120</sup> Manuel Antonio Paláu, “Reseña en que se contienen las razones justificativas del cambio político ocurrido el 10 de marzo de 1864, en el antiguo Canton de Supía”, *Alegato presentado en los Estrados del Tribunal de Córdoba* (Estado Soberano del Cauca, 1864) 2.

<sup>121</sup> Fernando Botero Herrera, *Estado, nación y Provincia de Antioquia: guerras civiles e invención de la región 1829-1863* (Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2003) 171.

<sup>122</sup> Miguel Samper y otros, *Escritos político-económicos de Miguel Samper: edición conmemorativa del sesquicentenario del nacimiento del autor, 1825-1975* (Bogotá: Banco de la Republica, 1977) 56.

Guática y Ansermaviejo.<sup>123</sup> Para los resguardos y parcialidades de los anteriores distritos, dichas políticas significaron, entre otras cosas, el enfrentamiento a privilegios consuetudinarios de difícil remoción en los derechos de tradición que los indígenas reclamaban en las circunstancias que litigaron contra la ejecución de esas políticas.<sup>124</sup>

El negocio de las tierras diluyó la tinta roja y azul en un mismo crisol. En un poema escrito en medio del debate político de las élites del municipio de Toro en 1878, bajo la tensión de las transacciones y la enajenación de lotes y la guerra, en medio de litigios en los juzgados y abusos de la fuerza pública, no se dejó de notar el antagonismo de las clases sociales y se resaltó claramente la impostura de las banderas políticas en el ejercicio de la economía. A *Casuístico* se titula donde el poeta espectador de la cotidianidad de las élites del municipio comentó acerca del accionar de los políticos de la siguiente manera: “Su vida pública, que todos sabénla, es una página que da rubor, pues ella dícenos: que allá es rojísimo y aquí frenético conservador: que aquí del púlpito sube a la cúspide con gran camándula de inquisidor, y allá en los ámbitos del valle cálido, esgrime el látigo de Rochefort...”<sup>125</sup> No solo nos habla de un accionar escindido, sin ninguna ideología estricta, sino de las acciones posibles de efectuar entre el valle y la montaña. Se pregonó el liberalismo económico y la política conservadora como marco de referencia de la política del norte del Cauca.

---

<sup>123</sup> A comienzos del siglo XIX ocho resguardos de indígenas permanecieron en la región, a saber: San Lesmes de Supía, San Lorenzo, Cañamomo, la Montaña, Quinchía, Tachiguí, Tabuya y Guática. Y tres pueblos de blancos: Supía, Quiebralomo y Anserma. Esta característica de autonomía en los estados soberanos también fortaleció los avances en materia de economía e infraestructura del gobierno antioqueño bajo Pedro Justo Berrio.

<sup>124</sup> Los indígenas de la comunidad de “La Montaña” litigaron con títulos coloniales la pertenencia de tierras, en el resguardo de “Pirza” en tierras más bajas hacia el occidente del resguardo de la Montaña. En un poder otorgado en el distrito de Riosucio en 1882 dice que “En el pequeño cabildo de indígenas de la parcialidad de este distrito sacó copia de los instrumentos de las tierras que se comprenden en Pirza a favor de los indígenas naturales del Pueblo de la Montaña. ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 31, F. 91r-91v-92r.

“Lo que admitimos como natural es, presuntamente, lo consuetudinario de un largo hábito, que ha olvidado lo insólito de que se originó. Sin embargo, lo insólito asaltó una vez al hombre como algo extraño, asombrando su pensamiento.” Martín Heidegger, *Arte y Poesía* (México: Fondo de Cultura Económica, 1988) 47.

<sup>125</sup> ACC, Archivo inactivo, Imprenta de Supía, *A Casuístico*. Sin folio.

La contradicción entre la misma elite se acentuaba en nombre de una u otra bandera política, pero de fondo había un enfrentamiento entre una noción progresista esgrimida por liberales sobre la cual no se oponían muy considerablemente los conservadores. No fue tan sencillo acabar con la forma habitual como se administraban los asuntos públicos y la política económica sobre resguardos indígenas, sin cometer acciones fraudulentas, establecer sociedades y vínculos matrimoniales entre las familias de uno y otro bando político, y ambos implicarse en enfrentamientos bélicos con las comunidades.<sup>126</sup>

La independencia económica e ideológica de las élites del Municipio de Toro respecto a la administración del Estado Soberano del Cauca en Popayán dejó a la merced de los empresarios territoriales y mineros como la sociedad Diaz Hermanos, la familia de Francisco Vicente de la Cuesta, los Gärtner, los Bayer, los Cock, los Paláu, la ejecución de las políticas económicas que mejor se acomodaron a sus intereses, las empresas mineras y los de la vecina Antioquia, con la que eran más afines en sus relaciones económicas que con Popayán. Esta situación suscribió las élites del municipio a los intereses antioqueños. Tanto conservadores como liberales de Riosucio y los demás distritos comulgaban sin escatimar en límites con la presencia de una raza tan pujante e industriosa. El enemigo era el indígena que mantenía la tierra improductiva y poco aportaba, en opinión de las elites, al proceso modernizador de la economía de los distritos del norte. Nancy Appelbaum señaló que “Los indios de Riosucio y

---

<sup>126</sup> Por ejemplo, el viejo aforismo de *summum jus injuria*, ¿Qué significación tiene? ¿Acaso que cuando más correctamente estamos procediendo, rindiendo tributo al derecho, al mismo tiempo la desobedecemos? No, razonar así solo puede “la experiencia vulgar, mentalidad de estúpidos”. Este aforismo significa que todo derecho abstracto, al llegar a su lógico final, se convierte en una arbitrariedad, esto es, en su propio contrario. Georgi V. Plejanov, *Obras escogidas: La concepción monista de la historia* (Buenos Aires: Editorial Quetzal, 1964) 59.

sus alrededores eran una fuente particular de irritación, porque los resguardos indígenas “monopolizaban” las tierras fértiles y los ricos depósitos.”<sup>127</sup>

El proceso de enajenación de los resguardos indígenas ha tenido explicación en la historiografía reciente separando los actores que finalmente hacen parte de una misma clase. La guía que ofrecen las listas de suscriptores de la política regional, separa dos bandos de manera estricta, contando la historia de dos contendientes políticos, visibilizando el conflicto, pero dejando de lado la historia de la sociedad. Las guerras civiles y la legislación, son determinadas como causantes de primer orden del nuevo ordenamiento territorial del alto occidente, sin embargo, cuando trascendemos el título de las leyes, el momento de los enfrentamientos y; ocupaciones de las guerras, y observamos las relaciones de los individuos que llevan a cabo dichas empresas de la guerra y la justicia, vemos que pertenecen a un mismo grupo en beneficio de su clase.<sup>128</sup>

Por ejemplo, en una escritura de 30 de diciembre de 1883, Matea Cárdenas la viuda del coronel Felipe Ortiz de Ansermaviejo, conservador señalado de la enajenación de las tierras del resguardo de Tachiguí en medio de la guerra de 1859,<sup>129</sup> se encuentra en compañía

---

<sup>127</sup> Agregó la antropóloga que desde tiempos de la colonia, las autoridades locales se habían quejado de que los indios eran insolentes, litigaban excesivamente por sus tenencias de tierra, tomaban demasiado, no respetaban las autoridades y subutilizaban sus cuantiosos recursos naturales. Nancy Appelbaum, *Dos plazas y una nación: raza y colonización en Riosucio- Caldas, 1846-1948*. (Bogotá: Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, 2007) 99.

<sup>128</sup> La documentación notarial como fuente para estudiar estos procesos, subsana el sesgo que genera el estudio de los partidos políticos, o las reflexiones que se ciñen de manera estricta a los derroteros de los análisis ideológicos, incluso las metodologías de análisis del discurso. Germán Colmenares decía que “los archivos notariales (protocolos de escribanos en la Colonia) reproducen día por día, la actividad económica y social, a la manera de una filmación en que las imágenes aisladas pueden ser dotadas de movimiento.” Germán Colmenares, *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII* (Bogotá: TM editores, 1997) XXIII. La anterior reflexión la generó la lectura de: Víctor Álvarez Morales, “Los documentos notariales como fuente para la historia empresarial. Un ejemplo de aproximación empírica.” *Revista EAN*, N° 44. 11.

<sup>129</sup> El resguardo de Tachiguí es un ejemplo de la implicación directa de las guerras civiles y sus ejércitos en la disolución de los resguardos. Si bien esto no incidió de igual manera los resguardos de los demás distritos, observamos que eran un blanco fácil y apetecido por el nivel de desprotección de los indígenas en su nueva condición de ciudadanos pero para vender la tierra. En 1877 el militar Felipe Ortiz, quien acaparó tierras en el

con Ramón Elías Paláu, liberal independiente y polémico empresario territorial, abogado y político, adelantando tramites y ventas sobre la mortuoria del coronel y obteniendo tierras de los resguardos de todo el Municipio de Toro.<sup>130</sup> Asimismo los hermanos del político Paláu, Marco Tulio y Miguel Antonio, se movieron en otros distritos desempeñando las mismas funciones siendo abogados, empresarios territoriales y políticos siempre en relación con el negocio de las tierras. En este ejemplo las posturas ideológicas quedan en segundo plano. Los extranjeros ingleses y alemanes ya emparentados con las familias de los distritos del norte, muchos de ellos abdicaron de sus credos protestantes, castellanizaron sus nombres como los Bayer, antes (Bärh), los Cock, Gärtner, Richter, Greiffstein,<sup>131</sup> aprovecharon su lugar entre el poder para liderar sociedades e invertir a lo largo y ancho del Municipio de Toro. Como hemos visto, las dinámicas económicas dejan en entredicho la cuestión ideológica de los partidos. Por tanto no nos remitiremos a las etiquetas políticas para explicar el proceso de enajenación de las tierras de resguardos y la colonización.

Por otra parte, ambos partidos ejecutaban iguales prácticas de expropiación de la propiedad cuando los ejércitos avanzaban por los territorios de colonos, campesinos e indígenas. Los capitales en ganado que tenía la gente en sus fincas y la tierra de los resguardos se afectaron con las guerras. En 1877 Juan de Dios Valencia reclamó al Ejército del Cauca

---

llamado distrito de Mosquera y en Guática, aparecía con 2,521 hectáreas en el resguardo de Tachigüí. ORIP, Riosucio, Testamento de Felipe Ortiz, Libro de 1877, Escritura 90, F. 3r-3v-4r-4v.

<sup>130</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura 194, F.110v.

<sup>131</sup> En una escritura del 5 de enero de 1883 José Joaquín Bayer forma una sociedad con los señores Zacarías Macario Bayer Cock, Carlos Eugenio Gärtner Cataño y otros riosuceños para laborar la mina la Regía, que antes perteneció al resguardo de la Montaña. El distrito donde más se encontraron sociedades con mineros ingleses fue en Supía y Marmato. Más adelante detallaré más el proceso de la formación de sociedades en el Municipio de Toro. ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura 193, F. 101r. Según la investigación de Álvaro Gärtner en las primeras tres décadas del siglo XIX arribaron al Cantón de Supía 19 alemanes, 224 ingleses, 1 danés, 3 españoles, 3 franceses, 1 guatemalteco, 4 italianos y 1 peruano. Ver Álvaro Gärtner, *Los misteres de las minas: crónica de la colonia europea más grande de Colombia en el siglo XIX, surgida alrededor de las Minas de Marmato, Supía y Riosucio*, (Manizales: Universidad de Caldas, 2005) X.

por “una mula color moro con dos dientes quebrados de la parte de arriba, una mulita parda con una cicatriz en una pata de atrás y en las verijas una pequeña quebradura, un macho colorado color candelero, un macho rucio salpicado con pintas color cenizo grueso y un poco pequeño; y un macho vallo amarillo grande y grueso”<sup>132</sup> que le había expropiado el ejército liberal. Estas expropiaciones también hicieron parte del proceso de explotación al que fue sometida la población en situaciones de guerra. También se saquearon documentos públicos: un contrato de dos yeguas que Antonio García vendió a su hermano en 1882 se verificó como una “suma que su esposa e hijo legítimos habían adquirido de su propio peculio, como se hizo constar en el citado documento con el interés del 1 por ciento mensual, documento que se desapareció en la revolución de 1876 a 1877, por cuyo motivo no se protocolizó en esta escritura.”<sup>133</sup>

## **2.2. Primeras disputas: el Resguardo de Supía y Cañamomo**

El proceso de división de los resguardos dejó una serie de conflictos trazados por violencia y expropiaciones que fueron delineando el camino de irregularidades en el proceso de enajenación. Lo anterior fue un rasgo constante en la apertura del mercado de tierras y permitió un escenario propicio para el negocio de las sociedades comerciales de Medellín, colonos pobres y empresarios caucanos en el municipio de Toro, en el llamado proceso de cohesión del espacio antioqueño.<sup>134</sup>

Una de las disputas más evidenciadas fue por los terrenos del resguardo de Supía y Cañamomo. Para esa época esta parcialidad contaba con 564 indígenas, que integraban 98

---

<sup>132</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 95, F. 4v-5r.

<sup>133</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 175, F. 105r-106r.

<sup>134</sup> Juan Carlos Vélez Rendón, *Los pueblos allende el río Cauca* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2002) 43.

familias; el Cabildo estaba compuesto por el gobernador Feliciano Betancur y los cabildantes Eusebio Anduquia, Manuel María Tabima, Benedicto Batero, Gregorio Gañán, Toribio Largo y el administrador de la parcialidad, Juan Gregorio Trejos. El despacho de gobierno de Popayán respondió una petición de los indígenas de la parcialidad de Supía y Cañamomo y del cabildo de Quinchía el 13 de julio de 1874, respecto a los desmanes de las autoridades locales al ejecutar las disposiciones de la ley 44 y dividir la tierra de los resguardos con “jugadas ilegales bajo el amparo de autoridades locales”.<sup>135</sup> En la carta se denunció:

...la sinrazón y cinismo con que ese empleado tan inepto (Ramón Elías Paláu) y mal aconsejado molesta la atención del poder ejecutivo con el negocio de terrenos de indígenas de aquella comunidad declarada ya dueña de tal resguardo a virtud de la aprobación del padrón por el poder judicial... nos preparamos para pedir la nulidad de tal escritura; más como el círculo dominante del señor jefe municipal apoyado por un juez y un procurador de circuito que por intrigas de aquel empleado fueron nombrados como ad hoc para aprobar sus procedimientos, harán nulatoria nuestra demanda; se teme con razón que conculcados los derechos del pueblo, la insurrección sea para este uno de sus deberes.<sup>136</sup>

El 29 de noviembre de 1874 el secretario de gobierno se pronunció acerca del conflicto señalando “que es absolutamente falso que el distrito de Supía haya estado en quieta y pacífica posesión legal del resguardo de indígenas pues lo que ha habido realmente ha sido una usurpación de aquella entidad para con esta por el injustificable derecho del más fuerte”<sup>137</sup> por el hecho de la representación del poder Municipal y mediante la ninguna

---

<sup>136</sup> Luis Javier Caicedo, *Los títulos de Cañamomo Lomaprieta: recopilación y análisis de los títulos del resguardo indígena entre 1627 y 1994*, (Riosucio y Supía: Cabildo Indígena Cañamomo-Lomaprieta, 2017). También en: “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el Distrito de Riosucio” Popayán 3 de julio de 1874. ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 129, Legajo 47, Sin folio. “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el Distrito de Riosucio” Popayán 3 de julio de 1874. ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 129, Legajo 47, Sin folio.

<sup>137</sup> “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el Distrito de Riosucio” Popayán 3 de julio de 1874. ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 129, Legajo 47, Sin folio.

protección que se ha dado a aquellos ciudadanos desvalidos. Además señaló que la documentación a que se refiere el señor secretario y remitido por el señor procurador de Supía es de seguro un “sarcirio” de falsedades preparadas por empleados que han suplantado el dicho de los testigos, abusando de su ignorancia, y que viven de los arrendamientos de los bosques y las aguas de los resguardos indebidamente e impuesto a los indígenas con los títulos abusivos que se han expresado.<sup>138</sup> Ricardo Sanz, vecino de Supía declaró en un interrogatorio ante el juez del cantón el 2 de octubre de 1874 que había oído a su padre y conversando a los ancianos del pueblo de Supía que dichos terrenos pertenecían a la raza de indígenas cuando el derrumbo del cerro Tacón. Agregaba al respecto: “yo no puedo dar información expresa de si de esa raza quedaron descendientes, pues los que así se titulan, yo no puedo asegurar que lo sean, pero los que quedan si pueden ser por muchos motivos descendientes y se reputan así en el pueblo; dichos descendientes están muy mezclados con mulatos.”<sup>139</sup>El mestizaje fue presentado en esta respuesta como factor que prueba la

---

<sup>138</sup> En esta declaración se hizo referencia al interrogatorio realizado por el juez del distrito de Supía a Ricardo Sáenz procurador del distrito, Juan Bautista Gutiérrez, Francisco Seferino Moreno, Justiniano Machado y Polidoro de la Roche. En dicha diligencia se destacan 4 preguntas. 1. Digan si es cierto que los absolventes no pueden asegurar bajo juramento que acaban de prestar que los terrenos en que están situados los distritos de Supía y San Juan no sean pertenecientes al resguardo de indígenas de Supía y Cañamomo por serlo de los expresados distritos.

2. Expresen si saben y les consta que jamás los procuradores de los predichos distritos han patrocinado a los indígenas mencionados en la pregunta anterior para ser empleados en los despojos que se les han hecho por los cabildos de esas secciones en sus resguardos y en los bosques y aguas de estos.

3. Responda el señor Sanz, si es cierto que por lo que hoyó a su padre, a los ancianos del pueblo de Supía, por los documentos que ha visto y por lo que le dice su propia conciencia, los terrenos en que está establecido el distrito de Supía son de la propiedad de los indígenas relacionados en la pregunta anterior.

4. Expongan si es cierto que supo el que en la oficina del juzgado de este circuito se había fijado un edicto invitando a los que se creyeran con derecho a los resguardos de indígenas en que está ubicado el distrito de Supía con el objetivo de proceder a la aprobación del padrón, y si a pesar de esto no hizo gestión de ninguna clase, así como tampoco practicó ninguna diligencia en el sentido de apelar la sentencia judicial definitiva aprobatoria de dicho padrón. “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el Distrito de Riosucio” Popayán 3 de julio de 1874. ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 129, Legajo 47, Sin folio.

<sup>139</sup> ACC, Fondo inactivo, Padrón de indígenas de Supía y Cañamomo, 1874.

inexistencia del resguardo, la posesión de la tierra y la dificultad para comprobar la descendencia por ambas líneas que se exigió en los padrones.

El argumento que le daba sustento a los funcionarios públicos para la ejecución de titulaciones y nuevos deslindes de tierras, se basó en una prospectiva distribución de la tierra que en primer lugar favorecía la libre empresa de mineros y comerciantes, en segundo lugar amparaba los colonos que hubiesen cultivado tierras sin títulos sobre las mismas, y el derecho de la tierra de los indígenas, la que finalmente se fragmentó entre los integrantes de los resguardos, permitiendo la enajenación perpetua de derechos sobre la tierra común de los indígenas. La descendencia por ambas líneas de indios tributarios influía en la cantidad de derechos sobre la tierra que se le titularía a cada indígena, aspecto que propició que en los padrones de los resguardos se incluyeran mestizos casados con indios, blancos y negros. Esta práctica la denunciaron sectores opositores a las ejecuciones del jefe político Ramón Elías Paláu:

Ya he dicho que es notorio que el jefe municipal tiene interés personal en ese negociado, porque los llamados indios que no pasan de veinte, aunque él ha hecho empadronar más de doscientos entre los blancos, negros y mestizos que le secundan, le han ofrecido dar como remuneración una parte considerable de los terrenos más valiosos que inmediatamente vendió a los dueños de minas y establecimientos de amalgamación, cuyos valores exigió en el acto mismo y recibió en su provecho el señor Doctor Ramón Elías Paláu a quien será difícil exigirlos porque el juez del circuito y procurador son hechos y dirigidos por él, y los son, porque el primero era su secretario y el segundo su escribiente de cuyos puestos fueron promovidos y hoy los ocupan para traerlos expofeso en su apoyo.<sup>140</sup>

---

<sup>140</sup> Archivo Histórico Municipal, Alcaldía de Supía, Oficios y documentos varios, 1898. Sin Folio.

El levantamiento de los padrones sobre los resguardos con el fin de dilucidar el estado demográfico y decidir quiénes tenían derecho a la tierra presentó serias irregularidades, porque incluían a muchas personas que no eran exactamente indígenas, con el fin de acceder posteriormente a sus derechos sobre la tierra por ínfimas sumas. Este aspecto ya sugiere de antemano la desigualdad en la aplicación de la ley que en primera instancia fue usada para favorecer la acumulación de capital de destacados círculos económicos del municipio de Toro. Esas mismas operaciones fraudulentas se observaron respecto a los resguardos de Quinchía, Guática, cuyos intimidados vecinos cedieron a tales instigaciones permitiendo la venta de muchos terrenos sin haber precedido los planos y mensuras.<sup>141</sup>

El jefe Municipal Ramón Elías Palaú respondió una década más tarde a imputaciones del mismo talante elaboradas en periódico de Supía *El Iris* por un tal J.C.O vecino de la vereda La Herminia. Palaú mantuvo la consigna de benefactor de los indios, arguyendo que en el congreso de 1871 permitió que el resguardo de Supía conservara las fuentes saladas, a partir del proyecto de ley sobre división de los resguardos de 1874. En realidad las minas más preciadas de Supía y Marmato fueron las de oro y plata, en cambio los resguardos de Ansermaviejo, Guática y Quinchía, lo más valioso eran los ojos de sal que tenían en sus quebradas. Escuchemos las razones que caracterizaban el actuar de este destacado político y negociante:

Como lo saben todos los habitantes de esta sección, y fui y he sido el principal motor de la fundación de la propiedad territorial en ellas, comenzando por ser el autor de las leyes que establecieron las bases para ese laudable propósito y que facilitaron a los indígenas las medidas de la comprobación de sus legítimos derechos: que desde la legislatura me empeñé en cautelar la propiedad de los mejoradores antioqueños y

---

<sup>141</sup> ACC, Fondo inactivo, Padrón de indígenas de Guática y Quinchía, 1874. F.7.

caucanos situados en los resguardos, pugnando con un alto personaje de la escuela política del señor J.C.O- como lo puede asegurar mi colega señor José María Arango-, que proponía se adoptaran las disposiciones de la antigua ley granadina respecto a dichas mejoras, perdiéndolas quien las había hecho ;- y después presenciaron que como jefe municipal luché porque los mejoradores adquirieran la propiedad del suelo, combatiendo para el efecto la prevención que entonces había en contra los antioqueños. Y el señor Francisco Senón Tascón, conoce más que nadie que fui yo el que en el congreso de 1871 salvé para los indígenas del cantón de Supía todas las fuentes saladas en sus resguardos.<sup>142</sup>

Las rentas del distrito, al igual que de colonos y otras personas asentadas en tierras de resguardo, se vieron afectados por este proceso. Recapitulando el conflicto, este debate fue entre el jefe municipal Ramón Elías Paláu y propietarios de Supía. Por un lado, el problema de perder mejoras en las fincas que ya se habían hecho como el desmonte o cultivos, incluso la construcción de “chambas”, un tipo de enrejado que fijaba los linderos entre las propiedades, generó temor entre los colonos y algunos propietarios locales, o como los llamó el mismo Paláu: “mejoradores”. Por otro lado, el arrendamiento de bosques y otras rentas disputadas con las tierras del resguardo Supía y Cañamomo se extendió casi hasta las tierras de Marmato y amenazaba una renta pública distrital. Tal renta era la más importante del distrito de Supía por encima de la del degüello y la renta de aguardiente. Fijando la prueba de que la figura del resguardo ya había sido penetrada por la forma del bien común que regía en el distrito, el pueblo y los ciudadanos, y que el alegato finalmente no estaba a favor de los desvalidos indígenas sino de unas rentas específicas de particulares, Paláu, respondió con

---

<sup>142</sup> Ramón Elías Paláu, “Señores editores de “El Iris””, *El Iris*, Enero de 1884: 025.

“...el presupuesto de rentas en el cual viene figurando hace muchos años el arrendamiento de sus bosques y aguas...”<sup>143</sup> en el distrito de Supía:

El cabildo distrital de Supía, en uso de la atribución 8° de la ordenanza número 113, acordó que el periodo fiscal de 1° de Enero a 31 de diciembre del corriente año [1875], los gastos de la administración del distrito se harán de la masa común de las contribuciones establecidas y cuyo monto en dicho periodo haciende a dicha por aproximación a la suma de 251 pesos. [Aparte de esto el] derecho que pagará la compañía minera de Marmato por los aserradores de madera a que tienen los bosques del distrito según contrato será por 300 pesos. El derecho que pagará la misma compañía por extracción de leñas, por tres hornos de Aguas Claras a 9 pesos mensuales por cada uno, según contrato será de 324 pesos. La cantidad que paga anualmente la misma compañía por la consejación de agua de Tacón, según contrato será de 90 pesos.<sup>144</sup>

Las zonas que generaron litigios en la primera parte de este mercado de tierras de los resguardos eran territorios con amplios bosques de robles, nacederos y cedros. La madera era un insumo esencial en el abastecimiento de los sitios de amalgamación y en los hornos de las minas de sal. Las contradicciones no dejaron de aflorar incluso dentro de los cabildos. Ante las denuncias de los cabildos de los resguardos de Ansermaviejo que ejecutó Ramón Elías Paláu exigió al procurador del distrito de Supía “...que cumpla estrictamente con sus deberes de protector de los indígenas de esa parcialidad...” agregaba el funcionario que “Si ustedes y otros empleados continúan reprimiendo a los indígenas en la comprobación de sus derechos, en el acto prohibiré el que se sigan cobrando arriendos de los bosques y adoptaré otras providencias.”<sup>145</sup> Esta contradicción dentro de la misma elite refleja opiniones a favor

---

<sup>143</sup> “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el Distrito de Riosucio” Popayán 3 de julio de 1874. ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 129, Legajo 47, Sin folio.

<sup>144</sup> “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el Distrito de Riosucio” Popayán 3 de julio de 1874. ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 129, Legajo 47, Sin folio.

<sup>145</sup> “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el Distrito de Riosucio” Popayán 3 de julio de 1874. ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 129, Legajo 47, Sin folio.

o en contra de este proceso. En un resguardo se defendía la producción de unos vecinos y en otro se reñía con los adversarios políticos que cuestionaban su proceder.

Entre líneas lo que intentaba el jefe municipal era legitimar los negocios que había establecido con las compras y ventas de minas y grandes predios de bosques en el resguardo de Supía y Cañamomo, jugada que realizó en el momento del empadronamiento con colonos y mulatos. Esto en alianza con propietarios de otros distritos como Tomás Medina de Guática y la familia del coronel Felipe Ortiz de Ansermaviejo. La disputa se define por los siguientes intereses. El procurador de Supía reclamaba la disposición legal del distrito de grandes predios de bosques y aguas dadas en arriendo a las empresas mineras desde 1825. La formación del resguardo de Supía incluía la posesión de los bosques de los que se beneficiaban con materias primas para los sitios de amalgamación las compañías mineras y sociedades de mineros locales; sin embargo, el arriendo que el distrito recibía de la compañía minera inglesa era invertido en la instrucción pública y en el ingreso general de las rentas del distrito como el pago para empleados públicos. Este oscuro hecho fue visible mediante la ley de disolución.

Como vemos, la ley 44 es la norma de reforma agraria que afectó la organización económica del municipio al dismantelar la relación sobre la tenencia de la tierra que mantenían los distritos con los resguardos. La que podría llamar de tradicional. Por ello se señaló al jefe municipal Ramón Elías Paláu, era un reformador de las bases consuetudinarias del derecho, a quién denunciaron por el presunto interés personal que tuvo en mediar los trámites haciéndose apoderado de los indígenas. En esta disputa observamos la lucha de clases evidenciada por la resistencia de la costumbre, sin un aparente hecho ideológico que demarque los bandos, vemos pues, una reacción de la tradición frente a la llamada del

progreso. Un servidor público no podía actuar como mediador en dichos asuntos. Esta situación hizo aún más dudosas las pretensiones progresistas del funcionario. Las denuncias de otros sectores de la élite conservadora de Supía llamaron la atención sobre que “supuestos indígenas le han prometido dar en remuneración, quiere o ha querido convertir en resguardos, despojando al distrito que los ha poseído por más de treinta años sin interrupción mientras que la titulada parcialidad no ha estado en posesión de ellos en ningún tiempo.”<sup>146</sup> Se exigió, pues, la permanencia de la costumbre sobre los movimientos liberales.

Los opositores del reparto insinuaron que dicho Paláu ante la tentativa resolución de suspender todo procedimiento respecto a la división, maniobra que sirvió en algunos distritos para persuadir sus detractores, “...puso en juego todas sus maniobras, intrigas, y asociado de algunos de los especuladores que en tal sentido apoyan sus pretensiones”<sup>147</sup> hizo uso de sus facultades y estatus, mandó a propalar la amenaza de que el gobierno mandaría fuerza armada para que se verificase el reparto, si alguno se oponía. Estas acciones afectaron privilegios que la tradición había dejado en contratos de arriendo por utilización de maderas y aguas de los resguardos para las explotaciones mineras, el pago de salarios a empleados y obras públicas.

La respuesta de los sectores liberales frente a la reclamación de la costumbre se expresó con la verificación de que el uso de los recursos por parte de externos a los resguardos no era nada nuevo para los indígenas. En 1805 ante un litigio por unas tierras del resguardo arrendadas por indígenas del resguardo Supía y Cañamomo declararon que “ellos no monopolizaban las tierras, que ellos alquilaban sus tierras libremente a gente de fuera, y lo

---

<sup>146</sup> “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el Distrito de Riosucio” Popayán 3 de julio de 1874. ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 129, Legajo 47, Sin folio.

<sup>147</sup> “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el Distrito de Riosucio” Popayán 3 de julio de 1874. ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 129, Legajo 47, Sin folio. Ver también ORIP, Riosucio, Libro de 1876, Escritura 54, F. 52r-53r-54r-56r.

que quieren los vecinos blancos es aprovecharse de nuestras tierras privándonos de la legítima y antigua posesión que de ella tenemos.”<sup>148</sup> En este caso, el problema en la adjudicación de tierras a los indígenas consistía en que las aguas y bosques de los resguardos desde muy temprano del siglo XIX eran arrendados: sitios de minas descubiertas, labranzas y sementeras de mestizos y migrantes antioqueños. La legislación sobre los resguardos no impedía que un colono o empresario denunciara una mina dentro del resguardo y pudiera solicitarla al gobierno para su laboreo. La adjudicación de los títulos a los indígenas cuando se verificó que eran descendientes por ambas líneas de indígenas tributarios excluía a los pobladores de los derechos sobre las tierras que ya desde tiempos anteriores a la ley 44 de 1873 vivían entorno a las tierras de los resguardos.

La disposición sobre los recursos minerales por parte de particulares como presbíteros, sociedades mineras inglesas, o colonos, dentro de los linderos de los resguardos era una práctica común en el municipio de Toro. Siendo el Cantón de Supía, en 1833 el Presbítero José Bonifacio Bonafont, pidió amparo para elaborar una mina de carbón de piedra, descubierta en la vega de Supía, con precisión en el área del resguardo de indígenas de nuestra señora de la Candelaria de la Montaña, en el “sitio y quebrada llamada Nacedero y loma de Santa Inés...” pero además advertía con suspicaz predicción “...y aunque por ahora estas minas parezcan inútiles en este cantón pueden dejar de serlo con el tiempo...”<sup>149</sup> De la misma manera, en 1859 El Presbítero Joaquín Fernández de Soto vecino de Cartago solicitó el título legal sobre las minas del cerro Mápura distrito de Ansermaviejo, las que en

---

<sup>148</sup> AGN, Bogotá, 1805, Fondo Poblaciones Cauca, Volumen 2, F.185..

<sup>149</sup> ACC, Fondo Inactivo, "El Presbítero José Bonifacio Bonafont, pidió amparo para elaborar una mina de carbón de piedra, descubierta en la vega de Supía", 1833. F. 1.

1881 serían repartidas entre sus herederos ingresando dichas minas a un mercado más dinámico.<sup>150</sup>

Cada resguardo vivió su específico proceso según la tradición productiva de sus territorios. A la par de las minas se veían haciendas destinadas a la ganadería, aunque no de manera muy significativa, en comparación con Antioquia. Por ejemplo, aún en la década de los 70 se traían cerdos del Quindío para abastecer la carne los mercados de Supía y Marmato.<sup>151</sup> Las haciendas ganaderas ubicadas en tierras frías entre Riosucio y Quinchía incentivaron el mercado de carne en Riosucio, denominando una calle “La Calle de las carnicerías”. Una característica de este sector es que se vendían “piezas de habitación” donde las personas abrían sus toldos y allí mismo vivían, para vender carne.

Las relaciones económicas entre lo que antes eran los resguardos indígenas ya estaba supeditada a los efectos de la propiedad privada fragmentando el sentido de la territorialidad del resguardo, con todo tipo de apropiaciones legales e ilegales, arrendamientos de minas y ojos de sal, o el establecimiento espontáneo de colonos pobres. Cuando encontramos indígenas diestros en el negociado de los resguardos podemos deducir que los indígenas no dejaban de pertenecer a ese espacio y por lo tanto no se sustraían de organizar su vida entorno a las prácticas de explotación que generó la política liberal que reclamaba el proceso de modernización de la economía desde muy temprano el siglo XIX.<sup>152</sup> Este aspecto de esta

---

<sup>150</sup> ORIP, Riosucio, libro de 1881, Escritura 7, F. 127r-128r.

<sup>151</sup> Roger Brew 282.

<sup>152</sup> Luis Ospina Vásquez explica que en los jóvenes tiempos de la república no se pudo disolver las ataduras fiscales heredadas de la colonia. El nivel de proteccionismo sobre todo el ramo de la economía no pudo ser desplazado con eficacia hasta muy adentrado el siglo XIX.

La constitución liberal de Rionegro de 1863 mostró las necesidades de los comerciantes de adelantar en la apertura de ciertos mercados favoreciendo la intervención de capitales privados y empresas especializadas en la especulación y el comercio. Desde muy temprano del siglo XIX las sociedades generadas por iniciativas empresariales en Medellín generaron condiciones de crédito para zonas de colonización como el alto occidente.

historia donde choca la definición y uso de lo “común” desde la tradición, lo vemos en el resguardo, y en el concepto de lo “público” no menos lejano de la tradición, pero desde el enfoque económico liberal. Este enfrentamiento nos habla de una pugna de clases. “Desde luego las demandas no frenaron la voracidad de los empresarios, lo que obligó a que se dictara un nuevo decreto, el #20 de 7 de octubre de 1887, que regulara la colonización, la explotación e inmigración en los baldíos caucanos.”<sup>153</sup> El decreto prohibía la destrucción de caucheras, de quinas, de palmas de cera y maderas preciosas. “Pues tales terrenos se destinan para los usos públicos que disponga el gobierno”.<sup>154</sup> Exigía también respeto a los resguardos indígenas, sin embargo, nada pudo entonces detener la nueva configuración del poder entorno a la tenencia de la tierra.

Cualquier tipo de oposición que pudiera resultar a este proceso de división diferente a las figuras institucionales como el cabildo, no tomó nunca mayor aliento, es decir, las expresiones de protesta más espontáneas de las comunidades cuando se tocaron sus medios de subsistencia resultaron cercenadas por la misma legislatura del Estado; a tal aspecto se le daba potestad a las autoridades distritales para que “si representare alguna resistencia en los términos que determina la ley 178 sobre policía en su capítulo sobre orden público, en el acto mismo se expida un decreto declarando turbado el orden público y para reestablecerlo haga en el momento uso de la fuerza de la que puede disponer en su mismo distrito y pidiendo las que necesite a los alcaldes de San Juan y Riosucio.”<sup>155</sup>

---

Al mismo tiempo que se activa el mercado con la disolución de los resguardos, se suma la dinámica económica de las sociedades de Medellín. Ya veremos esto más ampliado en el capítulo 3 sobre la colonización antioqueña.

<sup>153</sup> Alonso Valencia Llano, *Empresarios* 65.

<sup>154</sup> Registro Oficial, # 126, Popayán, 2-X-1887: 2

<sup>155</sup> ACC, Archivo inactivo, Padrón de la parcialidad de indígenas de Quinchía, Caja, 129, Legajo 47. Sin Folio. Según Althusser todos los aparatos ideológicos de Estado funcionan a la vez mediante la represión y la ideología, con la diferencia de que el aparato represivo, la violencia y el uso de la fuerza funcionan masivamente con la represión como forma dominante, en tanto que los aparatos ideológicos de estado funcionan masivamente

El litigio por las tierras del resguardo de Supía y Cañamomo ilustra la forma de proceder de las autoridades locales. No todos los otros distritos poseen en sus archivos la especificidad de los conflictos generados por los repartos de la tierra, como los de Supía y Marmato. Sin embargo, los de Ansermaviejo no fueron la excepción. Se denunció en igual medida por parte de los cabildos indígenas la confabulación de funcionarios públicos con los empresarios mineros y territoriales para enajenar la tierra de los resguardos. Estos funcionarios ejercían sus actividades por todo el Municipio, de ello se puede deducir una práctica muy similar en el negocio con las tierras. No era de extrañarse que ello sucediera. Los representantes del poder político y económico por lo general pertenecían a las mismas familias, y sociedades que se formaban para la explotación de las minas y el comercio.

La tensión política y jurídica generada por la repartición de la tierra de los resguardos indígenas sirve como crisol para observar la lucha de clases. No podemos hablar de una clase indígena o negra, de una aristocracia o una burguesía, es decir, el aspecto central que permite observar los intereses económicos es la enajenación de tierras improductivas, baldíos, ejidos, al seguir la lógica de la apropiación de los medios de producción.<sup>156</sup>

Las condiciones del repartimiento de los resguardos presentaban particularidades entre sí. Aunque la geografía del municipio de Toro presenta rasgos muy similares hasta Ansermaviejo, los distritos de Marmato y Supía llevaban más tiempo siendo explotados en

---

con la ideología como forma predominante. En tanto que el aparato represivo de Estado constituye un todo organizado cuyos diferentes miembros están centralizados bajo una unidad de mando. Los Aparatos ideológicos de Estado son múltiples, distintos, relativamente autónomos y susceptibles de ofrecer un campo objetivo a contradicciones que, bajo formas unas veces limitadas, otras extremas, expresan los efectos de los choques entre la lucha de clases capitalista y la lucha de clases proletaria, así como sus formas determinadas. Slavoj Žižek 129.

<sup>156</sup> Una de los aspectos más problemáticos para hacer una taxonomía exacta de las clases sociales a partir del elemento “quien posee” los medios de producción puede confirmar la hipótesis de que una clase no se define por la etnia, ni por elementos de estatus u opinión de terceros. Cuando vemos indígenas nombrados como cabildantes y administradores de los resguardos actuando en beneficio de la racionalidad productiva sobre la tierra y la libre empresa sacrificando aún los privilegios corporativos que los cobijaba en la figura del resguardo.

sus minas, las cuales eran y siguen siendo las más ricas en oro y plata de la región. Las compañías mineras inglesas de Marmato, la B.A GoldsmithThe Colombian Association, The Western Mining Company, entre otras tenían las principales minas en producción entre 1825 y 1830, arrendaban bosques con las autoridades de los distritos y con el resguardo de Supía y Cañamomo. Había contratos estipulados, tierras con títulos válidos que databan del período colonial. En este distrito el cabildo de indígenas del resguardo reconoció las propiedades territoriales de antigua adquisición Del Guamal, De Benites, De Roldán o Panderón, Del Arenal, Del Aguacatal. De Marmato, del Cerro Loaiza y Chaburquia entre otras.<sup>157</sup> Debieron vender a los mineros el área de bosque y agua correspondiente a su explotación. Esto significó un desmembramiento de muchas más tierras de las que querían vender los indígenas, e incluso propietarios de tierras aledañas. El resguardo además se vio obligado a respetar los contratos de arrendamientos, y a destinar 5° hectáreas para formar un área de población y 1 hectárea para escuela.<sup>158</sup> Diferente proceso asumió el resguardo de Tachigüí que fue enajenado en su mayoría por la ocupación militar de Felipe Ortiz. El caso de la parcialidad de Arrayanal es la historia del despojo mediante las maniobras del Abogado Marco Tulio Paláu.

Un segundo conflicto fue generado en 1875, cuando los indígenas de la parcialidad del distrito Quinchía elevaron una solicitud al secretario de gobierno de Popayán solicitando la división de sus resguardos designando a la vez los peritos que debían hacer las divisiones. Tal solicitud se le dio curso legal correspondiente y en consecuencia los peritos entraron en

---

<sup>157</sup> Lo anterior hace parte de un pliego de bases, respecto a la distribución de los terrenos de la parcialidad de indígenas de Supía y Cañamomo, presentado por Gregorio Trejo, Ricardo Sáenz y Fausto Zapata procurador del distrito de San Juan de Marmato. Archivo Histórico Municipal, Alcaldía de Supía, Oficios y documentos varios, 1898. Sin Folio.

<sup>158</sup> AHM, Oficios y documentos varios, 1898. Sin Folio.

el desempeño de su encargo. Días después de la ejecución del pedimento algunos miembros del mismo cabildo denunciaron violencia e irregularidad en la repartición de las tierras, minas y salinas. El secretario de gobierno de Popayán aseguró ante el reclamo que:

No habiéndose adelantado más dicho asunto, porque nada se volvió a promover a tal respecto, ni se suministró papel, por cuyo motivo no correspondiendo al juzgado adelantar de oficio tal negociado, como quiera que en la voluntad de aquellos indígenas estaba y esta adelantar o no el expresado juicio de división se deduce de aquí claramente que la prenotada solicitud por ellos elevada al Presidente del Estado, no pasa de ser desatino, puesto que no consta que alguien los violentara para que procedieran a dividirse.<sup>159</sup>

Está coyuntura favoreció la aparición de una burocracia que se especializó en el proceso de enajenación de las tierras de los resguardos, bajo maniobras de todo tipo. Estas maniobras de abogados, políticos y empresarios territoriales caucanos generó en la opinión pública una década más tarde el siguiente imaginario:

Lo que hoy acontece nos demuestra, hasta la saciedad, que no son los antioqueños, trabajadores y honrados por virtud ingénita, los que quieren constituir predominio sobre lo que no les corresponde, sino que son los malhechores caucanos los que quieren quitar a los individuos honrados lo que por la ley y por el trabajo adquirieron, cerca de esos resguardos, motivos de mezquinas, odiosas aspiraciones.<sup>160</sup>

En materia de justicia solo se evidenció un proceso de restitución frente a las irregularidades. En unas diligencias judiciales expedidas por el secretario del juzgado del circuito consta que el juez de este circuito con fecha 3 de marzo de 1883 se dictó un auto sobre recuperación de la posesión de un terreno o finca rural denominada Yarumal ubicada en el resguardo de los indígenas de Quinchía, y cuya parte resolutive de tal auto o sentencia

---

<sup>159</sup> ACC, Archivo inactivo, Padrón de la parcialidad de indígenas de Quinchía, Caja, 129, Legajo 47. Sin Folio.

<sup>160</sup> J.C.O, "Propiedad territorial", *Iris* (Supía), 10 de enero de 1884, 283.

copiada a la letra decía que : “Por lo expuesto y de acuerdo con los artículos 999, 1001, 1003, 1004, 1006, 1008 y 1009 del código civil y 453, 454 y 455 de la ley 120 de 1863” el juzgado administrando justicia, en nombre del Estado Soberano del Cauca, y por autoridad de la ley, restituye a José María y Juana Villada, Rosalía Ladino e Isidoro Hincapié a la posesión del terreno de que han sido despojados por hechos privados de Antonio Hernández, Manuel, Victor y Ágapo Gañan, Hilarión, Juan de la Cruz y Pedro Juan Ladino y Jesús Amante, con costas a cargo de estos.

### **2.3. El Padrón de indígenas: abogados, administradores y agrimensores**

La ley 44 de 1873 articuló de manera precisa la forma procedimental que debían optar las autoridades distritales para efectuar la disolución de los resguardos. El artículo segundo exigió el levantamiento de los padrones de indígenas de cada parcialidad del Municipio de Toro para dimensionar el estado demográfico de los indígenas y poder decidir cuánta tierra adjudicar con sus respectivos títulos de propiedad. Estos padrones aparecieron registrados en las jefaturas de los distritos, en las alcaldías municipales y en los cabildos de los resguardos desde 1874. Aunque la precisión sobre el número de indígenas fue muy controvertida debido a las maniobras de la burocracia interesada en el negocio, los conteos se realizaron y se estipuló por cada parcialidad cuántas familias e individuos las componían. Las pruebas para la inscripción en el padrón y para reclamar la no inscripción en él se hicieron testimoniales o instrumentales. Se debía comprobar que los indios tenían primer grado de consanguinidad por ambas líneas, padre o madre, o al menos una, de “la raza de indígenas que existía cuando

el derrumbo del cerro Tacón.”<sup>161</sup> Esta era la referencia a la que se remontaba el testimonio de los indios del resguardo de Supía y Cañamomo para verificar la consanguineidad. Otros se referían a la visita de Lesmes de Espinoza y Sarabia en 1626 cuando reorganizó los pueblos de indios del antiguo Valle de Umbra.<sup>162</sup>

Asimismo procedieron las demás parcialidades del Municipio: Escopetera y Pirza, Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, Supía y Cañamomo, la parcialidad de indígenas de Tabuyo, Arrayanal, Quinchía y Guática.<sup>163</sup> Otra forma de legitimación era mediante el testimonio de los cabildos en presencia de los gobernadores quienes daban fe de la pertenencia a la comunidad a los indígenas solicitantes. Verificado el empadronamiento, el juez respectivo del circuito, “con noticia y aquiescencia del correspondiente cabildo de indígenas”<sup>164</sup> nombraba tres peritos encargados de evaluar el precio de los terrenos.

---

<sup>161</sup> “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el distrito de Riosucio.”, Supía 1874, ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 47, Legajo 129. Sin Folio.

<sup>162</sup> En los interrogatorios realizados a varios ciudadanos de Supía respecto a litigio con las tierras del resguardo de Cañamomo y Supía contra el distrito en 1874, la pregunta numero 5 fue una verificación de la tradición con base a la memoria de sus padres y abuelos. Veamos: “5. Responda el señor Sanz, si es cierto que por lo que holló a su padre, a los ancianos del pueblo de Supía, por los documentos que ha visto y por lo que le dice su propia conciencia, los terrenos en que está establecido el distrito de Supía son de la propiedad de los indígenas relacionados en la pregunta anterior.” la cual respondió: “oí decir a mi padre y he oído conversando a los ancianos del pueblo de Supía que dichos terrenos pertenecían a la raza de indígenas que existía cuando el derrumbo del cerro Tacón. Yo no puedo dar información expresa de si de esa raza quedaron descendientes, pues los que así se titulan, yo no puedo asegurar que lo sean, pero los que quedan si pueden ser por muchos motivos descendientes y se reputan así en el pueblo dichos descendientes están muy mezclados con mulatos.” Ver la sección del padrón de los indígenas de la parcialidad de Supía y Cañamomo en “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el distrito de Riosucio.”, Supía 1874, ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 47, Legajo 129. Luis Fernando Gonzáles Escobar compila este conocido mito de los municipios caldenses del occidente. Luis Fernando Gonzáles Escobar, *Apuntes Supieños: bitácora de búsquedas II* (Medellín: Instituto Pascual Bravo, 2000) 48.

<sup>163</sup> Todos los padrones de las parcialidades y resguardos señalados se encuentran reunidos en un solo gran libro en el Archivo Central del Cauca, los cuales adolecen de una organización más propicia. Carecen de número de folio y presentan mucho maltrato por la manera en que han sido almacenados. La referencia es la siguiente: “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el Distrito de Riosucio” Popayán 3 de julio de 1874. ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 129, Legajo 47.

<sup>164</sup> Julián Trujillo, “Sobre administración y división de Resguardos”, *Registro Oficial: órgano del gobierno del Cauca* (Popayán), 1 de noviembre de 1873: 1 y 2.

El padrón fue blanco de las primeras irregularidades. Empresarios territoriales como el salamineño Rudecindo Ospina<sup>165</sup> y el pacoreño Francisco Vicente de la Cuesta<sup>166</sup>, ya instalados desde mediados de siglo en el Cantón de Supía, compartían la misma intencionalidad del mentado Ramón Elías Paláu, cartagueño y jefe municipal en el año 1874, quién fue acusado de hacer empadronar otros individuos, que no precisamente eran indígenas o pertenecían a los resguardos. La historiografía sobre este asunto afirma que la manipulación de las autoridades locales de los padrones permitió el acceso a tierras para su propiedad y de otros empresarios y políticos poderosos de Antioquia y el Norte del Cauca. Por ejemplo Alonso Valencia Llano menciona a Ramón Elías Paláu como un gestor de la fundación de Pereira en 1863 al litigar a favor del otorgamiento de mayores extensiones de tierra para el poblamiento de la cabecera del área de la población e incentivar la llegada de nuevos colonos. Hecho que le permitió obtener solares y participar del comercio en dichas zonas.<sup>167</sup> Este hecho verifica parte de los beneficios de participar activamente en los procesos de colonización desde la parte legislativa. Respecto a los padrones, estos permitieron el nombramiento de mestizos, mulatos y otros campesinos pobres. Está agregación de “no

---

<sup>165</sup> Se sabe que Rudecindo Ospina fue uno de los empresarios territoriales más importantes en este tiempo, obteniendo hasta 10000 hectáreas en la loma que luego sería el municipio de Belalcázar. Se casó en Manizales el 28 de junio de 1852 con Leonarda Botero, de esta unión, nació una hija llamada Magdalena quien se casó con el inglés criado en Marmato Carlos Goldsworthy. Parroquia de San Lorenzo, Supía, Libro 7 de matrimonios, sin folio. La información sobre Rudecindo respecto a su matrimonio fue tomada de: Colombia, registros parroquiales y diocesanos, 1576-2018." Database with images. FamilySearch. <http://FamilySearch.org>: 24 June 2020. La Arquidiócesis de Cartagena (The Archdiocese of Cartagena), Colombia. La información sobre la concesión de tierras es de: ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura sin número, F.93v. También puede hallarse en el libro: Hermes Tovar Pinzón. *Que nos tengan en cuenta: colonos, empresarios y aldeas: Colombia, 1800-1900*, (Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Economía, Ediciones Uniandes, 2015) 89.

<sup>166</sup> El 26 de mayo de 1833 nació en Pácora Francisco Vicente de la Cuesta Montoya, hijo de Francisco de la Cuesta Castillo y Tomasa Montoya Vélez. Más tarde, luego de asentarse en Supía y establecer relaciones con la familia del inglés William Cock Williamson y la Riosuceña Ana María Bayer Bonilla se casa con una de sus hijas, la señora Cristina Cock Bayer. Su muerte se registró el 26 de octubre de 1896. Fue un destacado minero y empresario territorial del norte del Cauca. Ver en Colombia, registros parroquiales y diocesanos, 1576-2018." Database with images. FamilySearch. <http://FamilySearch.org>: 24 June 2020. La Arquidiócesis de Cartagena (The Archdiocese of Cartagena), Colombia.

<sup>167</sup> Valencia Llano, *Empresarios* 53.

indígenas” fue denunciada y generó gran alboroto en el Resguardo de Supía y Cañamomo. Réplicas similares resultaron en Quinchía por el mismo año.<sup>168</sup> La agregación de individuos ajenos a los resguardos, permitió la venta a través de acuerdos previos al repartimiento. De los terrenos de resguardos, como en el caso de la parcialidad de Tabuyo, que fueron vendidos, en su mayoría eran terrenos que ya habían sido mejorados con casas, cementeras y desmonte de terreno para hacer nuevos cultivos. Una escritura de la parcialidad de Tabuyo es específica en este asunto. "...que dicho derecho de tierra está proindiviso en el cual y como representan los comuneros tienen ya abertura y casa los compradores..."<sup>169</sup> Este caso nos habla de dos posibles estados de las tierras. Por un lado nos habla de una vocación productiva más allá de las meras rosas que los indígenas disponían para el sustento y otra, la presencia de nuevos colonos posiblemente expropiados o que vieron disminuidas las tierras que ya habían trabajado por no poseer título legal. El negocio de las tierras fue en gran medida una maniobra de los mediadores para adjudicar terrenos a colonos asentados en dichas tierras, o poder acceder con prontitud a las mejores tierras, las que tenían minas o quebradas que facilitara el establecimiento de sitios de amalgamación.

Una vez fueron aprobados los padrones por las juntas de comuneros, el procurador del circuito y el alcalde municipal, continuaron a contratar dos agrimensores que debían

---

<sup>168</sup> El juzgado de Toro administrando justicia en nombre del Estado Soberano del Cauca mencionó que habiéndose promovido la división de los resguardos, se dictó por el juzgado del circuito con fecha 23 de septiembre de 1874 una resolución respecto al resguardo de Quinchía cuya parte sustancial dice así: de conformidad con la parte correspondiente de la citada disposición nombrase peritos a los señores Gabriel y Rafael Vinazco y Aniceto Trejo para que procedan a hacer las mediciones parciales y avalúos de cada una de las secciones del resguardo de Quinchía. Se advierte que dichos peritos deben hacerlo como lo dispone el artículo citado, debiendo por tanto tener presentes para el cumplido desempeño de su encargo las reglas establecidas por los artículos 2399, 2400 y 2408 de la ley 283 (código civil). Con inserción del anterior memorial y de este auto líbrese un despacho al señor juez del distrito de Ansermaviejo distrito en el cual está ubicado el resguardo, para que proceda en comisión a hacer citar a los prenotados peritos y a ponerles en posesión de su encargo, previos los requisitos legales..." ORIP, Riosucio, Libro de 1883, F.191v, 199r. Contienen el registro de los padrones de todas las parcialidades.

<sup>169</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 44, F. 90r.

levantar los planos de dichos terrenos. Se les destinó para que “...se hagan sobre ellos la división entre las familias inscritas en el padrón”.<sup>170</sup> Para la división, en teoría (recordemos que esta es la descripción de la ley), se formarían tantas partes como cabezas de familia constituyeran el resguardo. El salario de los profesionales contratados para esos requisitos le correspondió a cada cabildo de indígenas. La ley hizo la salvedad que podría darse el pago en dinero o en derechos de terreno.<sup>171</sup> Algunos trabajos se refieren al asunto del pago por trabajos de agrimensura y elaboración de planos, en tierras y no en dinero, como un acto de buena voluntad de los profesionales. Álvaro Gärtner, un descendiente de los Gärtner y estudioso de la historia de la región, respecto a la asociación entre el agrimensor e ingeniero William Martín, mejor conocido como Guillermo, y su pariente lejano Jorge Tomás Gärtner Cataño, mencionó que estos “no cobraban los deslindes en dinero sino en porcentaje de terrenos, que luego mediante permutas iban acumulando en un enorme terreno en el valle del Risaralda”<sup>172</sup>. Sin embargo, debemos recordar que los cabildos no tenían muchas opciones respecto su medio de cambio para pagar dichas labores. Esa mentada acumulación de tierra hacia el sur del municipio, luego daría origen a la fundación de Belén de Umbría.

Casi todos los roles de ingenieros, abogados, agrimensores, políticos y demás profesionales, implicados en el asunto de la enajenación de los resguardos tomaron ventaja de su participación para beneficio propio. Los agrimensores se lucraron a la par de abogados y administradores. El administrador de la parcialidad de Tabuyo en Ansermaviejo Ponciano

---

<sup>170</sup> “Padrón de los indígenas de la parcialidad de la Montaña en el Distrito de Riosucio” Popayán 3 de julio de 1874. ACC, Popayán, Archivo Inactivo, Caja 129, Legajo 47, sin folio.

<sup>171</sup> Julián Trujillo, “Sobre administración y división de Resguardos”, *Registro Oficial: órgano del gobierno del Cauca* (Popayán), 1 de noviembre de 1873: 1 y 2.

<sup>172</sup> Álvaro Gärtner, *Los misteres* 296.

Taborda entregó en pago al agrimensor William Martín<sup>173</sup> 28 fanegadas de terreno el 26 de enero de 1876. La escritura advierte que el procurador a nombre del distrito ha entregado “...este lote o su valor e en pago de una parte de la medida de los resguardos,”<sup>174</sup> este predio fue avaluado en 286 pesos.

Al año siguiente, el 18 de diciembre la junta de comuneros del resguardo de Quinchía conformada por 46 miembros, encabezados por el gobernador del cabildo indígena Luciano Bartolo, el administrador Hilario Ladino, el agrimensor inglés William Martin, protocolizaron una escritura en Riosucio donde dijeron que en el año de 1874 y en virtud de lo dispuesto en la ley 44 de 1873,

...contrataron el agrimensor Guillermo Martín el levantamiento del plano del resguardo que poseen en este distrito. Que para hacer mediciones parciales y avalúos como lo dispone el artículo 30 de dicha ley, el señor juez de este circuito a petición de la misma comunidad de indígenas, nombró para desempeñar el cargo de peritos los señores Alberto Trejo, Gabriel y Rafael Vinazco (...) se levantó el plano respectivo, el cual arrojó 32.784 hectáreas, y que la comunidad mencionada es deudora de peritos relacionados de sus correspondientes derechos y por consiguiente ha resuelto convencionalmente, hacerles el pago en lotes de terreno, por no tener dinero.”<sup>175</sup>

---

<sup>173</sup> También conocido como Guillermo Martín era un reconocido ingeniero en el norte del Cauca y en el sur de Antioquia, a ambos lados de la vertiente del Cauca en esta región. Fue contratado por colonos antioqueños para hacer los planos de construcción de los templos de Neira, Salamina, Pácora y Sonsón. Según lo relatado por Álvaro Gärtner, en el lado caucano míster Martin hizo los planos del templo de San Lorenzo de Supía y de los templos de Riosucio, el de San Sebastián y el de la Candelaria que iniciaron obras en 1867. Además es señalado como el primer extranjero en la región que se ocupa de asuntos diferentes a la minería. Álvaro Gärtner, *Los místeres* 295.

<sup>174</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1876, Escritura 4, F.5v.

<sup>175</sup> Los lotes de terreno con los que se hacen el pago son los siguientes: el primero denominado //23r// la cuchilla de Barro Blanco, hacia la falda del oriente, adjudicado a los señores Gabriel y Rafael Vinazco en la suma de 100 pesos por los siguientes linderos: del encuentro de las quebradas de Barro Blanco con el chupadero; por esta arriba, hasta donde desemboca una cañadita, cañadita arriba, al linderos del terreno del señor Guillermo Martin, tomando este linderos hasta su terminación, en la cuchilla de Barro Blanco a tomar el camino que atraviesa para Guática, de allí siguiendo el mismo camino que gira para dicho pueblo de Guática hasta el frente de la cañada de los nacimientos de la quebrada de Barro Blanco; por esta abajo, hasta el encuentro con la quebrada el chupadero, primer linderos. El segundo lote en el punto de Ingrumá adjudicado al señor Aniceto Trejo, por la suma de 50 pesos, por los linderos que van a expresarse: del punto denominado el Patudo, línea recta por una cuchillita a la quebrada de [ilegible], por esta arriba hasta el primer charco que viene como de la

El capital generado por tierras ricas en minas de sal, carbón y oro, no tardo en adherirse al mercado de acciones y a la formación de sociedades mineras por todo el municipio. El 29 de marzo de 1878 el agrimensor inglés William Martín vendió 37 hectáreas de terreno del Resguardo de Quinchía en el sitio de Anchisme al antioqueño Francisco Vicente de la Cuesta, vecino de Supía, terreno que declaró el vendedor "...lo hubo por compra que de él hizo a la parcialidad de indígenas de aquel distrito..."<sup>176</sup> Estas tierras fueron asignadas por valor de sus honorarios como agrimensor en la elaboración de los planos de las tierras de la parcialidad de Quinchía en 1874. Además del levantamiento del plano topográfico del resguardo Tabuyo también trazó las calles del nuevo Quinchía en su traslado a mediados del siglo XIX.<sup>177</sup>

El agrimensor antioqueño Manuel María Hoyos es un personaje que jugó un papel excepcional, pues fue contratado por los mismos antioqueños Serapio y Matías Navarro quienes venían de Abejorral y fundaron la Oraidá o Aldea del Oro en 1856 en terrenos del resguardo de la Montaña. Una particularidad de este negocio, es que se basó en el levantamiento de los planos topográficos de las tierras que los antioqueños habían colonizado. La agrimensura fue una medida preventiva para delimitar las propiedades que les pertenecían y no se versen implicados en litigios con el cabildo de indígenas de la Montaña. Estas tierras habían sido mejoradas por los Navarro durante dos décadas previas a

---

mitad de la falda de la cuchilla alta; y por esta cañada arriba hasta el fin del actualmente rastrojo, donde se pondrá un mojón, de este atravesando línea recta hacia el lado del cerrito hasta el punto donde se divide el rastrojo con el monte en una cuchilla hasta que baja de arriba en el lado de dicho cerrito, donde se pondrá otro mojón de este para abajo, de este línea recta a un palo alto y seco//23V// que queda en medio de los rastrojos donde se pondrá otro mojón; de este para abajo línea recta hasta el paso de cerrito, en la quebrada del [ilegible], por este camino hacia una ciénaga y por esta arriba línea recta al primer lindero, cuyos lotes de terreno hacen parte de sus resguardos lo que ha poseído y posee dicha comunidad por el justo título de posesión mandado dar por la autoridad competente..."ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 5, F. 22r-22v-23r-23v.

<sup>176</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1878, Escritura 8, F. 7r-7v.

<sup>177</sup> Alfredo Cardona Tobón, *Quinchía Mestizo* (Pereira: Fondo Editorial del Departamento de Risaralda, 1989) 93.

la disolución de los resguardos. Una característica, es que los honorarios del agrimensor fueron pagados por los Navarro y no por los indígenas.<sup>178</sup> Hoyos continuó su labor entre 1877 y 1889 en el distrito de Riosucio en los sitios de Cerritos, Llano-grande, La Coca, Rio Frío, La Sirena, y en el Alto del Chocho en Supía. En este último paraje, fue contratado por otra familia quienes ratificaban que "ha hecho la correspondiente división del terreno de "Camacho" "Arenal" y "Aguacatal" ubicado en el distrito de Supía entre los herederos de la familia Ramírez".<sup>179</sup> Los agrimensores, quienes fueron parte sustancial en la división de los resguardos, como hemos visto, no estuvieron menos favorecidos. No solo se beneficiaron de los pagos recibidos por las autoridades indígenas que consistían en grandes globos de terreno; contratos con particulares, sino que fueron reconocidos con un estatus que les permitía granjearse ampliamente sus proyectos económicos, políticos y familiares con las elites del Municipio de Toro, haciendo parte de una clase constituida por terratenientes, políticos, abogados y militares.

Los trabajos de agrimensura dejaron oscuridad en el número de hectáreas que debían adjudicarse de los terrenos generando reajustes a compradores y vendedores de las tierras. Lo que ocasionó pleitos y enfrentamientos entre copropietarios. Hasta 1889 aparecían aún terrenos de resguardos como indivisos y ya habían sido enajenados por muchos dueños que habían establecido en las antiguas tierras de resguardo, sitios de amalgamación, minas en

---

<sup>178</sup> De la familia Navarro se habla con mayor amplitud en el capítulo 3 sobre la colonización Antioqueña. Por lo pronto adelanto, que fueron activos en diferentes reglones de la economía de Riosucio y los distritos aledaños, participaron en la elaboración de sitios de amalgamación, poseían acciones en minas, y sobre todo eran agricultores y ganaderos. En la serie 1876-1889 de los registros de la ORIP, se ven en casi todos los negocios que tienen que ver con las tierras frías de la Aldea del Oro y por el camino que sale hacia el sur de la Aldea hacia Guática. Ver ORIP, Riosucio, Libros 1876-1889, Escrituras 3, 150, 187, 227, 96, 114, 259, 316, 360. Respecto al pago realizado a Hoyos por los antioqueños Nancy Appelbaum menciona que aparentemente pagaron todo o parte del costo de medir sus parcelas. Según un montón de recibos amarillentos que aún se conservan en el archivo del Cabildo de Montaña, Hoyos midió veintiséis parcelas, que varían en tamaño desde menos de 1 hectárea a 143,5 hectáreas. Nancy Appelbaum 64.

<sup>179</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura sin número, F.180r.

producción, vendían derechos y acciones de terreno, y esto gracias a la racionalidad que se impuso sobre las tierras, respecto los planos topográficos, y al papel de los apoderados quienes facilitaban los intercambios. No obstante, la rigurosidad en estos procesos de agrimensura y su contratación tampoco fue íntegra, hecho que resultó en que los linderos de las propiedades territoriales se hicieran oscuros, y fácilmente manipulables por los nuevos propietarios que en casos muy particulares seguían siendo indígenas.

Los abogados, o "apoderados generales", fueron encargados de asesorar los trámites de agrimensura, negociar la venta de alguna acción o derecho sobre los terrenos, y al tiempo litigaban cuando resultaban problemas jurídicos como demandas o reajustes en las ventas de los terrenos. También asumieron los trámites de arrendamientos de salinas, minas de oro, plata y carbón. Eran los individuos más visibles en las notarías de los distritos manejando todos los asuntos relacionados con juicios y propiedad raíz. Los abogados asumían las diligencias sobre las causas de los indígenas que reclamaban derechos de tierra por su vinculación de parentesco con los indios tributarios en la repartición de Lesmes de Espinoza y Saravia en 1626. La colonia extranjera que se asentó en Marmato, Supía y Riosucio contribuyó ampliamente a la formación de una especie de burocracia compuesta de profesionales de muchas ramas. Por ejemplo Carlos Eugenio Gärtner era el abogado de la United Western Mining Company. Los conocimientos y trabajos de esta burocracia sirvieron de puente para el negocio de las tierras de los indígenas entre los empresarios territoriales, y otras personas de capitales menores, en todos los distritos del Municipio de Toro, incluyéndose ellos mismos.<sup>180</sup>

---

<sup>180</sup> No siempre se trataba de abogados profesionales como el señor Carlos Eugenio Gärtner Cataño, el señor Eustaquio Tascón de Supía o Marco Tulio Paláu. A menudo eran hombres de confianza de las familias y que tenían un estatus reconocido a causa de su participación en política y por ser acaudalados.

Los abogados facilitaron trámites como los realizados en los últimos meses de 1874, cuando 10 personas, divididas casi por igual entre hombres y mujeres tuvieron éxito al sacar ventaja de una cláusula de la Ley 44 que permitió a las personas protestar su exclusión del padrón comunal en caso de poder probar su vínculo a una etnia de indígenas. Estas diligencias favorecieron a los abogados con nuevas tierras o ensanchar los globos de terreno. También pudieron beneficiarse de lotes en pago de sus servicios. El 1 de febrero de 1874, en la notaría de Quinchía, una familia de indígenas: Juan Apolinar, Juan Antonio, Salvador, Hilario, José, Ana Joaquina, María, Anselma, Guadalupe, Luisa, María y Carmen todos de apellido Gañán, confirieron un poder especial a Erasmo Trejo, "...para que reclame ante la comunidad de indígenas de Tabuyo, correspondiente a Ansermaviejo, el derecho que les pueda corresponder en los terrenos de aquel resguardo, por ser descendientes de indígenas tributarios."<sup>181</sup>

Asimismo, el 19 de Agosto de 1877, 32 indígenas de la parcialidad de indígenas de Arrayanal jurisdicción de Ansermaviejo, entre ellos el gobernador de la comunidad Joaquín Chigamá otorgaron poder a Eustaquio Tascón vecino de Supía, el cual mencionó que los indígenas:

...de su espontánea y libre voluntad confieren poder amplio y general con libre administración y cuanto derecho se requiere, al señor Eustaquio Tascón, apoderado general para representar en contratos de compraventa o donaciones hechos por sí o por

---

<sup>181</sup> ORIP, Riosucio, Libro 2 de 1884, Escritura 108, F. 2r. Nancy Appelbaum hace referencia al procedimiento de los censos y padrones como una forma en la que los apoderados o abogados cobraban sus honorarios al gestionar ese tipo de trámites. Los Trejo, Erasmo y Juan Gregorio al igual que los Zabala adquirieron muchos lotes con ese procedimiento. La antropóloga agrega que: "los padrones buscaban clarificar los límites comunales. Identificar y enumerar la población facilitaba la división del resguardo. Si uno de sus padres era considerado indígena, o incluso parcialmente de ascendiente indígena, este individuo tenía derecho por una línea o "media acción" en el resguardo." Nancy Appelbaum, *Dos plazas y una nación* 112.

cualquiera en su calidad de apoderado... respondiendo además celebrar las transacciones que fuesen posibles y provechosas a los otorgantes..<sup>182</sup>

El papel de los abogados se hizo imperativo entre 1876 y 1889. En Ansermaviejo los más elegidos para representar sociedades y transacciones de resguardos indígenas fueron los hermanos Orozco antioqueños de Támesis: Jorge, Manuel Salvador, Sandalio, y el inglés Ricardo Eastman. En Riosucio los más llamados a encabezar la representación en el mercado de bienes inmuebles fueron: José Joaquín Bayer y Carlos Eugenio Gärtner Cataño. En Marmato el inglés Carlos Goldsworthy, en Supía Eustaquio Tascón. No obstante, estos no se suscribían como abogados en los negocios de tierra de manera exclusiva en los distritos que eran vecinos, como los señores Tascón y Gärtner, quienes eran contratados a lo largo y ancho del Municipio de Toro. Estos abogados en la mayoría de los casos tenían parte en los negocios que adelantaban. Eran socios de las empresas mineras, representaban resguardos indígenas, hacían parte de los gabinetes políticos locales etcétera. Pocos de ellos tenían el título de abogados, entre ellos, el único, Carlos Eugenio Gärtner Cataño, se graduó de derecho en la Universidad del Rosario<sup>183</sup>, de resto, los demás simplemente fungían como apoderados porque participaban de los mismos negocios donde estaban implicados o porque les otorgaban poderes especiales a raíz de sus reconocidas posiciones en la élite del municipio. Esta participación en diversos negocios y la confianza que depositaban en ellos como apoderados les permitió una gran movilidad por todo el municipio, y en algunos casos viajaban a menudo a Medellín y otros pueblos de Antioquía para manejar los asuntos de sus

---

<sup>182</sup> Entre los apellidos de los indígenas figuraban los Chigamá, Chuquiba, Dobaima, Guachirá, Guaquerare, Guazarave, Indricuma, Mariquía, Nacareva, Sarapí, Tamilcán, Togo y Tozgame. ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 1, F. 5r-5v.

<sup>183</sup> Según cuenta Álvaro Gärtner descendiente de Carlos Eugenio Gärtner Cataño, este ingresó en los primeros días de febrero de 1874 en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, teniendo de acudiente a don Benito Posada, “de los posadas de Marmato”, para al fin el 25 de noviembre de 1875 obtener el título de Abogado. Álvaro Gärtner, *El Último Radical*, (Manizales: Editorial Universidad de Caldas, 2009) 45.

clientes. En el caso de los resguardos, los indios por su condición de analfabetismo no tenían otra opción que contratar apoderados. Lo que resultó ser un dinámico y lucrativo campo de acción. Los cabildos y representantes de las parcialidades indígenas establecieron convenios con abogados para litigar tierras con otros resguardos. El 18 de junio de 1884 otro de la familia Paláu, el señor Marco Tulio recibió un poder especial del apoderado de la comunidad de Arrayanal y Chamí, Luis Ángel Ramos; "...para que sostenga la cuestión promovida por el administrador de la comunidad de "La Montaña disputando a la de Chamí y Arrayanal la posesión y propiedad de un lote de terreno que constituye casi la totalidad del resguardo..."<sup>184</sup> se sigue mencionando que como parte de este pretendido territorio la comunidad de la Montaña quiso pagar a la comunidad de Quiebralomo una extensión territorial que se disputó por la demarcación dudosa de sus límites. Los cabildos y representantes de las comunidades sirvieron de máscara legal para efectuar las maniobras más convenientes para los propietarios minas y tierras más influyentes. El 1 de julio de 1884, Ramón Elías Paláu, apoderado general de los indígenas de Supía y Cañamomo sustituyó en Pedro P. Peña y Rafael Romero vecinos de Buga, "...con las obligaciones legales, el poder escriturario que le confirieron los indígenas de la referida comunidad..." para que lo representaran ante el tribunal del Departamento del Norte en la apelación que los señores Monroy elevaron ante dicha superioridad.<sup>185</sup>

Cuando los cabildos empezaron a designar las figuras de los "administradores"<sup>186</sup> estos fungen también como apoderados y facilitan aún más la agregación de individuos no

---

<sup>184</sup> ORIP, Riosucio, Libro 2 de 1884, Escritura 55, F. 2v.

<sup>185</sup> ORIP, Riosucio, Libro 2 de 1884, Escritura 70, F.5r.

<sup>186</sup> Según informa el abogado e historiador Luis Javier Caicedo: "La figura de "administrador" aparece tanto en las parcialidades (por ejemplo, La Montaña), como en las comunidades (caso Pirza). Un informe de 1975 del INCORA dice sobre este personaje: "El administrador de los resguardos fue un funcionario que surgió, nombrado por las municipalidades y distritos, para representar a la comunidad en los remates y

precisamente indígenas a los padrones posibilitando las transacciones con las tierras, pues estos, eran designados a consejo de los mismos interesados en el negocio y de autoridades locales. Por ejemplo, en diversas escrituras de la década de 1870, el señor Santiago Silva, uno de los vecinos firmantes para la anexión de Riosucio y Supía a Antioquia en el año de 60, en su calidad de administrador de la comunidad de indígenas de la parcialidad de La Montaña y en uso de la facultad que le confirió el punto 3° del poder que le otorgó dicha comunidad por escritura pública otorgada ante el notario del circuito de notaria de Riosucio bajo el número 120 a 20 de diciembre de 1874, fue dotado en derecho “para vender y otorgar las correspondientes escrituras de venta de las porciones de terreno a los que las tuviesen ocupadas con mejoras previa (hipoteca) y estipulación del precio.”<sup>187</sup> Santiago Silva hizo las veces de administrador hasta finales de la década del 70.<sup>188</sup> En su rol de administrador vendió más de 778 hectáreas del resguardo avaluadas en 1528 pesos.

A lo largo del periodo 1876-1883 pasaron distintos administradores por las diferentes parcialidades y resguardos. El siguiente administrador de La Montaña Marcos Evangelista Gaspar vendió 525 hectáreas por un valor de 1690 pesos.<sup>189</sup> Las porciones de tierra que vendió el mencionado Gaspar cumplían con la característica de ser casi todos mejoras que

---

desmembraciones. En sentido estricto estos administradores nunca fueron representantes de la comunidad, por el contrario fueron sus más duros enemigos y muchos de ellos, se enriquecieron como ‘mediadores’ entre empresarios territoriales y las comunidades. Por eso en la apelación constante de los resguardos que resistieron dicho proceso, nunca se reconoció la validez de esos arreglos.” Luis Javier Caicedo, *Los títulos de Cañamomo Lomapieta: recopilación y análisis de los títulos del resguardo indígena entre 1627 y 1994*, (Riosucio y Supía: Cabildo Indígena Cañamomo-Lomapieta, 2017)

<sup>187</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1878, Escritura sin número, F. 3v-4v.

<sup>188</sup> Desde mediados del siglo XIX Santiago Silva y su mentor Ramón Elías Paláu tenían relaciones con las autoridades indígenas de los cabildos del sur del Municipio, quienes les entregaron el manejo de los asuntos que tenían que ver con la “protección” de las tierras de los resguardos. Confianza que tuvieron que pagar caro los indígenas. Acerca de las labores de estos personajes antes de 1874 consultar a Nancy P. Appelbaum, “Whitening the Region: Caucaño Mediation and “Antioqueño Colonization” in Nineteenth Century Colombia”, *The Hispanic American Historical Review*, Nov., 1999, Vol. 79, No. 4 (Nov., 1999), 651.

<sup>189</sup> ORIP, Riosucio, libros 1876-1883, Escrituras 3, 24, 25, 63 81, 74, 62, 81 de 1876, 43 de 1877, 69 de 1879, 16, 26, 69, de 1881, 31, 19, 44, 13 de 1882 17 de 1883.

tenían cultivadas familias de antioqueños y vecinos locales en la Aldea del Oro<sup>190</sup> excepto que estas nuevas cementeras estaban del lado de acá del resguardo, lo que resultó favorable para la titulación de dichos terrenos a aquellos que los habían desmontado, observemos el ejemplo de la familia Gutiérrez en el punto de Cominal en la fracción del Oro, o de la familia Navarro, antioqueños fundadores de la Oraida o Aldea del Oro desde 1856.<sup>191</sup>

Como ya vimos, los cabildos de las parcialidades y resguardos indígenas estaban conformados por administradores y autoridades indígenas, quienes no defendían la figura del resguardo, al contrario, promovían los intereses económicos de las elites locales, pues entre ellos ya había quienes tenían empleos en ojos de sal y en minas de oro sobre las que requerían permisos, adelantar ventas de acciones y arrendamientos. Este fenómeno responsabilizó a los indígenas integrantes de los cabildos, gobernadores y otros, en la enajenación de tierra de los resguardos. En 1882 los miembros del “pequeño cabildo de Quinchía” Candelario Aricapa, Luciano Bartolo, Hilario Ladino, José Honorio Ladino, Cornelio Manso, Wenceslao Manso “en uso de sus facultades que les concede el artículo 2394 del código civil y de acuerdo con lo que dispone el inciso 6 del artículo 5 de la ley 90 de 1859” dieron en arrendamiento al señor Andrés García la fuente Salada Guarcurará por 4 pesos mensuales y se contó desde la fecha en que se prendió el horno para la elaboración de sal. Las leñas para la elaboración las cortaron los arrendatarios de los montes y puntos que no estaban arrendados ni comprados por algún individuo. Los ojos de sal y sitios de amalgamación se beneficiaban de leñas de ejidos y baldíos.<sup>192</sup> Otro ejemplo de arrendamiento de los predios de los resguardos lo muestra un caso en la comunidad de Quiebralomo en 1882 a los empresarios Fortunato Cock

---

<sup>190</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 176, F. 94r.

<sup>191</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 176, F. 94r.

<sup>192</sup> ORIP, Riosucio, Libros 1882-1889, not T1, Escritura 6, F. 61r -61v.

Bayer, Jorge Tomás Gärtner Cataño y Jesús María Taborda miembros del consejo directivo de la sociedad de Amalgamiento Inmurrá. Este negocio consistió en el arrendamiento de predios de la comunidad en límites con el resguardo de Quinchía<sup>193</sup> para disponer de árboles y el establecimiento de molinos de pisones para el sitio de amalgamiento de Imurrá. Dicho contrato quedó estipulado por 8 años pagando mensualmente 10 pesos de arrendamiento. Este negocio lo efectuó el entonces administrador de la comunidad de indígenas de la Montaña.

A parte de las ventas directas de globos de tierra y acciones de los resguardos, el arrendamiento fue otra forma de ocupación de las tierras de resguardos, a cargo, en su mayoría, de sociedades mineras que giraban en torno al mismo círculo de las élites tradicionales de Supía, con antioqueños migrados desde Pácora como Francisco Vicente de la Cuesta Montoya, Ramón Elías Paláu de Cartago, junto a su prole, y los ingleses y alemanes que ya se habían instalado en las minas de la Vega de Supía a inicios del siglo XIX.<sup>194</sup> No solo los abogados y administradores tienen protagonismo en este mercado; el papel de los cabildos fue trascendental para disolver los resguardos indígenas, pero más importante aún es observar cómo se replantea lentamente el carácter de lo “común” y lo “público” en dichas

---

<sup>193</sup> Linda de los límites de la mejora de la sierra tomando toda la falda que se halla en "Montaña" por la cabecera de los rastrojales conocidos con el nombre de Imurrá, y tomando el lindero de los resguardos de los indígenas de Quinchía cuya línea divisoria es la cordillera alta siguiendo esta a encontrar con las mejoras de los Guevaras, Hernández y Trejos, esto queda hacia el lado de Quinchía y hacia el lado de Riosucio del cerro de la Pintada, de este punto tomando una cuchilla abajo, hasta encontrar el alto de Chorrera, de aquí al alto del Roblal, de este punto a coger la cabecera de los rastrojales antes citados, por la orilla de estos hasta caer al río y este arriba a encontrar el primer lindero. RS, ORIP, 1882-1889, not T1, Escr. 148, F. 81v-82r.

<sup>194</sup> La colonización Antioqueña fue solo un impulso en la modernización de la economía que ya se venían desarrollando en una suerte de maduración lenta de relaciones de producción capitalista iniciado de manera incipiente, por el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas locales. Luis Fernando González Escobar muy arriesgado llamó a esto la fase del Capitalismo Inglés. Su afirmación es muy sugestiva. No obstante, a mediados e incluso muy adentrado el siglo XIX no encontramos una masa de proletarios, ni una industria manufacturera tan especializada al punto que las relaciones de trabajo o de explotación estén tan desarrolladas que el obrero o trabajador tenga la “libertad” de hacer parte de un mercado de trabajo sin mayores trabas económicas como aún se veía en las relaciones de trabajo en las zonas mineras y agrícolas del Municipio de Toro. Ver Luis Fernando González en su noción de Capitalismo Inglés. .

comunidades, por la necesidad de adaptarse a nuevas formas de concebir la economía y la tierra. El punto más demagógico quizá de la disolución de las corporaciones versa en la inclusión o participación de la ciudadanía en relaciones económicas más libres y menos proteccionistas. En los acuerdos de varios cabildos del Estado Soberano del Cauca se expresó que algunos de los distritos carecían de cárcel pública y otros edificios administrativos y públicos como la escuela de primeras letras, bajo lo cual promovían y justificaban la expropiación conforme al inciso 6 del artículo 3 de la ley 47 de 1881. Por ejemplo la cabecera del distrito de Tunjá se hallaba en el terreno del resguardo de aquella parcialidad indígena. Ante la noción de lo público que no primaba en derecho en el círculo de las corporaciones sino el derecho de los ciudadanos de la república, la tierra y el beneficio común primaba sobre el particular o de los resguardos. En el ejercicio de replantear la tradición de lo público y lo común, reunidos el pequeño cabildo de indígenas, con asistencia de los miembros del cabildo del distrito, del alcalde del distrito y “muchos individuos de la parcialidad”, con aquiescencia del indígena Rafael, se procedió a la expropiación del terreno de la comunidad indígena construir la cárcel del distrito.<sup>195</sup>

Las políticas sobre la tierra que venían gestándose en el mercado de Riosucio obligó a las comunidades indígenas a dotarse de la racionalidad económica capitalista tal y como se estaba formando en este territorio a finales del siglo XIX. Ahora las tierras no eran expresadas en inexactos linderos o mediante las memorias de los más viejos, que narraban al notario desde que quebrada, hasta cual arroyo iba la tierra que sus padres y la comunidad labraban desde hace años. Debieron entonces ser expresadas con planos por un respectivo agrimensor. La técnica fue papel central en este proceso. Los abogados, agrimensores y especuladores

---

<sup>195</sup> ACC, Archivo inactivo, Acuerdos de varios cabildos de los distritos en 1882.

de tierras pusieron el servicio de la técnica a disponibilidad de los cabildos para agilizar los procesos de enajenación. Esta racionalidad capitalista puede expresar la forma en la que las clases se fueron sumando a las dinámicas de transformación cultural que implicó adoptar una nueva racionalidad económica. El proceso de enajenación de lotes de resguardos indígenas alteró las lógicas de la producción tradicionales. El denuncia de minas y la constitución de sociedades colectivas para las explotaciones al interior de las comunidades indígenas reveló justamente cómo las comunidades se vieron obligadas a ponerse a tono con la dinámica de la producción que los propietarios locales mestizos adelantaron con el proceso de acumulación y explotación de las nuevas tierras disponibles coactando nuevas manos para los procesos de producción, dados principalmente en la extracción de recursos del suelo, en este caso la minería. La resistencia a las nuevas políticas sobre la tierra, tan perjudiciales para la conservación de la figura del resguardo, se tradujo en la absorción de una dinámica económica, que muy pronto harían parte de su capital simbólico en defensa de la misma forma jurídica del resguardo.<sup>196</sup> Sin necesidad de ir muy lejos, podemos verlo. El hecho de que una parte de las acciones de la mina La Granada se tradujera en utilidades para la comunidad, hace que el erario público del que se benefician los ocupantes de todo el territorio en su calidad de ciudadanos, se viera acrecentado por el derecho consuetudinario de los indígenas sobre la tierra. Es preciso observar finalmente que los resguardos fueron tomando la forma de corporaciones, donde los individuos comenzaron a asumir una forma de economía semiprivada. Una producción interna formada por el derecho consuetudinario que tenían sobre la tierra, claro está, más mermada en cantidad, y del erario público general. No

---

<sup>196</sup> En la actualidad en el territorio caldense, en los municipios de Supía y Riosucio sobreviven los resguardos de San Lorenzo, Cañamomo y Lomapieta, Escopetera y Pirza, y el resguardo de Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña.

obstante, esto no significa que la reacomodación de la tenencia de la tierra en este mercado haya significado una ganancia para las comunidades, pues el abogado encargado del manejo de la acción en el caso que venimos observando de la sociedad de la mina Granada, no necesariamente era indígena o afín a la organización económica de la comunidad indígena que tenían por tradición o costumbre. Por ejemplo el caso de Celio Díaz quien en 1883 poseía una acción en la mina por derecho propio y otra en representación de la comunidad de Quebralomo. Aunado a esto podemos ver que de un total de veinticuatroavas partes en que se dividían las acciones, sólo una estaba en beneficio de la comunidad, y trece de ellas, a favor del propietario tradicional Ciriaco Guerrero y sus hermanos en proporciones de 3.5 cada uno.

#### **2.4. ¿Cuánto vale un pedazo de resguardo?: el caso de los indivisos y proindivisos**

Es latente el bajo precio que tenían las tierras de resguardo, a lo sumo esto se explica por la falta de seguridad que se tenía en muchos casos respecto a lo que se compraba. La incertidumbre sobre el número de hectáreas que les titularían a los indígenas era incierto, esto sería un primer elemento que abarató el precio de los derechos de los resguardos. Las tierras tampoco estaban desmontadas ni tenían mejoras más allá de la “casa de habitación” y algunas herramientas. Los compradores además tenían que estar "...comprometidos a recibir donde les toque."<sup>197</sup> Lo anterior a veces se terminaba en la asignación de un predio donde había una quebrada o una salina, o incluso un pedazo de selva virgen.

El derecho de terreno indiviso de los resguardos estaba entre 16 y 20 pesos durante la década de los 70. A partir de 1880, muchos de estos terrenos ya parecían como

---

<sup>197</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 84, F. 54r.

“proindivisos” lo que significó que la propiedad pertenecía a varios propietarios. Este hecho reafirma la particularidad de la década anterior que consistía en comprar “pedazos” de tierra de resguardo a los indígenas de manera individual, otras veces a familias enteras. Bajo esta nueva condición de la propiedad de los terrenos de resguardos que fueron vendidos resulta que la mayoría ya habían sido mejorados con desmonte de casas y sementeras. Muchos compradores que tenían derechos y acciones proindivisos en los resguardos intentaban comprar los lotes a los otros socios para completar la propiedad en un globo de terreno. En 1882, Deogracias Gutiérrez vecino de Ansermaviejo vendió un derecho a los hermanos Santiago y Joaquín Valencia donde se especificó "...que dicho derecho de tierra está proindiviso, en el cual y como representan los comuneros tiene ya abertura y casa los compradores...”<sup>198</sup>

Al evidenciarse problemas jurídicos a raíz de compras de derechos en tierras con linderos indivisos y proindivisos, los compradores se ingeniaron nuevos acuerdos para anular rectificaciones que hicieran los agrimensores, para que no se afectaran sus inversiones con reajustes en los indivisos. Sinforoso Paéz en 1884 frente a la compra de unos derechos en la parcialidad de Guática señaló que “Estos derechos los venden proindivisos advirtiéndole que si los terrenos se entregan conforme a las medidas del agrimensor William Martin le pertenecerán como está en la medida general del reparto.”<sup>199</sup> Mientras el comprador Santiago Velásquez advierte que “La venta la hacen con la condición que si resulta alguna nulidad en los terrenos quedan los vendedores obligados a devolver al comprador la suma de 160 pesos...”<sup>200</sup>

---

<sup>198</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 44, F. 90r.

<sup>199</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1884, Escritura 8, F. 55r.

<sup>200</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1884, Escritura 8, F. 55r.

El valor de la tierra de resguardo, en comparación con la tierra de las cabeceras municipales y propiedades con mejoras y cultivos, se mantuvo por debajo de forma muy significativa. Las propiedades dentro del área de población en Riosucio en el siglo XIX, aun mantenían el aspecto de fincas rurales con sus rosas de plátano, cañaduzales, cañaverales como denominaban los campesinos e indígenas los sembrados de guadua, e iracales. La guadua continuaba siendo un insumo de primera mano para la construcción de edificaciones. La mayoría de las casas en las áreas de la población de las cabeceras desde Supía hasta Ansermaviejo estaban hechas de paredes de encañado, los cuales eran guaduas esteradas, embutidas con estiércol y techo de paja. Por ejemplo, en las edificaciones de las plazas principales donde vivían las clases dominantes, las estructuras eran de tapia y teja, con cocina y entre 30 o 40 varas granadinas de profundidad. Los terrenos dentro del área de la población a menudo estaban encerrados con “chambas”. Todo esto significaba una mejora que poseía la propiedad y valorizaba los terrenos.<sup>201</sup> Una casa o una tienda ubicada en la cabecera o área de la población de alguno de los distritos estaban entre 250 y 500 pesos. Por ejemplo una tienda de teja y tapia ubicada en la calle que conecta la plaza de San Sebastián y la de la Candelaria en Riosucio costaba 400 pesos.<sup>202</sup> Por el mismo precio también se evaluaba una casa pajiza sobre bareque como la del antioqueño de Amagá Jesús María Escobar. Este valor se asignó por la centralidad que significó Riosucio como capital del Municipio de Toro, ya que era sitio de obligatoria visita para diferentes diligencias con tierras, y para el aprovisionamiento de mercancías que los comerciantes locales traían desde Medellín.<sup>203</sup>

---

<sup>201</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura 285, F.134r.

<sup>202</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 84, F.189r.

<sup>203</sup> Para profundizar esta afirmación ver el capítulo III sobre la colonización empresarial en el Municipio de Toro.

Estos valores sobre la propiedad “urbana” por nombrar así los solares casas y edificios de los centros administrativos de los distritos muestra una gran desproporción respecto a los terrenos del resguardo, pero aun así la comparación no está dada en términos semejantes. Veamos el valor promedio de una propiedad rural, sin mejoras, pero con una cercanía considerable a un área más poblada, como el solar de Alejandro Grajales ubicado “cerca del camino que gira para el Oro” avaluado evaluado en el mismo precio que un derecho de un indígena, en 16 pesos, pero con una extensión de 5 hectáreas, la mitad de lo asignado a un indígena en la repartición de los resguardos.<sup>204</sup> Las mejoras de trapiche, platanal, pastos de Pará, y casa dentro de un terreno podían incrementar el valor de la propiedad rural de 5 hectáreas por 16 pesos como lo vimos en el caso anterior, hasta en 100 pesos como la del aguadeño Domingo Hincapié.<sup>205</sup> Tengamos en cuenta las magnitudes observando el precio de otros bienes como un sombrero de iraca que costaba 4 pesos, o una camisa de lana en 7 pesos. Es decir, con el precio de 4 sombreros de iraca o de 3 camisas de lana se podía comprar un derecho de terreno en un resguardo o parcialidad indígena.<sup>206</sup> La compra de derechos significó un negocio del cual podían salir muy beneficiados los compradores en materia de extensión de tierra; cuestión que representaba una incógnita para los vendedores y compradores, ya que la mayoría de estos derechos eran sobre propiedades que aún figuraban como “indivisos”. La familia de Antonio Uetima de la parcialidad de Guática vendió la acción o derecho de terreno, al empresario territorial y minero Tomás Medina:

...que les pueda corresponder como indígenas pertenecientes a ella, y que están legalmente empadronados, que dichos lotes o acciones de terreno los venden indivisos,

---

<sup>204</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 181, F. 116r.

<sup>205</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 303, F. 8r.

<sup>206</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Hijuela de la sucesión de Antonio Bolívar, Escritura sin número, F. 190v.

sin linderos conocidos y en el punto que se les adjudique luego de que se haga la entrega, sea cual fuese el número de hectáreas que les correspondan en la suma de 50 pesos.<sup>207</sup>

La mayoría de las transacciones de tierra de los resguardos se hizo por compra directa a los indígenas. Esto significó la compra de derechos de tierra que se adjudicaron desde el padrón de 1874 a nombre de cada miembro de un resguardo o parcialidad. Esta maniobra permitía a los propietarios interesados en el negocio ir fraccionando lentamente la propiedad de toda una familia de indígenas a bajo precio. El 31 de marzo de 1876, Julián Trejo vecino de Nazareth vendió medio derecho de terreno de la parcialidad de Guática a José Medina, del mismo distrito, por la suma de 16 pesos "...que le corresponde a su esposa Isidora Ladino, en los resguardos de Guática, cómo indígena de esa parcialidad, y él como representante legítimo de los derechos de su esposa".<sup>208</sup> El primero de julio del mismo año, Joaquín Ibarra "da en venta al coronel Felipe Ortiz el derecho que le pueda corresponder en el terreno de los resguardos de los indígenas de la parcialidad La Montaña en este distrito" por la suma de 20 pesos.<sup>209</sup> De la misma manera se procedía en todos los otros territorios indígenas de los distritos. Este tipo de negocio fue aprovechado en el momento del empadronamiento y los primeros proyectos de agrimensura, hasta finales de la década. Aun estando explícitamente denotado como ilegal dichos procedimientos desde la ley 44 de 1874. Ningún lote de los resguardos podía ser negociado sin antes cumplir todos los requisitos de adjudicación y agrimensura.

Esta forma de enajenación de las tierras no cesó estrictamente con el cambio de la década. En 1883 aún había predios sin el trabajo de la agrimensura y todavía en el limbo la

---

<sup>207</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1876, Escritura 2, F. 11v.

<sup>208</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1876, Escritura 16, F. 31v.

<sup>209</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1876, Escritura 5, F. 3v.

pregunta por la extensión que debía adjudicarse a uno que otro indígena. En una escritura del 7 de mayo de 1883 Alvina Guapacha, del resguardo de Quinchía dio "...en venta real y enajenación perpetua a Torcuato Gaspar el derecho que como indígena le corresponde por ambas líneas en el resguardo de la parcialidad de Quinchía..." por la suma de 12 pesos.<sup>210</sup>

Este fenómeno de los "indivisos" y la compra de derechos resultó ser en el futuro motivo de nuevos litigios, porque los agrimensores rectificaban la extensión de tierra a veces a favor o en contra de los compradores. De notificarse un exceso en la adjudicación, se reclamaba ante el juzgado del distrito, se extraía el excedente y se ponía a la venta. En 1882 se puso en venta una tierra del resguardo de la Montaña "...que resultó de exceso o demasía en la rectificación de medidas practicadas por el agrimensor señor Manuel María Hoyos Gómez."<sup>211</sup> En otros casos, de confirmarse los excesos en la adjudicación, el mismo propietario ofrecía comprarlo para no desmembrar el globo de terreno que ya poseía. En ese mismo año, el administrador de la Montaña, Marcos Evangelista Gaspar vendió 27 hectáreas de la Aldea del Oro, en el sitio de Palermo al teniente Clemente Díaz Morkum "...que resultaron de exceso o demasía en el globo de terreno que dicho Díaz compró de la referida comunidad, y consta de la escritura número 77 del 17 de junio de 1875 y hallando que los linderos determinados en dicha escritura se encuentran deficientes respecto de los colindantes, quedan reformados a voluntad de los contratantes..."<sup>212</sup>

Como ya mencioné en la introducción, las cifras de las transacciones con tierras de resguardos en todo el Municipio de Toro están fragmentadas en todos los distritos y casi desaparecidas en otros entre 1883 y 1889 debido a la pérdida de documentación a causa del

---

<sup>210</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura 298, F. 141v.

<sup>211</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 88, F. 55v-56r.

<sup>212</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 109, F. 66r.

incendio en la notaria de Riosucio a mediados del siglo XX, y a que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, no siempre llevó el mismo orden de registro de las notarías. Sin embargo, esta oficina almacenó un panorama general de dichas ventas, porque a Riosucio acudían de todos los otros distritos por ser el centro administrativo. Por ello, hay una muestra representativa lograda de la serie 1876-1883, (ver cuadro 1.1.) que nos muestra de manera aproximativa las dinámicas del mercado de tierras de los resguardos y parcialidades.

Cuadro 1.1. Transacciones de tierras de resguardos en el Municipio de Toro entre los años 1876-1883

Años	Registro de transacciones	%
1876	92	26%
1877	108	30%
1878	6	2%
1879	0	0%
1880	5	1%
1881	35	10%
1882	46	13%
1883	63	18%
Total	355	100%

Elaboración propia. Fuente: ORIP, Riosucio, Libros 1876-1889.

Entre esta temporalidad se registraron 355 ventas en todo el municipio. Otros estudios sobre este tema, el de Nancy Appelbaum registró 399. Tanto mis cifras como las de la antropóloga son aproximativas, ya que para este análisis ambos nos situamos en la fuente de la ORIP mientras fue Riosucio fue distrito capital y sitio necesario de registro de los negocios sobre tierras en el Municipio de Toro. Algunas de las notarías de los demás distritos no estaban habilitadas, como la de Ansermaviejo que no funcionó sino hasta 1882. Respecto a las tierras de Ansermaviejo y Guática antes de instaurarse la notaría, el registro de las ventas

se hizo ante el corregidor de Guática o ante el notario auxiliar de Ansermaviejo, después delegaban un apoderado encargado de viajar hasta Riosucio a realizar el registro o la copia de la escritura original en la ORIP.<sup>213</sup> En el caso de Supía que cuenta con un archivo notarial más intacto Luis Fernando González Escobar obtuvo que solo de las ventas del administrador de la comunidad de Supía y Cañamomo entre 1874 y 1896 fueron de 811,5 hectáreas, siendo el año de 1874 el año que registró mayores ventas, y esto para un solo distrito.<sup>214</sup> Por tanto podemos seguir tendencias explicativas de los fenómenos de las ventas, pero no decir con seguridad el número de ellas. En términos generales, hay una reflexión común y es que las cifras disponibles nos hablan de la historia de un gran despojo, aun no siendo fieles a la racionalidad del número.

El registro de enajenaciones de las tierras se vuelve difícil de resumir con exactitud debido al derecho de tradición que van tomando diversos predios, por las ventas y nuevas especulaciones, también por las guerras civiles que retrasaron varios negocios y el desplazamiento de los apoderados hacia las notarías. Lo que sí podemos concretar, es que casi en todas las series de las transacciones en este periodo, independiente de la notaria u oficina de registro se nota un elevado número de ventas de tierras de resguardos entre 1874 y 1876. Esto responde a la aprobación de la ley 44 de 1873 y el auge que género el mercado y la novedad. Luego vemos un nuevo ímpetu entre 1881 y 1883 debido al auge de la producción minera, a la formación de sociedades y a la presencia de colonos antioqueños.

La guerra de 1876 dejó su huella en los registros notariales. Mediante poderes que otorgaban a abogados para que reclamaran al gobierno del estado se exigió la restitución de

---

<sup>213</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 10, F. 60v.

<sup>214</sup> González Escobar, *Poblamiento* 263.

bienes tomados en fincas, expresados la mayoría de ocasiones, en ganado mayor y en bestias mulares o caballares. Por ejemplo en 1877 Juan de Dios Valencia vecino de Supía otorgó al señor Aristipo Mazuera de Riosucio, un poder para reclamar al Estado del Cauca la restitución de nueve bestias entre mulares y caballares. Valencia señaló que "Mi apoderado las reclamará ya sea en el Estado de Antioquia o en el Estado del Cauca."<sup>215</sup> Por otro lado, la ausencia de transacciones en el año de 1879 se explica en igual medida por la guerra, pero de manera más significativa.

La pugna entre liberales radicales e independientes se dirimió en el combate del cerro Batero de Quinchía entre las fuerzas radicales comandadas por Rudecindo Ospina y los independientes comandados por el jefe municipal Ramón Elías Paláu. Este último tomó el control de Riosucio e instauró varios decretos especiales sobre contribuciones de guerra aumentando a 4 pesos de ley el impuesto de degüello a los ganaderos, con perjuicio de los 2 pesos que corresponden a la administración pública. Medidas como esta encarecían los movimientos habituales en los mercados y disminuía la confianza de tomar riesgo en diversos negocios.

La inexistencia de registros en este año, entre otras causas, responde a las regulaciones de movilidad expresados en el artículo 1 del decreto número 3 de 1879 expedido por el jefe municipal. Este rezaba de la siguiente forma: "Ningún individuo podrá viajar dentro del territorio del municipio sin el respectivo pasaporte expedido por la autoridad competente del lugar de donde parte".<sup>216</sup> También el ambiente de hostilidad del extenso Municipio de Toro y a varias persecuciones contra liberales radicales dificultaron los negocios de distinguidos

---

<sup>215</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 95, F. 4v-5r.

<sup>216</sup> Cardona Tobón 226.

vecinos, que en ocasiones eran rivales políticos y se vieron obligados a ajustarse a sus posturas evitando las relaciones.

Por ejemplo en la sociedad de Congo, en Supía, figuran Carlos Eugenio Gärtner liberal radical y Clemente Díaz Morkum godo, quienes se enfrentaron en el campo de batalla en la guerra de 1876. En la mina Cañaveral los hermanos Gärtner, Jorge y Ricardo, eran socios del hermano de Ramón Elías Paláu, don Miguel Antonio Paláu, uno de los godos derrotado en el combate de Batero.<sup>217</sup> El desarrollo de las vidas de las elites de uno y otro bando se desenvolvía en las mismas plazas, asistían a la misma misa, tenían los mismos intereses económicos en el negocio de tierras y comercio e igualmente se interesaban por la migración antioqueña como factor favorable a sus proyectos. Un hecho más que constata la poca influencia de las rivalidades políticas en el plano económico.

La emisión de leyes según Hermes Tovar Pinzón propició la entrada de nuevos actores, quienes generarían presión sobre la tierra y los territorios de los resguardos. Estos esfuerzos para colonizar Riosucio fueron en parte exitosos: hacia 1880, alrededor de un tercio de la tierra administrada por dos de las tres comunidades indígenas en Riosucio había pasado a manos de los particulares y la industria minera local estaba en auge. A finales de siglo, los hacendados comerciantes y los pequeños campesinos estaban sembrando café, criando ganado y sacando productos lácteos de las tierras que habían obtenido de los indígenas. En las tierras calientes, en los bordes de los ríos Cauca y Supía, se ubicaría una ganadería de tipo extensivo, con razas y pasturas mejoradas, la cual, al igual que la ganadería de leche de Riosucio, sería desarrollada en gran medida por colonizadores antioqueños.

---

<sup>217</sup> Álvaro Gärtner, *El último radical* 75.

## 2.5. Unidades domésticas

El concepto de clases visto bajo las unidades domésticas como institución permite caracterizar que tipo de individuo pertenece a la clase dominante en el contexto del mercado de tierras que se ha desarrollado, en la reflexión económica y social de la historia de los distritos norte del Municipio de Toro.

Immanuel Wallerstein plantea las unidades domesticas como una institución que emerge en el marco de una economía-mundo capitalista, participando y regulando las relaciones de mercado. No obstante, ya habíamos aceptado la condición precapitalista del contexto que se ha estudiado. Wallerstein asume la condición de desarrollo desigual y combinado respecto al capitalismo mundial el cual se articula de economías aún preindustriales. Esta idea también es cercana a Marx cuando decía que dentro del modo de producción capitalista aun pervivían modos esclavistas y feudales. Es decir, si Inglaterra en 1870 ya tenía un capitalismo industrial avanzado y sus relaciones lideraban la economía-mundo, no hay ningún desfase teórico en reconocer que en el Municipio de Toro, el proceso de proletarización del campo y los centros urbanos a penas se estaba gestando en el mismo año.

El factor de la propiedad y el trabajo permiten situar la diferencia principal entre las clases, aunque dicha explicación contiene solo la forma más abstracta. Los individuos están vinculados a las unidades domésticas, las que aglutinan personas de ambos sexos y diferentes edades a menudo bajo la forma de familias.

Por otro lado, el aspecto del parentesco no define estrictamente la acepción. Hecho que vincula a terceros dentro de la unidad productiva. En este lugar ingresan las formas de

sociabilidad, cultura, religión, gustos, filosofía. Entonces “lo que distingue a una unidad doméstica es alguna forma de obligación de suministrar el ingreso para el grupo y compartir el consumo resultante de dicho ingreso.”<sup>218</sup> Esta perspectiva agrupa las diferentes profesiones y desempeños que puedan tener los miembros de la unidad doméstica, el relacionamiento con otras unidades, y la forma del ingreso. Esta última era causa de la variabilidad en el nuevo ingreso para el consumo según los integrantes. Esta relación sitúa al individuo en relación con los excedentes de capital del que pueda beneficiarse e ingresarlos a la unidad. Así, el flujo del capital puede acrecentarse o disminuirse según la administración que los herederos, y mucho más, como se comporte la racionalidad económica, el contexto histórico y la fortuna.

Veamos el caso que nos ofrece el testamento del coronel Felipe Ortiz Clavijo. En él se puede observar la posición frente al sistema de producción de un individuo representante de una unidad doméstica que fácilmente podría situarse en la clase dominante del Municipio de Toro.

El 31 de julio de 1877 a la edad de 59 años don Felipe, católico, conservador, decidió arreglar todos sus asuntos económicos avizorando su muerte, por lo cual, dejó expresa su última voluntad. Fue hijo natural de la señora Atanasia Clavijo y Jerónimo Ortiz, naturales de Ansermaviejo en el Estado Soberano del Cauca y vecinos de Riosucio. Se casó con la señora Matea Cardona en cuyo matrimonio procrearon a Sinforosa, Purificación, Enriqueta, Matidiana, Francisco y Jerónimo menores de edad, y los fallecidos Benjamín y Clímaco.

En esta época el papel de la mujer incluso si traía un aporte considerable al matrimonio quedaba en un segundo plano respecto al ingreso que propiciaba o no el marido.

---

<sup>218</sup> Immanuel Wallerstein *Análisis de sistemas-mundo: una introducción* (México: Siglo XIX, 2005) 51.

Por ello la señora Matea tendrá su oportunidad de figurar como viuda o suegra codiciada en la alta sociedad del municipio, solo hasta la muerte de su esposo. Esto se ve a menudo con las mujeres en la subregión sin distinguir el estatus y clase de la familia a la que perteneció.

El panorama de los bienes raíces del coronel es del típico perfil de comerciante, minero, político, propietario y militar. Sus bienes inmuebles eran los siguientes, según su declaración:

Introduje bastantes bienes raíces, muebles y semovientes, de los cuales existen pocos, otros están asentados en otros distritos, y todos los demás que presenten y designen como tales mis albaceas. Declaro sin embargo, especialmente como tales los siguientes derechos y acciones que tengo en los resguardos de indígenas de estas secciones, habidas por compras como consta en los documentos concernientes a los derechos y acciones que tengo igualmente en los vecinales de Ansermaviejo y Riosucio: El Salado, Santa Inés, ubicado en este distrito que hube por compra al doctor Ramón Rubiano. Los derechos y acciones que también tengo en una mina de carbón situada en este distrito y en la de San Francisco (de oro).

Las casas y tiendas de tapia, teja y pajizas que poseo en este distrito y de Ansermaviejo y Supía, a fin de asegurar su condominio quedan ampliamente facultados mis albaceas, entendiéndolo en todo cuanto sea necesario y conveniente a fin de pagar si acaso yo debiere de ellas todas las mejoras que tenga en terrenos ajenos correspondientes a comunidades, como las que poseo en el punto de la Sierra en el río de esta ciudad a orillas del camino público, una manga en el área de esta población, y las demás, varias cabezas de ganado y 25 reses que tengo en compañía con el señor Eloy Rivera en el distrito de//4r//Ansermaviejo.<sup>219</sup>

Tenía propiedades a lo largo de todos los distritos y en algunos resguardos adjuntos a las jurisdicciones, y en algunas ocasiones tenía terrenos que arrendaba para cultivar o llevar

---

<sup>219</sup> ORIP, Riosucio, Testamento, Libro de 1877, Escritura 90., F. 3r-3v-4r-4v.

a pastar sus semovientes. Estas mejoras a menudo suscitaron problemas cuando las tierras eran de resguardo.

Participaba de la economía minera, de la agrícola y ganadera. Tenía propiedades tanto rurales como urbanas en las que destacan tiendas y casas que lo vinculan en igual medida con el comercio y en relación con las sociedades comerciales que abastecían los mercados de manufacturas de los distritos del municipio. No cabe duda que el comerciante acaudalado gozaba de sus propias recuas de mulas y equipos de transporte de las mercancías. Su actividad generó actividad en el nivel de la producción al propiciar relaciones de trabajo en varios frentes económicos. El tipo de ingreso que en mayor medida constituyó la base de consumo en esta unidad doméstica fue la renta de las tierras que arrendaba y las bodegas que también alquiló en las áreas de población de los distritos. Muchas de estas familias tenían sus miembros como empleados burocráticos. Los hermanos de Ramón Elías son un ejemplo de ello. Estos recibían salarios con cubrimiento de su movilidad, como el alojamiento y gastos de viaje entre los distritos, llevando un tipo de ingreso diferente a la unidad doméstica. De estos beneficios también gozaron varios profesionales que dirigieron este proceso. Los bienes que declaró tener el coronel en las tierras de resguardo es el vínculo que nos permite afirmar como el proceso de disolución y enajenación aumentó la capacidad de crédito que permitió un mayor auge del comercio en los distritos del norte del Cauca.

Además de su condición de militar, político, propietario, comerciante, además fungió de contratista en el camino que conectaba con el Estado de Antioquía, vía por la que recibía beneficios de sus rentas. Mencionó el coronel que “los créditos activos que tengo a mi favor, los cuales aparecen en los libros de cuentas y documentos públicos con especialidad lo que se me adeuda como contratista del camino y que está aceptado por una libranza de los fondos

de la vía de Ansermaviejo al límite con el Estado de Antioquia.”<sup>220</sup> En la práctica, pocas unidades domésticas funcionan sin varios tipos de ingreso. Pero uno puede darse cuenta en forma inmediata que las personas dentro de la unidad doméstica que tienden a proporcionar el ingreso pueden correlacionarse en categorías por sexo o edad. Esto es decir, muchas de estas tareas están definidas por edad y por el género.

---

<sup>220</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 90., F. 3r-3v-4r-4v

## Capítulo III

### La colonización

*I no sería más conforme a la justicia, más arreglado a la razón y más ajustado a los principios económicos, el que esos terrones sin dueño legítimo o conocido se diesen a clases industriosas i trabajadoras que consentir que sean el patrimonio dudoso de individuos que tienen aversión al trabajo*

*Vecinos de Riosucio en Asamblea Constituyente, 27 de agosto de 1857*

#### 3.1. Clase social y Colonización en el Municipio de Toro

De las tipologías que se han elaborado para abordar el fenómeno de la colonización antioqueña, la más destacada ha sido la del historiador Hermes Tovar Pinzón, conocida como el modelo de colonización espontánea y colonización dirigida.<sup>221</sup> Al constatar un programa

---

<sup>221</sup> Es recurrente encontrarse con monografías históricas sobre Antioquia referidas a la colonización antioqueña donde acuden a esta tipología para explicar los procesos de apropiación y ocupación de la tierra en el siglo XIX. La disponibilidad de tierras ricas para la extracción de minerales, la agricultura y la ganadería desbordó el crecimiento, la movilidad social y la colonización hacia el sur de Antioquia. Ante aquel panorama de bosques vírgenes los antioqueños se movían a sus anchas tumbado monte y subsistiendo laboriosamente, y muchos de ellos al menos hasta mediados del siglo; escasamente marchaban cobijados por proyectos estatales, o dirigidos, empero, impulsados por la necesidad de tener tierra y trabajo para la familia que crecía y necesitaba sustento bajo diferentes relaciones, la mayoría de ocasiones siendo propietarios de la tierra, arrendatarios, colonos, comerciantes entre otras relaciones económicas. En principio la colonización antioqueña en las minas de Supía y Marmato fue por la necesidad de mano de obra para la extracción del mineral, pero era una fuerza de trabajo que no se estableció en el territorio sino que iba y venía por temporadas. El proceso de manumisión afectó claramente el panorama de las relaciones de producción esclavistas en la minería en tránsito a formas más similares al capitalismo. Fue así como la Colombian Mining Company contrató peones de Sonsón, lo que ha sido planteado por muchos estudiosos como el comienzo de la colonización hacia el norte del Cauca, ver (ya citado en esta monografía) Álvaro Gärtner, *Los místeres* 230. La colonización espontánea o dirigida suele ser pertinente para explicar la multiplicidad de las formas de ocupación del territorio por los colonos evitando la complejidad del concepto de clase social. Sin embargo esta tipología no logra develar la contradicción del sistema de relaciones económicas desiguales, en zonas ocupadas previamente, y transformadas como sucede con los antioqueños en Marmato, Supía, Riosucio y Ansermaviejo. Esta discusión aún hace que el historiador Hermes Tovar Pinzón se pregunte por el momento en que se quebró el acuerdo contractual entre los terratenientes, los políticos, colonos pobres bajo la regulación del estado. Vemos que este acuerdo tiene sus excepciones, comenzando por la diversidad de pisos térmicos y posibilidades productivas de los espacios colonizados y las distintas actitudes que tomaron los empresarios y grandes propietarios frente a los colonos pobres en la dinámica de la expansión de la industria cafetera de finales del siglo XIX. Un ejemplo del uso de estas tipologías en el estudio de Antioquia y otras regiones de Colombia la continúa la monografía de Javier A. Osorio Molina, *Yolombó: de sitio y camino colonial a ciudad hidalga* (Medellín: Editorial Lealon, 2010). En otras regiones como Tolima, tenemos el caso del Líbano; ver la investigación del historiador Renzo Ramírez Baca, *Colonización del Líbano: de la distribución a la construcción de una región cafetera, Tolima-Colombia 1849-1907* (Medellín: Universidad Nacional de Colombia). Diferenciados estudios sobre la colonización en el siglo XX en Colombia se ajustaron muy bien a la tipología del historiador Hermes Tovar Pinzón. La pertinencia

de fondo la colonización entra en la categoría de dirigida, y en su ausencia, de espontánea. En las décadas de los 70 y 80 del siglo XIX en el norte del Municipio de Toro tuvo lugar una mixtura entre políticas estatales, privadas y movimientos espontáneos que no permiten un ajuste estricto entre las anteriores categorías, ni siquiera diferenciando y caracterizando los pobladores en relación con uno u otro renglón de la economía que hemos estudiado entorno al reparto de las tierras de los resguardos, el comercio y la minería; ni observando qué proyecto económico fue dirigido o espontáneo.<sup>222</sup>

La fuente notarial usada en esta investigación permite observar las relaciones entre propietarios esencialmente; en ella aparecen ventas, hipotecas, créditos, testamentos y demás tipos de registros en relación a bienes muebles e inmuebles. Mediante estos registros se observó una importante presencia de empresarios antioqueños en el comercio del Municipio de Toro. Por ello, la caracterización del historiador Víctor Álvarez Morales sobre la “racionalidad empresarial espontánea en Antioquia” fue pertinente para describir al menos una clase de colonos en el proceso de colonización en esta subregión. La noción básica es

---

de la misma para el estudio del siglo XX reposa en el reconocimiento del Estado y la iniciativa privada como baluartes de la modernización económica colombiana y que son los primeros que se observan en las fuentes de los archivos locales. Esto no le resta importancia a los trabajos mencionados. Sobre esto ver los siguientes estudios: Olga Marina García Norato, *Colonización, baldíos y colonos, el caso de Carare, Santander, Colombia 1953-1957*. Este artículo es producto de la tesis doctoral titulada *Colonización Carare, Santander, Colombia, 1953-1957* elaborada en la Línea en Historia Social y Económica del Doctorado en Historia de la UPTC. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6766538>. Y Fabio Álvaro Melo Rodríguez, *Colonización y poblamiento en el piedemonte amazónico en el Caquetá: El Doncello, 1918-1972* (Maestría en Historia, UPJ, 2010).

<sup>222</sup> Este planteamiento ha sido utilizado en suma por facilitar una ruta metodológica en el relacionamiento de las fuentes primarias a las que a menudo se recurren para el estudio de este tema en la historia, tales son, los archivos notariales, los parroquiales, administrativos como los fondos del Ministerio de Hacienda, la prensa constitucional y de referencia a decretos y demás decisiones del ejecutivo y censos. El maestro Hermes Tovar Pinzón no deja de señalar las contradicciones del sistema de producción desarrollado en el proceso de colonización con énfasis en algunas aldeas del Tolima donde muestra la transformación de una sociedad en su mayoría de pequeños propietarios, llevados lentamente a la condición de arrendatarios donde su fuerza de trabajo se convierte en el elemento esencial para la subsistencia. Hermes Tovar finalizando su estudio plantea la necesidad de elaborar monografías sobre las distintas regiones donde se vivió el proceso de la colonización antioqueña para descifrar ¿cuándo y por qué se rompió este pacto que otorgaba tierra a los colonos bajo la permanente vigilancia del Estado?

que los antioqueños, al menos un grupo de empresarios diferenciados del resto “partían de sus propias condiciones y posibilidades y no copiaban ni adoptaban modelos de gestión contruidos en otras latitudes.”<sup>223</sup>

Los antioqueños que más se destacaron en el desarrollo de la economía en esta subregión se vincularon al comercio como dedicación fundamental, eran importadores de mercancías, prestamistas, especuladores de rentas, ganaderos, mineros y agricultores. El empresariado antioqueño tecnificó y desarrolló las practicas productivas que favorecieron el proceso de acumulación de capital que luego darían impulso a la economía cafetera y la industria a través de las empresas familiares, experiencia que algunos comerciantes caucanos no poseían y se vieron precisados a aprender. El bajo valor de la tierra y la abolición de la esclavitud, llevó a las élites caucanas a pensar en la especulación con el comercio, las minas y la formación de la banca. Los comerciantes de Medellín y el suroccidente además afianzaron la circulación de sus capitales a través de la creación de sociedades comerciales. Tal es el caso de Echeverry Llanos y Cía, (Sociedad fundada por Gabriel Echeverry) quienes fueron bastiones del origen de la banca antioqueña y colombiana. Ya veremos la importancia de esta sociedad en la economía de Riosucio. Se dedicaban a emitir papel moneda, hipotecaban tierras agrícolas y mineras en los mercados de diferentes regiones, y aumentaban la capacidad de crédito de los comerciantes y pobladores que no contaban con capital líquido, pero sí con tierras y acciones.<sup>224</sup> En consecuencia estas formas productivas afectaron el

---

<sup>223</sup> Víctor Álvarez Morales, “La racionalidad empresarial espontánea en Antioquia: el caso de Pepe Sierra” *Hojas Universitarias* (Bogotá), No. 50, abril de 2001: 24.

<sup>224</sup> Roger Brew 150.

habitual latifundio y el monopolio exclusivo de las minas por parte de extranjeros y elites caucanas.<sup>225</sup>

En el Municipio de Toro destacan las actitudes empresariales de las sociedades y comerciantes de antioqueños que cumplen las siguientes características: “1. Concebir un negocio determinado o un plan de inversión, [esto lo vemos a menudo en la especulación con acciones en minas, la inversión en maquinaria y sitios de amalgamación teniendo en cuenta lo riesgoso que era la inversión en una mina] 2. Hacer juicios prácticos sobre su probabilidad de éxito en un marco de incertidumbre difícil de reducir. 3. Atraer capitales a las actividades escogidas, incluso si los beneficios esperados son inciertos: esto se demuestra con la licitación de privilegios de antioqueños como Pantaleón González y Andrés Escobar para la construcción de puentes y caminos y 4. Asegurar la provisión de otros factores – (trabajo).”<sup>226</sup>

La vocación de asumir riesgos económicos y aceptar diversas iniciativas son aspectos que se adhirieron al *ethos* paisa, que ahora no cuenta solo con la difusión de la propiedad y el trabajo libre, sino con un carácter especial respecto a la iniciativa empresarial siendo el estatus de los antioqueños resultado –según Roger Brew– de un accidente histórico respecto al desarrollo de otras regiones del país.

---

<sup>225</sup> El origen de la experiencia de la colonización empresarial del suroccidente es con los antioqueños “Gabriel Echeverry, Alejo Santamaría y Juan Uribe Mondragón; y otros de Medellín por su condición de prestamistas en relación con las guerras del Estado, quienes en 1835 recibieron una concesión: “solicitaron la adjudicación de las tierras comprendidas entre los ríos Cauca, San Juan y Arquía. El 23 de julio de 1835 les fue asignado el baldío por el que pagaron la importante cantidad de \$160.496 por la misma cantidad de fanegadas, pues se estimaba a \$1 la fanegada.””. Apoyaron la entrega de lotes y formas productivas que permitían ampliar los mercados y conectar con el comercio nacional y extranjero. El hermano de Alejo, Santiago Santamaría otorgó tierras con la condición que dejaran pastar algún ganado suyo en los distintos solares asignados a muchos vecinos; esto le permitió tener un gran capital en animales de ceba, sin utilizar su propia tierra y labor, para la cría de los semovientes. Según relata el historiador Víctor Álvarez Morales, “Como fundador donaba solares y daba herramientas a los colonos y, “cuando ya en la abertura había algún pasto, don Santiago les daba ganado a partir utilidades.”. Álvarez Morales 27.

<sup>226</sup> Álvarez Morales 22.

Además de esta definición que ante todo muestra un camino para abordar este tipo de fuentes, se pueden distinguir diferentes clases dentro del grupo que a menudo indistintamente llaman “colonos antioqueños” como grupo homogéneo. Si observamos aún las categorías del maestro Hermes Tovar, esta colonización pudo ser casi que dirigida. La primera razón es que este proceso se da en un tiempo posterior a la experiencia de desarrollo regional a raíz de la colonización en la cordillera central; proceso mejor explicado por James Parsons, donde se habían fundado muchos pueblos como Pácora, Salamina y Manizales, destacando la avanzada de colonos pobres en busca de tierras para subsistir triunfando sobre la gran propiedad que constituyó la concesión Aránzazu; y más tarde los colonos que salían de las tierras del suroccidente antioqueño. Se puede observar incluso una combinación de categorías, es decir, hay colonización espontánea, dirigida y empresarial, aunque esta última pueda, más o menos, integrarse en la penúltima. Respecto a la colonización espontánea, cerca de mediados del siglo XIX, los colonos antioqueños en la frontera sur del río Arquía venían de Abejorral y Sonsón a buscar empleos en las minas de Marmato movidos por la oferta que generó el auge minero de esta subregión. Alfredo Cardona Tobón menciona que figuran en Supía: “Manuel Estrada, Justo Céspedes y Martín Machado, todos ellos oriundos de Heliconia, una población antioqueña. En 1869 se instalan Baldomero Ospina, de Abejorral, Antonio Cardona y Francisco Villegas procedentes de El Retiro”.<sup>227</sup> En este sentido hubo también colonos pobres que apenas alcanzaban a impulsar sus productos agrícolas de subsistencia y vendían su fuerza de trabajo en las minas.<sup>228</sup> A mediados del siglo

---

<sup>227</sup> Alfredo Cardona Tobón, *Los resguardos de Supía y de San Juan de Marmato*. <https://historiayregion.blogspot.com/2015/05/los-resguardos-de-supia-y-de-san-juan.html>. Consultado el 2.01.2021.

<sup>228</sup> Ese criollato, como lo nombra el maestro Luis Fernando González, “no es antioqueño sino caucano” el mismo autor señala que la colonización antioqueña en el norte del Gran Cauca comenzó en forma lenta pero luego se desplegaría de forma masiva sobre los resguardos de Anserma, Guática, Quinchía y la zona alta

llegaron también los Navarro a conformar la Aldea del Oro en Riosucio en tierras antiguas del Resguardo Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, pero estos llegaron para quedarse y articular al mercado local de Riosucio con una prominente participación. Es de importancia señalar que la condición de acceso a los medios de producción por parte de los colonos antioqueños debe ser matizada teniendo en cuenta que no todas las relaciones de trabajo y propiedad se daban de la misma forma y a los mismos niveles. El hecho de ser colonos en busca de tierra o extender sus negocios no permite situarlos en una misma clase. Los Navarro, Naranjo, Hoyos y Jaramillo, antes del mercado de tierras de resguardo en las décadas del 70 y 80, ya tenían un amplio poder sobre una aldea, comerciaban con carne, panela y aguardiente, además participaban con acciones en diferentes minas de Riosucio y Supía.<sup>229</sup> Tanto Serapio Navarro como Gregorio Naranjo venían de Abejorral. Saturnino Naranjo poseía en 1881 una estancia de ganado en el cerro Chachafruto<sup>230</sup> de Supía y su pariente Gregorio Naranjo tierras en el paraje de Palermo<sup>231</sup> cerca de las vastas propiedades que los Navarro poseían en los parajes: la Soledad, Riofrío, La Sirena, La Coca, Uchama resguardo de Guática, las Montañas del Oso y Palermo, todas al occidente del área de población de Riosucio. Para la fecha ya había capitales antioqueños con gran importancia circulando en el municipio desde hacía al menos 30 años.<sup>232</sup>

---

occidental de Riosucio (resguardo de La Montaña); mientras no fue tan intensa en la Vega de Supía, donde más bien se presentó un violento encuentro de *ethos* entre los caucanos o “bicheros” y los antioqueños o “maiceros.”

<sup>229</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 215, F.143r

<sup>230</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 215, F. 143r.

<sup>231</sup> Los Naranjo tenían una sociedad para la venta de carne. Este tipo de sociedad no operaba bajo la división de las minas en veinticuatroavas partes como las minas, esta era asignada sobre la propiedad territorial de alguno de los socios, luego la partición del ganado y los gastos de producción de la empresa. En esta escritura rezó que "...Todos se someten a las condiciones estipuladas en la escritura que otorgó de dicho terreno el señor Domingo Hincapié en el distrito de Aguadas, Estado Soberano de Antioquia el 7 de abril de 1880. ORIPR, Riosucio, Libro de 1880, Escritura 135, F. 85r-85v.

<sup>232</sup> ORIP, Riosucio, Libros 1876-1890, Escrituras 15, 5, 150, 125, 60 215, 360, 187, 227, 96, 114.

A partir de la fuente notarial que se ha analizado podemos encontrar básicamente los colonos en calidad de propietarios pero diferenciados por el valor de sus propiedades y relaciones económicas con los vecinos del Municipio de Toro. Por otro lado, las fuentes que pueden brindar un panorama más amplio sobre los colonos pobres son las judiciales donde se reseñan pleitos por ocupación de tierras que pertenecían a alguna concesión, resguardo o ejido. En este caso, la relación de la clase dominante de Riosucio y la relación con los cabildos indígenas dejó como resultado en los archivos judiciales denuncias por desmanes de parte de las autoridades locales más que por la presencia de los antioqueños. Respecto a la presencia antioqueña en el resguardo de Guática se encuentra una denuncia del gobernador Tomás Ladino presentada a Popayán solicitando les “concedieran audiencia favorable” contra los desmanes y “perjuicios graves que nos están causando los advenedizos de Antioquia que procuran hacerse dueños injustamente del terreno de nuestro Resguardo y se han apropiado de parte de él sin las formalidades prescritas por la ley.”<sup>233</sup>

El imaginario sobre los antioqueños que los enmarca como grupo homogéneo alude a un ámbito ideológico el cual constituye el estatus del antioqueño, es decir, la opinión que tenían de ellos como región: su disposición para el trabajo, su dieta basada en el maíz, el frijol y el cerdo y la familia numerosa. Una característica visible en dichas tierras de colonización es la tienda o algún almacén de mercancías del “paisa”, y el reconocimiento directo que genera el lugareño para distinguirlos en la actividad económica del lugar, como el prestamista y el comerciante.<sup>234</sup> Según Saffray, citado por Víctor Alvares Morales, “El

---

<sup>233</sup> Alfredo Cardona Tobón, *La ocupación paisa de los resguardos del norte caucano*. Disponible en: <https://historiayregion.blogspot.com/2015/06/la-ocupacion-antioquena-de-los.html> (Consultado el: 15.06.2015) 123.

<sup>234</sup> La expresión de colonización empresarial en este caso, no se reduce a los límites superiores de la economía dados en grandes transacciones con la tierra, o el oro como medio de cambio. En igual medida la colonización se da con la penetración de los antioqueños en el límite inferior de la economía, por ejemplo los mercados

amor a la propiedad está muy desarrollado en ellos; cada cual quiere tener un rincón de tierra suyo y casi todos lo consiguen”.<sup>235</sup> Dicha caracterización está aún muy cercana a la generalización de que todos los antioqueños en sus diferentes procesos de colonización siempre destacaron por ser pequeños propietarios. A nivel ideológico el “paisa” o “maicero” obtuvo esta definición en los pueblos que penetraba independiente de la cantidad de tierra que poseía o el tipo de relación económica que estableció en su avanzada colonizadora. No obstante, esto no permite hacer un análisis diferenciado de las relaciones económicas de los antioqueños en la frontera sur de Antioquia.

Existe en la historiografía de este tema un énfasis grande en el daño provocado por los antioqueños en estas tierras en función de la opinión que se tenía de ellos como grupo. Alfredo Cardona Tobón, menciona “la ocupación soterrada, muchas veces violenta y mañosa, de los paisas que entraron a los resguardos indígenas del norte caucano.”<sup>236</sup> Sin duda en muchas formas se expresó la violencia, pero, si observamos las relaciones con la burocracia

---

locales de las plazas. En agosto de 1883 Rafael Montes, un manizaleño comerciante compró una tienda de bahareque "con su respectivo mostrador y entrepaños de madera" en 80 pesos a un propietario de Ansermaviejo. Las tiendas o antiguas "pulperías" nos hablan de la formación de una sociedad con un mercado diverso vinculado a la minería o la agricultura. La escritura agrega, además, que "La tienda tiene cuatro varas y media de frente tres y media que ocupa la tienda, y una vara de zaguán, esta vara sobrante no la podrá Montes ocupar con casa ni con otra cosa, mientras Arcila no deje de vivir en la casa que le renta...". ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura 96, F. 168r. La familia que más tiendas y almacenes tenía en Riosucio era la casa de comercio Días y Hermanos en cabeza de Clemente Días Morkum un destacado oficial conservador de Riosucio. En 1883 Zacarías Macario Cock Bayer "...como apoderado de los señores López Hermanos, Fernando Restrepo e Hijos, García Hermanos, Baltazar Uribe, Alejandro Tamayo, Juan Echeverri, Jaramillo Zapata e hijos y Botero Arango e Hijos del comercio de Medellín, según los poderes que le confirieron en Medellín, Estado Soberano de Antioquia" y de la casa Días y Hermanos, vendió una tienda situada en la plaza de la Candelaria de Riosucio. ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura 389, F.197v-198r. Desde 1877 la casa Días y Hermanos hipotecaban sus almacenes y tiendas, además de las tierras que habían obtenido en el reparto de los resguardos para importar mercancías desde Medellín con distintas casas de comercio. La mayoría de escrituras que tienen relación con el comercio de Medellín encontradas en Riosucio a su vez pueden cotejarse en el Archivo Histórico de Antioquia. Este último ejemplo se puede verificar en: AHA, Medellín, 1877, Not 2. Ene-Jul, 756-949, Tomo 001484.

<sup>235</sup> Álvarez Morales 26.

<sup>236</sup> Alfredo Cardona Tobón, *La ocupación paisa de los resguardos del norte caucano*. Disponible en: <https://historiayregion.blogspot.com/2015/06/la-ocupacion-antioquena-de-los.html> (Consultado el: 15.06.2015).

local, el papel de los antioqueños más poderosos que hacen parte de estas transacciones, no pasan a ser más que compradores y vendedores de mercancía con una participación secundaria y cercana a la clase dominante del Municipio de Toro. La elite lugareña, se vio muy beneficiada por el comercio con los antioqueños: los políticos y mineros caucanos ocuparon cargos más tarde en Antioquia como Julián Cock Bayer, antes llamado Julián Gallo, elegido gobernador de Antioquia entre 22 de agosto de 1894 a 18 de febrero de 1896. El riosuceño Zacarías Macario Cock Bayer obtuvo varias importantes propiedades en el Parque Bolívar de Medellín al igual que Juan de Dios de los Ríos Duque en Villanueva.<sup>237</sup> En general los descendientes del inglés Williamson Cock y los alemanes Bär, luego Bayer, gozaron de gran prestigio en la capital antioqueña, siendo en muchas ocasiones los abogados que mediaban las hipotecas de las sociedades de Medellín con los vecinos del Municipio de Toro. Ni qué juzgar de las acciones de los administradores de resguardos, la ocupación de Arrayanal fomentada por el coronel Clemente Díaz Morkum de Riosucio, o las ya conocidas maniobras del funcionario Ramón Elías Paláu de Cartago. La clase dominante caucana no asumió un papel inferior a los antioqueños en el proceso de acumulación originaria de capital.<sup>238</sup>

En el afán sectario de intercambiar un pedestal entre una elite y otra, caer en ello, nos hace perder de vista lo esencial: la sociedad en conjunto. Agrega en otra publicación, de

---

<sup>237</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 113, F.18r.

<sup>238</sup> Los indígenas y colonos pobres desposeídos en este proceso por lo regular sostenían relaciones de producción como el peonaje por deudas, se les entregaban fincas en arriendo, en calidad de agregados y hacían parte de la mano de obra para la extracción minera. El mercado de tierras y mercancías en Riosucio y los demás distritos del municipio aún no establecía un puente necesario entre las relaciones de producción y las dinámicas de consumo de la clase explotada en la fase de capitalismo industrial. Según el profesor Gilberto Sanín, “Los productores indígenas fueron expropiados por la clase dominante valiéndose de las formas jurídico burguesas de la libertad contractual y de la plena capacidad legal de los ciudadanos; sin embargo, ello no significa que dicha medida hubiera constituido una política burguesa de desarrollo capitalista.” Gilberto Tobón Sanín, *Lucha de clases y partidos políticos en Colombia* (Medellín: Editorial Aurora, 1979) 92

manera un tanto tautológica que “El gobierno de Antioquia mezcla el interés político con el moral y sus dirigentes conservadores se transforman en especie de pastores que legislan en el aspecto material y se inmiscuyen en la vida de los gobernados que viven una moral machista y patriarcal.”<sup>239</sup> Cardona Tobón al parecer intenta separar del aspecto ideológico de la región Antioqueña, del imperativo tan emparentado en la historia de los hombres, a saber, “el interés político” y “el moral” como si disociaran o tuvieran que oponerse mutuamente. Sus afirmaciones son contradictorias al poner a luchar aspectos del mismo bando y que al fin emergen de las relaciones de los hombres con su medio, su sistema social de producción. Este proceso entraña un conjunto de relaciones que generan conflictos en las sociedades y son su motor histórico. La divergencia de tales deben ser guiadas reflexionando en la forma como se relacionan los hombres en el aspecto material de sus vidas rastreando sus desplazamientos en el territorio y la forma como conciben el espacio donde han llegado a nacer. Si la historiografía colombiana cuenta la historia mediante las dinámicas partidistas será este un velo que evite desentrañar una visión más sencilla de la historia, pero más profunda. Antioquia sin duda representó, y aún hoy, un bastión importante del catolicismo en Colombia. Ello no evitó que desde la colonia, ya estuviera mostrando una característica de poblamiento muy particular en el proceso de apropiación de la tierra, en la forma del minifundio, o del pequeño propietario, la figura del mazamorrero, el comerciante, el minero y el colono. Su movimiento no es determinado por una ideología, o una doctrina específica, sino por la dialéctica de las necesidades humanas ¿cómo identificar un carácter comercial burgués con el godo secular antioqueño?

---

<sup>239</sup> Alfredo Cardona Tobón, *Los Caudillos del Desastre: guerras civiles en el siglo XIX* (Manizales: UAM, 2006) 103.

Definir una clase social por medio de la etnia, el estatus, o la identidad, es ignorar por completo el proceso que permite la existencia de las clases en una sociedad, el cual, según Karl Marx, consiste en el modo en que se extraen los excedentes de producción del individuo: la explotación. Un error muy habitual es querer identificar una clase social por la confluencia de sus intereses en el sistema de producción social, es decir, la coherencia y afinidad en un discurso y una práctica, “la conciencia de clase”, esta dirección hace que el concepto cobre sentido por vías políticas, por ejemplo mediante el objeto: partidos políticos y no por el análisis del sistema y la relación de explotación que distribuye los excedentes de la producción en la sociedad. Por otro lado, en la misma individualidad que suscita el sujeto moderno, las relaciones con el sistema productivo también son variantes y relativas, es decir, una unidad doméstica, la cual se constituye por diferentes miembros que con su producción en diversas actividades mantienen la vida del conjunto de sus integrantes, sus diferentes ocupaciones, varían en relación con la captación de los excedentes. Existen clases puesto que las personas están ubicadas en distintos escalafones en el sistema económico, con distintos niveles de ingreso y con intereses diferentes.<sup>240</sup> Por ejemplo, un abogado Caucaño en 1877 Ramón Elías Paláu quien se desarrolló como figura reguladora del acceso a la nueva disponibilidad de tierras en Riosucio, su sobrina se casó con un delegado de la administración de los resguardos, Santiago Silva, configurando un frente económico en el intercambio de bienes raíces, obteniendo las ganancias con base a la especulación de una mercancía como la tierra. A su vez participan como familia en la política y en sociedades comerciales de minería de carbón y oro y en la pequeña producción de cacao.<sup>241</sup> Una unidad

---

<sup>240</sup> “No tiene sentido pensar que los trabajadores [¿y propietarios?] pertenecen a una clase y que los restantes miembros de la familia pertenecen a otra. Son obviamente las unidades domésticas y no los individuos los que se ubican dentro de las clases”. Immanuel Wallerstein, *Análisis de sistemas-mundo* 56.

<sup>241</sup> ORIP, Riosucio, Libros 1876-1882, not T1, 2R.

doméstica constituye diferentes frentes en la percepción de los excedentes en la sociedad, y muestra diferentes participaciones en las lógicas del mercado, sea capitalista o no.

En el caso de Riosucio, Supía y Ansermaviejo, por haber resguardos indígenas, no es suficiente criterio la etnia para ubicar a todos los individuos de las comunidades en una clase “indígena” y oponerla a los mestizos de los núcleos urbanos, o en el sentido de la “conciencia de clase”, como apunta Frank Safford contra Germán Colmenares, no es posible hablar de una clase de aristócratas y burgueses reunidos en partidos políticos. Por otro lado las identidades culturales, grupos de estatus, castas, son elementos complementarios a las clases sociales<sup>242</sup> lo que implica que su desarrollo histórico no puede ser definido por estos términos. Las clases sociales son definidas por la relación de los individuos con la producción social, que según Fernand Braudel, es un sistema dado en tres momentos, la producción, el intercambio y el consumo. Las relaciones de producción están dadas a su vez por las relaciones de propiedad y las relaciones de trabajo. La constitución de estos conceptos es fundamentada a partir de la ley, que muestra la expresión organizativa de la sociedad, evidenciando los intereses de la clase dominante, que es la poseedora de los medios de producción.

Nancy Appelbaum se encuentra en las fuentes que usa para su trabajo sobre Riosucio con el término clase cuando riosuceños designan a la gente de los resguardos como clase indígena en oposición a la clase industrial (antioqueños). No obstante, la antropóloga apenas advierte este hecho.<sup>243</sup> Las fuentes donde aparece “clase indígena” son peticiones de

---

<sup>242</sup> “Las clases no son los únicos grupos dentro de los cuales se ubican las unidades domésticas. También son miembros de grupos de estatus o identidades. (Si los denominamos grupos de Estatus, enfatizamos cómo son percibidos por los demás, una suerte de criterio objetivo. Si los denominamos identidades, enfatizamos como se perciben a sí mismos, una suerte de criterio subjetivo. Immanuel Wallerstein 56.

<sup>243</sup> Nancy Appelbaum 100.

funcionarios a la Asamblea constituyente, entre otras, donde se denominaba a los indígenas como una clase “poco industrial en comparación con los hijos de Antioquia”. Esta declaración desde el plano práctico e histórico designada por los vecinos de Riosucio agrupa por el rasgo étnico la clase, y por una designación de estatus (percepción de terceros). Sin embargo, hay que tener en cuenta que los miembros de una etnia desempeñan diferentes roles en su grupo, por ejemplo la mayoría de los indígenas de los resguardos de Riosucio y Supía, fueron propietarios de una porción del resguardo a partir de un proceso iniciado por la ley 44 de 1873, entonces ¿eso los convertiría a la “clase de propietarios”? a lo que respondo que no, pues es una definición que excluye conocer el proceso de la producción social, la formación de los mercados y la participación de las personas en ellos. Por otro lado, los individuos en general en una sociedad no logran captar cómo su actividad económica y social los sitúa en diferentes lugares respecto a la producción. Al rastrear una clase por la confluencia de intereses, la opinión que tienen de ellos mismos (identidad) o la de terceros (estatus), nos topamos con el análisis de una sociedad que ya llevaba tiempo tomando experiencia en el ámbito de la producción, el intercambio y el consumo, lo que simplemente desecharía la opción de conocer el proceso social que implicó llegar al punto de la organización política y la “conciencia de clase”. En este sentido un acercamiento revelador al concepto de clase social es utilizado por la historiadora Beatriz Patiño Millán quien indaga acerca de la relación de las etnias con la pertenencia a una clase social para tener una visión más completa y coherente de la sociedad antioqueña. El resultado de la investigación fue que la etnia no explicaba en si misma los requerimientos de una clase social, aunque su método si resultó más esclarecedor al determinar la posición de los blancos, mestizos, mulatos, indios y negros esclavos frente a la propiedad de los medios de producción fundamentales, y al cumplir su cometido de “estudiar cómo cada uno de ellos participaba en la estructura de producción

vigente, y analizar las ocupaciones de cada uno.”<sup>244</sup> En el siguiente apartado observaremos las hipótesis que se han planteado en torno al fenómeno de la colonización en esta subregión.

### 3.2. Colonos antioqueños en resguardos indígenas

Según Albeiro Valencia Llano, fue el pronto paso de las tierras repartidas, de manos de los indígenas a los hacendados, mineros y comerciantes, lo que impulsó la minería del oro hasta 1900. Este suceso ocurrió en el marco del segundo período colonizador caracterizado por la apropiación individual de la tierra a partir de la ley 61 de 1874 sobre adjudicación de baldíos nacionales a cultivadores.<sup>245</sup> Las tierras repartidas son las de la parte del resguardo de Cañamomo que le fue cedido a los distritos de Supía y Marmato, porque los otros resguardos fueron invadidos sin que hubiera precedido proceso legal de disolución. No obstante, los resguardos que sufrieron una mayor ocupación por parte de los paisas fueron los del suroccidente del Municipio de Toro, el de Tachigüí, Arrayanal, Ansermaviejo, Tabuyo. La colonización antioqueña en esta región establece un patrón de colonización moderna, empieza a friccionar con territorios donde había presencia indígena, pero también negros en las minas de Supia y Marmato.<sup>246</sup> Lo anterior deviene de los procesos de colonización del suroccidente dando lugar entre 1830 y 1880 los pueblos de Concordia (1830), Nueva Caramanta (1835), Bolívar (1839), Andes (1850), Jericó (1851), Támesis

---

<sup>244</sup> Beatriz Patiño Millán, *Riqueza, pobreza y diferenciación social en Antioquia*, (Medellín: Edit. Universidad de Antioquia, 2011) 14.

<sup>245</sup> Albeiro Valencia Llano, *Colonización, fundaciones y conflictos agrarios*, (Manizales: Artes Gráficas Tizán, 2006) 168.

<sup>246</sup> “Toda la región permaneció en un silencio de casi un siglo y los resguardos, pueblos indígenas y poblaciones coloniales quedaron en el olvido. Sobrevivió el viejo camino colonial que unía las ciudades de Medellín y Cartago, pero al margen del mencionado territorio que se fue convirtiendo en frontera.” Albeiro Valencia Llano, “Campesinos pobres y señores de la tierra. Migraciones hacia el sur de Antioquia, 1800-1900” *Historia memoria.*, N°6. 2013: 44.

(1858), Valparaíso (1860), Jardín (1865), Pueblorrico (1866) y Salgar (1880), todos ubicados en la banda occidental del río.<sup>247</sup>

Juan Carlos Vélez Rendón estudia la región del suroccidente, cercana a los pueblos de Riosucio y Supía, donde observó la transformación de una zona marginada y periférica, debido al estado del poblamiento, a la construcción de vías de comunicación, a la activación económica del espacio y el establecimiento de redes mercantiles que fungieron como mecanismo de integración al centro económico de Medellín.<sup>248</sup> Lo anterior genera una hipótesis causal de la penetración a los resguardos indígenas al mostrar la élite política y comercial de la provincia de Antioquia propuesta a controlar el mercado del norte del Cauca para llegar al océano Atlántico por una vía independiente.<sup>249</sup> No obstante, más adelante se verá cómo solo fue una extensión de los negocios de sus sociedades comerciales con los vecinos del Municipio de Toro, que eran comerciantes, políticos y mineros, mediante créditos, hipotecas, y demás posibilidades de inversión. Mineros y propietarios de tierra en las regiones limítrofes, donde apenas se sentía el peso de la ley y el orden, insistían continuamente que Medellín aumentara la supervisión de los asuntos de la región.

El interés de la elite comercial y propietaria antioqueña en tener acceso al mar por el río Atrato, incentivó la inversión de capital en empresas como la construcción de caminos. Vélez Rendón investigó el proceso generado en la construcción del camino de Caramanta, el que va del suroccidente a Riosucio (Camino de Rojas), el camino por la fracción del San Juan y el camino al río Andagueda. Estos caminos hablan de la necesidad de establecer una

---

<sup>247</sup> Renzo Ramírez Bacca, “Colonización, poblamiento y propiedad en el suroeste antioqueño. El caso del municipio de Jardín (Antioquia, Colombia), 1830-1931”, ACFSC, vol. 40, N.º 22- Jul.-Dic. 2013, 84.

<sup>248</sup> Vélez Rendón, XXVII.

<sup>249</sup> Vélez Rendón 19.

relación económica fluida mejorando la comunicación entre Medellín y las provincias del norte del Cauca. Este proceso fue visto como una activación económica de antiguas zonas mineras como las de Supia y Marmato, y muestran el interés antioqueño por la apropiación de tierras disponibles a la explotación minera, junto con la disponibilidad de fuerza de trabajo.

La colonización antioqueña a mediados del siglo XIX contribuyó a que la población de Riosucio fuese el nuevo eje articulador de la subregión, dejando de lado la antigua población de Supía (La Vega). Anserma había dejado de serlo desde 1717, cuando fue trasladada para Ansermanuevo. Emergería un nuevo actor, el colono, el cual ocuparía tierras de resguardo "... primero como pequeñas labranzas, pero después con grandes extensiones, lo que acarrearía una compleja lucha territorial y étnica entre los indígenas y antioqueños..."<sup>250</sup> Pareciera que antes de los antioqueños solo hubo indígenas. Se olvida a los colonos caucanos y europeos que entraron en la primera mitad del siglo XIX (el criollato, que llama Luis Fernando González). Estas luchas culminarían legalmente, con la disolución de los resguardos de Guática, Quinchía, San Lorenzo (en Riosucio) en 1943, Quinchía en 1948 y Guática en 1954 (San Clemente es una fracción de Guática, y no fue resguardo). Este fue un espacio estratégico para la economía minera y centro de rivalidades entre Antioquia y el Cauca, con características étnicas diversas, por la relación de sus principales núcleos urbanos con Chocó y una posición clave respecto al antiguo "camino real"<sup>251</sup> que comunicaba a Popayán y Cartago por Anserma, Riosucio y Marmato con Santafé de Antioquia y

---

<sup>250</sup> Alfredo Cardona Tobón, *Quinchía mestizo*, (Pereira: Fondo Editorial Departamento de Risaralda, 1989); Víctor Zuluaga Gómez, *Vida, pasión y muerte de los indígenas de Caldas y Risaralda* (Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 1994); Horacio Zuluaga Vélez, "Causas de la desaparición del resguardo de los Tabuyos en Anserma (Caldas)", *Supía Histórica* 2 (1994), 693-720.

<sup>251</sup> Oscar Almario García, *La configuración moderna del Valle del Cauca, Colombia 1859-1940: Espacio, Poblamiento, Poder y Cultura*, (Cali: Editorial Corporación Cívica Daniel Gillard, 1994) 30.

Rionegro. En este lugar se da un enfrentamiento de viejas jurisdicciones coloniales y poblamientos ancestrales con una reestructuración social en el siglo XIX ejercida por colonos antioqueños.<sup>252</sup>

Víctor Zuluaga Gómez, Roberto Luis Jaramillo y Albeiro Valencia Llano exponen que la penetración de colonos antioqueños a las parcialidades de Riosucio y la Vega de Supía se dieron a partir del poblamiento generado por la concesión Echeverri, la cual era un extenso globo de tierras entre los ríos Arquía, San Juan y el Cauca comprados por tres importantes apellidos de la elite antioqueña, los Santamaría, Echeverri y Uribe. Estos trazaron nuevos caminos como el de Gabriel Echeverri entre Caramanta y el río Arquía con la posterior fundación del pueblo de Caramanta en 1838. Desde allí se abrió “el camino de Rojas” que los comunicaba con Riosucio o el “pueblo de la Montaña.”<sup>253</sup> Este movimiento anunció entonces el poblamiento de los antioqueños del Carmen de Viboral.<sup>254</sup>

Según Roberto Luis Jaramillo, el interés de penetrar en esta área puede ser justificado con la creación de nuevos caminos que condujeran a la costa pacífica aprovechando la comunicación que desde el período colonial estableció Anserma, Riosucio y Supía con Novita, Tadó por el camino de Bolívar al Carmen de Atrato y por el de Andes hacia Bagadó,

---

<sup>252</sup> Ortiz Mesa y Almario García 159.

<sup>253</sup> Riosucio no es “el pueblo de la montaña”. Lo que ocurrió, es que al occidente de Riosucio, límite con Jardín, se encuentra el Resguardo de Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, por donde hicieron su ingreso los colonos antioqueños.

<sup>254</sup> “... a partir de 1850 la presencia de inmigrantes en los resguardos indígenas se hace estruendosa. En 1865 los colonos habían penetrado la selva occidental del resguardo indígena La Montaña. “Por aquel año Gregorio Naranjo y Serapio Navarro, oriundos del Carmen de Viboral, fundaron la vereda de El Oro (perteneciente al municipio de Riosucio). Además gran parte de la zona rural de El Jardín municipio de Antioquia, colindante con Riosucio, tiene su origen la penetración de colonos al resguardo La Montaña. La penetración de los colonos antioqueños produce fuertes cambios demográficos en la región, teniendo presente el volumen de población de los pueblos del país de occidente en 1843. Estas cifras serían multiplicadas por el fuerte empuje colonizador que se hace evidente a partir de la refundación, en 1872, de la antigua ciudad colonial de Anserma. Por la misma época colonos procedentes de Salamina, Sonsón y Manizales, empezaron a penetrar la población de Quiebralomo y se mezclaron con las comunidades indígenas, entre ellas la de Quinchía y la de Mocatán.” Albeiro Valencia Llano, *Colonización* 161.

buscando salida a los productos agrícolas de las poblaciones creadas en la concesión Caramanta, para abastecer minas en el Pacífico.<sup>255</sup> Desde muy temprano la cadena de ciudades blancas, Anserma, Riosucio y Supía, aguardaban un gran contingente de fuerza de trabajo indígena y negra, distribuidos en resguardos y reales de minas, con grandes afinidades con los intereses económicos antioqueño; según Cardona Tobón, la penetración de los antioqueños hacia el sur se estaba dando por el desplazamiento de tropas y contingentes de colonos desde la independencia y la colonización antioqueña proveyó de grandes espacios para la proliferación de la fuerza de trabajo para la futura economía cafetera. El resultado fue que los contingentes antioqueños abrieron sin haberlo previsto la puerta más importante del territorio antioqueño en su frontera sureña.<sup>256</sup>

### **3.3. Diplomacia, caminos y relaciones en la frontera**

El 18 de diciembre de 1867 se reunieron en la Aldea de María dos delegados del Estado Soberano del Cauca y dos del de Antioquia para realizar un “convenio de paz, amistad y comercio” entre ambos estados. Este acercamiento, a juzgar por su contenido, aún no hablaba directamente sobre política de fomento para la colonización; esta ley fue planteada sobre un panorama que ya venía fomentando la migración de nuevos pobladores. Hablamos entonces de una consecuencia de la colonización.

---

<sup>255</sup> Roberto Luis Jaramillo, *Documento para la exposición de mapas antiguos del Viejo Caldas*, (Manizales, Pereira, Armenia: Banco de la República, 1997) 12.

<sup>256</sup> La historiadora Nancy Appelbaum ha estudiado la historia de Riosucio mostrando el contrapunteo entre la ciudad blanca, conformada tradicionalmente por elites caucanas, la ciudad indígena que apela a la figura del resguardo para defender su cultura y el pueblo mestizo que intenta conciliar las tensiones en la integración regional del departamento caldense. También son valiosos los aportes de Alfredo Cardona Tobón sobre los resguardos de San Lorenzo, Lomapieta, Quiebralomo y la Montaña, buscando rescatar del anonimato a poblaciones vistas como agentes de la producción dirigida por las elites de Manizales y otros colonos antioqueños.

Este proyecto requirió pregonar la necesidad de la paz y la mutua cooperación entre ambos estados en la frontera. Los dos primeros puntos del acuerdo se resumieron en la cooperación de los gobiernos para mantener la paz entre el norte del Cauca y el sur de Antioquia y evitar “que ni directa ni indirectamente se fomenten revoluciones locales por los ciudadanos de un estado en el otro,”<sup>257</sup> y el deber de interponer el gobierno de cada estado, su mediación pacífica, en el caso de que la guerra civil sobreviniese en el otro. No obstante esto no fue obstáculo para que se vivieran dos guerras civiles, la de 1876 y la de 1879. Al menos avizoraron lo que implicó este tratado y se anunció la creación de una empresa de participación mutua; se trató entonces de “fomentar una asociación anónima con el objeto de establecer la navegación a vapor en el río Cauca, tomando cada uno el mayor número posible de acciones”; aunque la iniciativa empresarial sobre infraestructura fue privada, asimismo se comprometieron a prestar apoyo a la empresa del telégrafo “a fin de que tenga el mayor ensanche posible.”<sup>258</sup>

Como vimos anteriormente existió desde el siglo XVI el camino real que comunicaba a Antioquia con el Valle del Cauca y Popayán, pero este camino presentaba fallas constantes por ser un camino de herradura a la merced del clima y el deterioro sin una inversión constante. En medio de estas políticas para el desarrollo de infraestructura permitieron que el 20 de octubre de 1873 se dispusiera de la apertura y conservación del camino que partiendo de Ansermanuevo, “pase por los pueblos del antiguo cantón de Supía y siga hasta el límite con el Estado Soberano de Antioquia”. La importancia de este camino gravó distintos

---

<sup>257</sup> Ramón Elías Paláu, “Documentos relativos al convenio de paz, amistad y comercio entre los Estados Soberanos del Cauca y Antioquia”, Villa de María, 18 de diciembre de 1867. ACC, Popayán, Archivo Inactivo, 98/49, F. 2r

<sup>258</sup> Ramón Elías Paláu, “Documentos relativos al convenio de paz, amistad y comercio entre los Estados Soberanos del Cauca y Antioquia”, Villa de María, 18 de diciembre de 1867. ACC, Popayán, Archivo Inactivo, 98/49, F. 2r

renglones de la economía del estado. Por ejemplo el gravamen de la destilación y venta de aguardiente del Municipio de Toro que en parte iba para la finalización de este proyecto. Recordemos que esta renta era subastada cada año en los distritos del municipio. Esta compra la hacían diferentes empresarios dedicados al cultivo de la caña que poseían establecimientos de trapiches y destilerías para la elaboración del aguardiente.<sup>259</sup>

El comercio entre Antioquia y el Cauca también fue gravado con un tres por ciento sobre las introducciones y extracciones que se hicieran entre ambos estados. La década de los 70' inició con un panorama dinámico de reformas sobre la tierra y el régimen fiscal que de fondo constituía la reacción a un nuevo proceso de poblamiento que se gestó con fuerza en el municipio. Para la financiación de los proyectos de infraestructura, el aún incipiente mercado interno del municipio fue gravado de inmediato de la siguiente manera: 1 peso por cada carga de harina de trigo, 1 peso por cada carga de azúcar, 70 centavos por cada carga de arroz, 5 centavos por cada carga de panela, 3 pesos por cada carga de cera de laurel, 60 centavos por el degüello de cada cabeza de ganado mayor, 80 centavos por el degüello de cada cabeza de "ganado de cerda" el 1 por mil anual sobre el valor de toda propiedad territorial que pase de 800 pesos, en los términos del artículo 31 de la ley 66, 8 pesos anuales por cada paja de agua pública para el interior de las casas y establecimientos particulares en los ejidos y poblados, 12 pesos anuales por cada almacén de mercancías extranjeras, cuyo valor aproximadamente pase de 6 mil pesos, y 6 pesos anuales por cada tienda cuyo valor, también aproximadamente, pase de 500 pesos, 24 pesos anuales por cada billar o cualquiera otro establecimiento público de juegos permitidos, con excepción del juego de gallos, cuyo

---

<sup>259</sup> En el caso que la Municipalidad de Toro haya gravado dicho ramo, y se hayan verificado algunos remates en la referida renta, se respetaron estos por el tiempo de la enajenación; pero las sumas que produjeron desde la fecha de la publicación de esta ley en el municipio, se apropiaron a los fondos del camino.

impuesto variaba según el valor del remate. El 4 por cien sobre el valor de cada rifa y lotería pública, 6 pesos por cada espectáculo que se dé al público por empresarios particulares.<sup>260</sup>

Las vías del suroccidente antioqueño hacia Riosucio y Supía comenzaron a tener especial importancia más que el paso de Bufú el cual estuvo sometido a muchos controles por parte del gobierno de Antioquia, por ser paso de “rebeldes” y armamento para la guerra. La cercanía con el Municipio de Toro de las fundaciones de la cordillera central desde Pácora hasta la Aldea de María aumentaba las tensiones con la frontera caucana. La autonomía del paso de Rojas (ver mapa 3.1.) a raíz de la colonización empresarial del suroccidente, en especial desde la aldea de piedras, permitió que los colonos abrieran un camino que venía desde Jericó hacia Riosucio y se convirtió en la vía principal para las comunicaciones y el paso de los colonizadores más influyentes como los hermanos Orozco de Támesis y la conexión con las sociedades comerciales de Medellín. El inspector de policía de la fracción Jardín el 3 de agosto de 1875 comunicó al prefecto del departamento del centro que los trabajos en la vía que conduce a Riosucio, “han terminado con un éxito satisfactorio.” De dicho proyecto resultaron beneficiados los habitantes de la fracción Jardín-Riosucio con la suma de 300 pesos, muchos de ellos eran colonos que venían en una ruta de desmonte de selvas entre el tramo señalado. Estos venían incentivados por el proceso de colonización liderado por los empresarios Gabriel Echeverri, Alejo Santamaría, y sus demás asociados. El distrito de Riosucio también hizo una contribución de 200 pesos en la construcción del camino de Rojas.

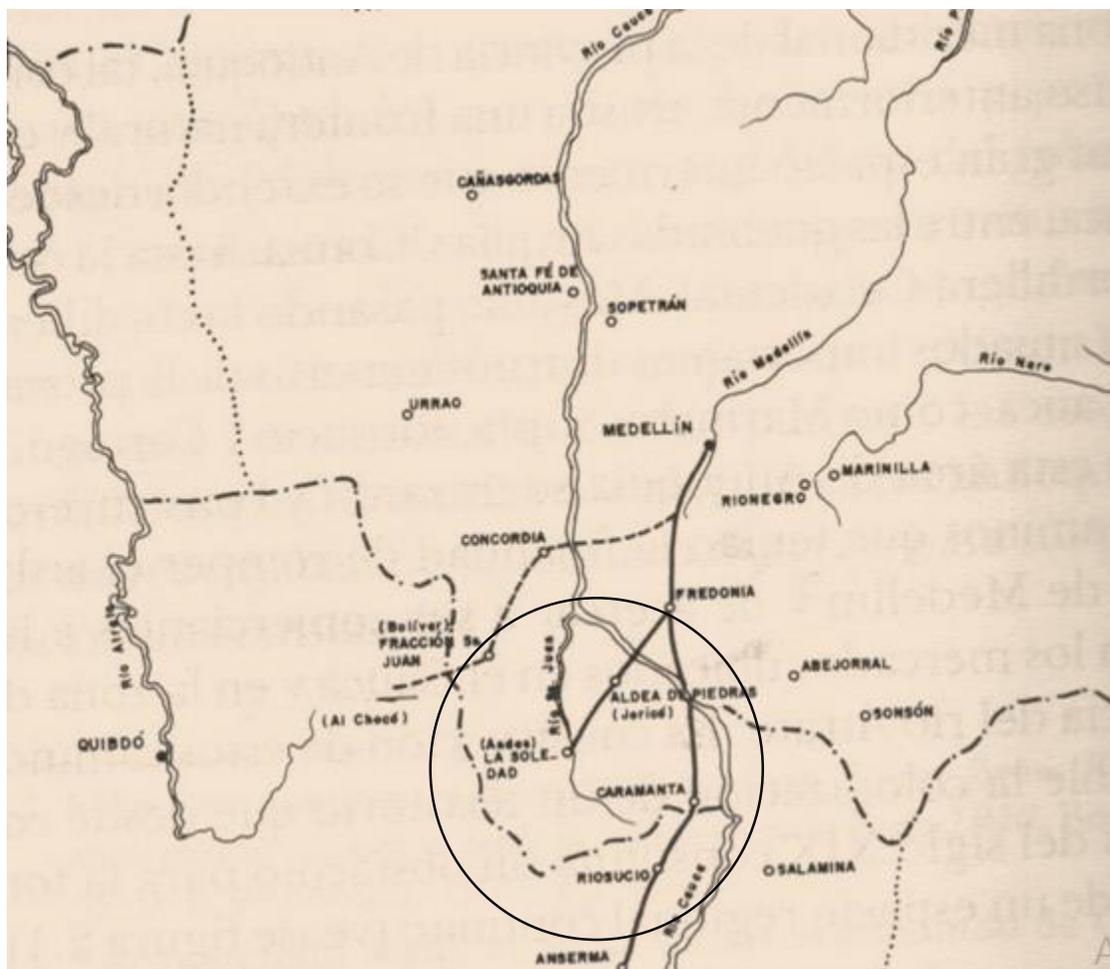
---

<sup>260</sup> Ley 46 de 20 de octubre de 1873: que dispone la apertura y conservación de un camino que partiendo de Ansermanuevo, pase por los pueblos del antiguo cantón de Supía y siga hasta el límite con el Estado Soberano de Antioquia. *Registro Oficial*, Popayán, 8 de noviembre de 1873, N°14: 1.

Mapa 3.1. Rutas para la integración de Antioquia

Camino de Caramanta – camino de Quibdó

Siglo XIX



Fuente: James Parsons, *Urabá, salida de Antioquia al mar. Geografía e historia de su colonización*, (Santafé de Bogotá: Banco de la República, 1996).

Respecto a los trabajos ejecutados en el camino mencionó el inspector que mucho más de la mitad de éste “fue abierto banqueando hasta llegar a punto firme, explorando donde era necesario para darle más dirección, y mejorando los puntos donde se encontraban cubiertos de barrizales.” Los trabajos fueron llevados hasta el punto denominado Arroyo-Hondo, mucho más allá del alto de la “Reunión”, donde se encontraron por vez primera los individuos que exploraron y dieron cima a la apertura. A pesar de la prospectiva que generó

la construcción del camino de Rojas, aún adolecía de los recursos suficientes para su terminación. No obstante, fue transitado y tomado como principal ruta para el ingreso y salida de mercancías, oro y otras diligencias entre ambos estados.

Las tensiones con los pueblos antioqueños de la cordillera central eran latentes. Muchos vecinos caucanos de talante liberal que no veían favorable el ingreso de antioqueños a las actividades económicas que ellos lideraban pugnaban a menudo con las autoridades antioqueñas fronterizas. El funcionario Ramón Elías Paláu en una comunicación oficial del 24 de agosto de 1881 intentaba mediar dichas tensiones y escribió que:

Considerando de mucha gravedad los hechos que se están ejecutando en el Estado de Antioquia de orden de las autoridades, me apresuro a dar noticia de ello a V. para que se sirva de ponerlos en conocimiento del poder ejecutivo. Es el caso que el señor alcalde del distrito de Pácora a pretexto de medida sanitaria ha expedido un decreto prohibiendo el que los vecinos de este municipio pasen a los pueblos limítrofes del vecino estado y para llevarle a efecto ha situado en el extremo del puente sobre el//154v// río Cauca que descansa sobre territorio antioqueño, una fuerza armada para impedir el tránsito y por consiguiente el comercio entre los dos estados. ...Por otra parte el hecho de prohibir el comercio entre los dos estados es de tal magnitud que da justos motivos para creer que de lo que se trata es de vulnerar la soberanía del Cauca y de cortar las relaciones que lleva el gobierno de esa sección de Colombia con el de este estado.<sup>261</sup>

Fue entonces necesario calmar las tensiones diplomáticas entre los distritos, ya que la legislatura de los estados no podía generar efectos en las disposiciones entre un distrito y otro. También se requirió acoger diferentes iniciativas individuales que proponían empresarios y latifundistas antioqueños para articular las mejoras de infraestructura al Municipio de Toro. El político y empresario Ramón Elías Paláu mantuvo a lo largo de su

---

<sup>261</sup> “Comunicaciones dirigidas al Estado Soberano de Antioquia de las secretarías de Tolima y Cauca, Medellín 1881”, AHA, Tomo 2137.

carrera la consigna de que era necesario establecer relaciones con los antioqueños para activar la prosperidad económica de los pueblos del Cauca. Este empresario y muchos otros, participaron activamente en diferentes proyectos que buscaban modernizar la economía del Municipio de Toro a través de la construcción de caminos, puentes, propiciando la agricultura, la minería y la ganadería para abastecer los mercados de Supía y Riosucio, la demanda externa de mineral, a la par del robustecimiento del régimen contributivo, gravando las principales actividades económicas de los distritos. Este proceso se dio a la par de la disolución de la propiedad comunal, es decir, los resguardos y demás figuras antiguas como los ejidos. Este proceso de apropiación privada de la tierra, la figura de los privilegios y concesiones dota de un carácter precapitalista al proceso histórico del desarrollo económico y social de la subregión y Colombia, ya que la mayoría de las regiones estaban asumiendo un proceso similar a lo que Marx denominó la acumulación originaria de capital. Para ello, lo primero fue abrir la posibilidad de acceder a una oferta amplia de tierra mediante la disolución de los resguardos. Esta labor fue una provocación al flujo colonizador antioqueño que se venía gestando desde finales del siglo XVIII en Antioquia, y en este caso, con una amplia acogida en las décadas de los 70 y 80 del siglo XIX, ante el panorama económico tan favorable que se abría con la venta de las tierras.

Lo anterior estuvo acompañado, a partir de los 70' de políticas que concedían auxilios nacionales a toda clase de obras de infraestructura: caminos y puentes en su mayoría, empero, se mantuvo la preferencia por la creación de vías ferroviarias, aunque este no es nuestro caso: en los distritos del norte del Cauca no habían ferrocarriles, en este territorio se apuntaba en mayor medida a la apertura de nuevos caminos que facilitarían el comercio no solo con el municipio sino en busca de rutas hacia el Atrato y Turbo para liberarse de las trabas que

ponían algunos miembros de la élite costeña ante la avanzada de los antioqueños. El obispo Joaquín Guillermo respecto a la apertura de caminos al occidente de Antioquia señaló que el gobierno por el órgano competente “...trabaje por la adquisición del puerto de Turbo, hoy en territorio del Cauca, para que así el laborioso y activo Estado de Antioquia tenga vida propia y se libre del yugo que le imponen los reyezuelos que se levantan todos los días en los Estados de la Costa.”<sup>262</sup> Sin embargo, estos auxilios eran extendidos directamente por el poder central, o a través de los estados soberanos. El proyecto de fomento a la infraestructura vial, según Luis Ospina Vásquez, fue lo que abrumó al fisco más que las deudas internas o externas. La problemática administrativa que reveló la federación no dejó otra ruta, al igual que en la asignación de baldíos, que apoyarse en los capitales privados.<sup>263</sup>

Como se ha señalado, la inversión privada en conjunto con la inversión estatal generó diferentes obras de infraestructura entre el Estado Soberano del Cauca y el de Antioquia. El papel de los antioqueños como inversionistas privados se destacó de manera prominente. El caso de Pantaleón González hijo del latifundista Elías González heredero de baldíos de más de 25.000 hectáreas en las que tenía ganado y caña de azúcar, poseía las haciendas La Máquina, Colombia, Alejandría, La Fonda y El Charco, fue pionero en el cultivo del café y en el comercio exterior trayendo mercancías inglesas en asociación de otros empresarios antioqueños como Liborio Gutiérrez; apoyó abiertos, galgas o tumbas de bosques en las tierras cercanas a Manizales, y estableció inmensas haciendas en tierras vecinas a Pereira y

---

<sup>262</sup> Joaquín Guillermo, “A la legislatura de este Estado”, *Boletín Oficial* (Antioquia), 25 de Agosto de 1875: 909.

<sup>263</sup> En 1873 para el proyecto de mejoramiento y ampliación del camino real que conectaba a Antioquia y el norte del Cauca se dispuso que el producto de los auxilios de la nación provenientes de los arrendamientos de las minas de Marmato y Supía, “le ceda una parte para aplicarla a la obra de que trata la presente ley.” Aunque la junta superior para la apertura y conservación del camino prefirió en su mayoría el sistema de contratos privados que beneficiaran la construcción como el otorgamiento de terrenos a orillas del camino que incentivaran el asentamiento de familias que engrosaran la fuerza de trabajo del camino y dieran vida al mismo. Ospina Vásquez 268.

Armenia con los hermanos Juan María, Francisco y Valeriano Marulanda, Luis Jaramillo Walker, Julio Castro, Pedro Restrepo, Florencio Echeverri, Delfín Cano, Juan C. Castrillón, Manuel y Federico Echeverri Uribe, Juan Antonio Botero, Francisco y Lázaro Arango, Ramón Cadavid, Epifanio Gaviria y muchos otros.<sup>264</sup> En el año de 1870 se abrió el camino a Manizales. Sus iniciadores, desde Ansermaviejo y la cuchilla de Belalcázar fueron los señores Jorge Orozco, Eloy Rivera y José María Rojas, de parte de Manizales los señores Cruz Restrepo y Pantaleón González.<sup>265</sup>

El 4 de julio de 1874 González y Andrés Escobar “deseando ver en mayor escala el desarrollo de los intereses del Departamento del Sur, en cuanto se ligan con los del antiguo Cantón de Supía” resolvieron solicitar un privilegio para construir un puente colgante “...de alambres, cadenas y varas de hierro sobre el río Cauca”. El 14 de julio en representación de la legislatura del Estado del Cauca respondió Marco Aurelio Arango que dicho privilegio iba en entera consonancia con las mejoras necesarias para el desarrollo de la industria y comercio entre ambos estados que “no tardará en producir los más halagüeños y felices resultados en beneficio del Antiguo Cantón.”<sup>266</sup> En virtud de lo anterior tanto Antioquia como el Cauca no dudaron en otorgar el privilegio a los mencionados señores para ejecutar el proyecto y más cuando este conectaría con la mejora del camino de Riosucio a Cartago. El contrato estipuló que durante 20 años “podrán los concesionarios cobrar por el uso del paso.” El puente fue terminado 3 años más tarde, en 1877.<sup>267</sup>

---

<sup>264</sup> Albeiro Valencia Llano. El empresario en el antiguo departamento de Caldas (1850-1930). *Empresas y empresarios en la historia de Colombia Siglos XIX-XX* (Carlos Dávila L. de Guevara, Comp. Bogotá: Uniandes y Norma: 2003) 93.

<sup>265</sup> Restrepo G., Arturo y Restrepo G., Roberto, *Anserma 1539-1957* (Bogotá: Imprenta Departamental, 1957) 36.

<sup>266</sup> “Dirigida al secretario de hacienda en el Estado Soberano del Cauca relativa a la construcción de un puente,” *Boletín Oficial*, Medellín, Lunes 27 de julio de 1874: 645.

<sup>267</sup> "Privilegio concedido a Pantaleón González O. y Andrés Escobar", AHA, Tomo 3256, documento 9,.

También los caucanos tuvieron su protagonismo en los proyectos de infraestructura pero a diferencia de los antioqueños, no hacia la frontera norte con Antioquia sino hacia el sur en Cartago, nuevamente pensando en la articulación con el camino que atravesaría todo el Municipio de Toro hacia Marmato en la dirección sur-norte. Luis Fernando González Escobar mencionó que la preocupación del Estado del Cauca por delimitar la frontera con Antioquia se esmeraba al concretar proyectos que conectaran el cantón de Supía con las ciudades confederadas a través de Cartago que pertenecía al Estado del Quindío, con Buga y Popayán, sin embargo, los esfuerzos no evitaron que el capital y la fuerza de trabajo la proporcionara de manera muy importante el Estado Soberano de Antioquia. Entre las prerrogativas estaba el dominio del paso de Bufú que conectaba el cantón con Salamina, y la construcción de un camino de herradura entre Ansermanuevo y Supía por Ansermaviejo.<sup>268</sup> El gobernador del Estado planteó frente a esto la necesidad de que la legislatura impulsara la realización de la empresa "porque ella abre un canal de exportación para los frutos de esta provincia, y trae una gran parte de porción que tanto se necesita en la extensión del camino de Cartago a Manizales, cuyos terrenos baldíos se están situando pobladores, que con el tiempo formarán la parte más interesante."<sup>269</sup>

Dicho proyecto no tuvo comienzo sino hasta 1882 cuando la "Sociedad privilegiada para la construcción, conservación y explotación de un puente sobre el río La Vieja" conformada por los hermanos Carlos Eugenio y Jorge Gärtner, Belisario Caballero, Juan de Dios de los Ríos Duque, de Riosucio, Julio Richter<sup>270</sup> de Supía, Francisco Vicente de la

---

<sup>268</sup> "En el proyecto sólo estuvo interesada una compañía de la provincia de Antioquia que asumiría el privilegio, en la medida en que se mejorarán algunas condiciones establecidas." González Escobar 86.

<sup>269</sup> Ordenanza 27 del 3 de noviembre de 1853. Informe del Gobernador de la provincia del Cauca a la legislatura provincial, expedidos en ella en el año de 1853. (Bogotá, imprenta del Neo-Granadino, 1854) 12.

<sup>270</sup> "El alemán Julio Richter, yerno del famoso cura Bonifacio Bonafont, a quien poco le importaron los orígenes de su esposa, la llevó a vivir a Supía, pues ya se había retirado de la compañía minera estableciéndose como

Cuesta Montoya y el Salamineño Alfonso Macías lo concretaran. La sociedad se conformó con un capital de 4000 pesos fuera de la cantidad de tierras que se agregaban al privilegio del puente, de las que se extraían algunas materias primas como maderas para la construcción del mismo. El puente del río la Vieja estaba grabado con pontazgos. Estos también se creaban con concesiones y empréstitos cedidos a privados, que luego gravaban el paso de mercancías y demás diligencias sobre el puente. La escritura de la sociedad señalaba que el privilegio "...tiene por objeto construir, conservar y explotar un puente sobre dicho río en la vía pública que de Cartago conduce a Manizales según los términos del privilegio que la municipalidad del Quindío con aprobación del Poder Ejecutivo del Estado tiene concedido a los otorgantes Julio Richter y Jorge Tomás Gärtner Cataño."<sup>271</sup> No obstante, Carlos Eugenio Gärtner Cataño y Belisario Becerra, vendieron en 1883 las acciones que les correspondían en el privilegio de construcción del puente en Cartago, distrito capital de la provincia del Quindío, siendo el Salamineño el mayor accionista con un capital de 2.320 que luego vendió a Jesús María Taborda riosuceño emparentado con la casa comercial Díaz y Hermanos de Riosucio, quienes tenían varias deudas con el comercio de Medellín.<sup>272</sup>

La participación de empresarios caucanos en el desarrollo de la infraestructura resultó en algunos casos desafortunada. Tal es el caso de Rudecindo Ospina. En diciembre de 1890 en una reunión de notables en la casa del señor Palaú en Supía, uno de los invitados increpó al señor Carlos Goldsworthy sobre el incumplimiento de su "padre político" el señor Ospina, por el incumplimiento del contrato que celebró con el Municipio de Toro para la construcción

---

minero independiente, en cuya función aparece con frecuencia en los denuncios de minas y en las sociedades que se formaban para explotarlas." Nació en 1824 y había llegado de 23 o 24 años al Cantón de Supía, más tarde muere el 4 de septiembre de 1897. Tomado de Álvaro Gärtner, *Los misteres* 286. También en: Parroquia de San Lorenzo, Supía, Libro 8 de defunciones de 1892 a julio 255 de 1906, partida 924, folio 99.

<sup>271</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 99, F. 59v, 60r, 60v.

<sup>272</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura 233, F.119v.

de un puente sobre el río Supía que fue destruido finalmente. Las causas de tal destrucción fueron postuladas en dos direcciones: una para denunciar el mal diseño del puente, razón que increpa al señor Ospina y la segunda: que fue destruido por las crecientes del río. La acusación fue llevada ante el Gobierno del Departamento del Cauca por incumplimiento del contrato, “con objeto de obligar al contratista a restablecer el puente a su antiguo estado”. Ante tal denuncia, el juez del circuito judicial de Toro decretó realizar una “inspección ocular” para verificar las causas de destrucción del referido puente. En dicha diligencia participaron tres peritos, el señor Carlos Eugenio Gärtner, Rafael María Hoyos y el señor Hermenegildo Villa. El reporte de la inspección no pudo ser más que satisfactoria para el referido Ospina, ya que se declaró la “inutilidad” más no “destrucción” del puente ocurrida no por “defecto de construcción, sino quizá de un poco de imprevisión en la canalización del río, e indudablemente de demasiado celo de parte de la autoridad en el empeño, de salvar maderas y demás utensilios constituyentes de la armazón superior del puente.”<sup>273</sup>

### 3.4. Los Orozco de Támesis

El panorama de este proceso en la subregión caucana permite problematizar algunos imaginarios brindados por la historiografía actual. Se ha insistido en tachar los antioqueños de saqueadores y de ser los principales culpables de la enajenación de las tierras de los indígenas, además de perturbadores de las tranquilas tradiciones de los distritos del norte del Cauca. Al ser tema subsidiario en varios estudios, al lado de una historia regional, se ha

---

<sup>273</sup> Carlos Goldsworthy, *El cantón de Supía la provincia de Toro en el Departamento del Cauca* (Pineda Hermanos, 1890). Es un folleto que reúne la idea de continuar con una publicación periódica sobre las riquezas de la comarca conocida como Antiguo Canton Supía, una rectificación sobre un contrato para la construcción de un puente sobre el Río Supía, la muerte de Leonarda Botero (esposa de Rudecindo Ospina) y una descripción del Ingrumá, un cerro pintoresco ubicado en Riosucio. Pertenece a una publicación del periódico *El censor* del distrito de Supía. En la actualidad se encuentra en la colección de patrimonio documental de la Universidad de Antioquia bajo la signatura: HS8/D194/F199-200.

errado por ligereza en afirmaciones como que “En el Cantón de Supía hubo una reducida colonización a partir de la segunda mitad del siglo XIX y por la tierra fría de Riosucio, en las efímeras aldeas de la Oraida y Llanogrande. Pero sus pobladores decidieron seguir hacia el sur, para provocar el surgimiento de Ansermaviejo.”<sup>274</sup> Excepto la afirmación sobre Supía como distrito, donde el poblamiento de los colonos antioqueños a penas se notó, no se menciona el papel de las sociedades comerciales de Medellín, lo que obtuvieron de los negocios en tierras, acciones de minas, salinas y grandes extensiones de tierra; por otro lado, los colonizadores y refundadores paisas de Ansermaviejo no fueron los mismos de la Aldea del Oro o la Oraida, y no llegaron en el mismo tiempo ni hicieron las mismas cosas.

Por ejemplo, los Navarros, Naranjos, Jaramillo y Hoyos de la Oraida llegaron de Andes, Támesis, Carmen de Viboral y Abejorral a Riosucio en 1843 y se asentaron de manera permanente, no como los obreros de las minas que iban y venían por temporadas. Se ocuparon, según el maestro Alfredo Cardona en “la explotación del oro y las guacas, la cría de ganado blancoorejinegro y de cerdos que surtían las minas de Marmato y Supía y los cultivos de maíz y de fríjol cargamanto.”<sup>275</sup> El 30 de septiembre de 1854 Supía nombró Aldea del Oro a este territorio colonizado y los Navarros y Naranjos se volvieron los propietarios más distinguidos de dicha Aldea muy cerca del paraje de Palermo y el río del Oro de Guática; poseían sitios de amalgamación, hecho que los vinculó con la minería y sembraron diversos pastos como el de Guinea y el Pará, advirtiendo aún más su vinculación a la actividad

---

<sup>274</sup> Álvaro Gärtner, *Los misteres* 230.

<sup>275</sup> Cardona Tobón 122.

ganadera.<sup>276</sup> Más tarde se les sumaron los Orozco haciendo fuerte presencia en el paraje de Palermo muy cerca de la Aldea del Oro.

Ellos no continuaron la colonización hacia el sur como si lo hicieron los Orozco Ocampo de Támesis,<sup>277</sup> de hecho estos comenzaron en Ansermaviejo, los Navarro fueron colonizando las tierras frías de Palermo, El Oro y Yarumal del Resguardo de la Montaña en Riosucio. La colonización de los Navarro fue temprana en comparación con la de los Orozco; estos últimos consolidaron la refundación de Ansermaviejo y llegaron desde 1870, poblaron el filo de una montaña que luego será Belalcázar, una antigua concesión del salamineño Rudecindo Ospina.<sup>278</sup> Tiempo después de esta adquisición, el mercado de parcelas se

---

<sup>276</sup> "Consta también que Matías Navarro queda con propiedad a la mitad de las fuentes saladas y minas de oro, plata y carbón y cualquier otro metal que se descubra en lo futuro en el terreno que se vende." ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 151, F. 91v.

<sup>277</sup> Según relata Alfredo Cardona Tobón: "De 1880 a 1896 Pedro Orozco adquirió casi toda la Serranía de Belalcázar, obtuvo gran parte de la banda izquierda del río Risaralda y extensos predios en Varillas, consiguió numerosos derechos en los Resguardos indígenas de Tabuyo, Guática y Tachigüí, y se convirtió en uno de los mayores accionistas de las minas de Supía y Marmato. El empresario compraba y vendía, financiaba con amplios plazos, daba ganado en compañía y negociaba cosechas." Alfredo Cardona Tobón, *En las lomas de Belalcázar-Caldas*. <https://historiayregion.blogspot.com/2012/12/en-las-lomas-de-belalcazar-caldas.html>. Consultado el 12.12.2020.

<sup>278</sup> En este periodo la frontera límite del Estado Soberano del Cauca con Antioquia se había corrido hacia Ansermaviejo. La extensión de la propiedad se incrementaba cuanto más se dejaba la montaña y se visualizaba el valle del Risaralda y el Cauca. El señor Rudecindo Ospina de Supía fue agraciado por una concesión de terrenos baldíos en Ansermaviejo otorgados por el corregidor Ansermaviejo Sebastián Mendoza y el procurador del distrito Juan de Jesús Gamboa con una extensión de 10.000 hectáreas que lindaban con la loma de Belalcázar, poblado que luego construyeron los antioqueños Orozco de Támesis. Con este ejemplo afirmo que en la avanzada colonizadora, independiente de la condición de clase del colono, el antioqueño fue una ficha fundamental en la transformación del latifundista al de pequeño propietario. En la actualidad el pueblo de Belalcázar rinde homenaje a los colonos Pedro y Jorge Orozco con un monumento en el parque principal. A partir de esto me pregunto si ¿podemos hablar de "el despojo de los Antioqueños"? como lo menciona el historiador Alfredo Cardona Tobón. Sin duda esta expresión debe matizarse un poco, porque a fin de cuentas hablamos de un proceso de apropiación de la tierra que involucra a la elite como una clase privilegiada en su relación con los medios de producción; al parecer las pugnas entre las clases son constantes y no se dan solo entre antagonistas, hay conflictos dentro de ellas mismas como entre Ramón Elías Paláu de Cartago y Rudecindo Ospina. Sin embargo, se debe precisar que los conflictos que se dan en este punto es en la competencia por privilegios políticos que les permita llevar a feliz término sus negocios. Es decir, finalmente ambos terminan favorecidos por las disposiciones del código civil, el de minas y sobre tierras, que se fueron gestando a lo largo de las políticas de liberales y conservadores en la legislación sobre la propiedad y el desarrollo de la economía política. De aquí podemos deducir que no cualquier conflicto demarcado por la política nos sirve como eje diferenciador de las clases sociales. ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura sin número, F. 93v.

complejizó al punto que en 1886 se creó una notaría principal en Ansermaviejo no subsidiaria de Riosucio y en muchos casos según advierte la tradición oral en Risaralda don Pedro Orozco Ocampo regaló varios lotes a colonos pobres en Belalcázar. Ante la titulación de lotes que aumentó con los negocios de los Orozco, se decidió crear una el 1 de marzo de 1886 en Ansermaviejo, independiente de la oficina de Riosucio, y fue el primer notario el señor Jorge Orozco [hermano de Pedro] y fue su primer empleado don Félix Salazar.<sup>279</sup> Según relata el maestro Cardona Tobón la pobrería de Jericó, de Támesis y de Palermo se dirigió a La Soledad, donde don Pedro estaba regalando lotes, contratando peones para hacer abiertos en la montaña y financiando tierras y semillas a los colonos.<sup>280</sup> Tal fue el ímpetu de los Orozco Ocampo que hacia 1890 en la aldea de La Plata en Tolima llegó el rumor de la repartición de terrenos por la fundación de un pueblo llamado Belalcázar; los colonos no vacilaron en marchar a él, según ellos: “halagados por el deseo de poseer siquiera una pequeña porción de tierra en donde construir nuestras pobres chozas”<sup>281</sup>

No toda la porción de tierra de la concesión de Rudecindo Ospina configuró la loma o cuchilla de Belalcázar. Desde Ansermaviejo hasta la cuchilla estaba el Nacedero, terrenos que fueron adquiridos por compras de Jorge Orozco Ocampo a varios vecinos del lugar, quienes en 1881 vendieron tres lotes diferenciados por los números 112, 90 y 52, los lotes y linderos en Ansermaviejo tenían un proceso de tecnificación mayor a la de los otros distritos, esto lo observamos en la asignación de sus mojones, la numeración de los lotes, el uso de

---

<sup>279</sup> Restrepo G., Arturo y Restrepo G., Roberto 36.

<sup>280</sup> Alfredo Cardona Tobón, *En las lomas de Belalcázar*. Disponible en: <https://historiayregion.blogspot.com/2012/12/en-las-lomas-de-belalcazar-caldas.html> (Consultado el: 30.12.2020.

<sup>281</sup> Tovar Pinzón 130.

Chambas o alambre de púa y los trabajos de agrimensura del inglés William Martin.<sup>282</sup> Los demás distritos solo enunciaban el lugar de ubicación del terreno y lo particularizaban solo con las descripciones de mojones naturales como quebradas y cerros principalmente.

Los antioqueños compraron estos lotes del Nacedero por 52 pesos en total, compraron a precio muy bajo la mayor parte de la cordillera de Belalcázar donde más tarde se fundaría la población. Los vendedores fueron Juan de Jesús Gamboa, Pantaleón Cruz, Norberto Zamora y Félix Restrepo de Ansermaviejo. En este punto el hermano de Pedro ocupaba un prominente lugar en la clase dominante del municipio. Fue distinguido en la burocracia por ocuparse él de los asuntos legales de la familia, junto con sus hermanos Sandalio, Manuel Salvador, y Justiniano trabajando como apoderados en más de 19 compras de terrenos de su hermano mayor Pedro y de otros vecinos de la elite del distrito en Ansermaviejo y vecinos del suroccidente antioqueño. Al poco tiempo compraron también los terrenos de Cauya, Paliston, Barillas y El Balcón en Ansermaviejo, acciones en la mina de sal El Ciruelo de Riosucio y terrenos más lejanos como el comprado a Juan Bautista Lenis "... situado a orillas del área de población, hacia las vertientes de "Risaralda."<sup>283</sup>.

Los Orozco también se beneficiaron de los remates de tierras de resguardos. Don Pedro obtuvo terrenos en los resguardos de Ansermaviejo en 1876, mediante la compra de acciones de terreno que pudieran corresponderles como cabezas de familia a 27 indígenas del Resguardo de Tabuyo por un valor de 170 pesos.<sup>284</sup> En 1880, su hermano Sandalio

---

<sup>282</sup> En dicha escritura se advierte que "los linderos de cada lote están especificados en el plano topográfico y diligencias de partición ejecutadas por el agrimensor Guillermo Martín y en los títulos respectivos que les fueron expedidos por el corregidor." ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 156, F. 113r-114r.

<sup>283</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 32, F.6v-68r.

<sup>284</sup> Linda del alto denominado "Aguirre" que se haya sobre la cuchilla denominada "Balcázar", por esta cuchilla línea recta hasta el alto de San Lucas, lindando con los terrenos del Doctor Ramón Elías Paláu, de este alto a buscar los nacimientos de la quebrada de este mismo nombre (San Lucas) y por estas donde desagua la quebrada

Orozco, compró 49 hectáreas de terreno en el paraje La Robada, a Nicolás Largo, administrador de la comunidad de indígenas de la Montaña en 87 pesos.<sup>285</sup> Las tierras adquiridas en las tierras frías de La Robada fueron utilizadas en su mayoría para pastar ganado de ceba.

Esta colonización empresarial muy al estilo de la del suroccidente de Antioquia promovió la creación de varias importantes haciendas ganaderas como lo observamos en el cuadro 3.1. Este cuadro, si advertimos algunos apellidos de los extranjeros ingleses pertenecientes a la clase dominante del norte del Municipio de Toro, la familia de Pedro y Jorge Orozco Ocampo, y algunas sociedades de empresarios como Castaño Hermanos y Salazar y Jaramillo, nos puede representar un panorama habitual de quienes ocupaban los mercados con sus productos y se beneficiaban de la producción en mayor proporción, además de advertir la dinámica productiva impulsada por la colonización. Para el año de 1912 se registraban 17 haciendas de ganado mayor en la cuchilla de Belalcázar distribuidas entre los herederos de los Orozco y otras familias importantes del norte del cauca incluyendo mineros y propietarios extranjeros.

**Cuadro 3.1. Las haciendas de la Cuchilla de Belalcázar**

<b>Haciendas</b>	<b>Propietarios</b>	<b>Cantidad de Semovientes</b>
La Juventud	Herederos de Pedro Felipe Orozco	200 reses
El Cairo, San Vicente, La Argelia	Salazar y Jaramillo	600 reses
La Isla	Castaño Hermanos	250 reses

---

"Bendecidas" y por esta hasta la quebrada de "El Salado" de aquí hasta sus nacimientos, y de aquí línea recta al alto "Aguirre", primer lindero

<sup>285</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1880, Escritura 87, F.41v.

La Merced	Francisco Serrano	50 reses
El Delta	Eastman y Arango	200 reses
La Selva, Barcelona, la X	Luis Robledo	1400 reses
La Siberia	Herederos de Juan P. Gómez	200 reses
Pinares	Dr. Díaz	80 reses
Los Caimos	Los Clavijos	
La Rica	Dorancé Eastman	150 reses
La India	Leopoldo Orozco	300 reses
Concharí	Jerónimo Ortiz (Hijo del general Felipe Ortíz)	350 reses

Elaboración propia. Fuente: Tulio Arbeláez, *Apuntes: impresiones de viaje por las regiones del Quindío y Anserma*, (Manizales: Tip. Comercial. Director, E. Castro, 1912) 56.

Don Pedro Felipe Orozco Ocampo nació en Sonsón el 18 de enero de 1817 en el seno de una familia de campesinos del oriente antioqueño. Sus padres, Ramón Orozco Tamayo y María Josefa Ocampo contrajeron nupcias en el Carmen. De dicho matrimonio nacieron 11 hijos, siendo Pedro el segundo. Sus hermanos fueron, Mariano Anito, Mariano Antonio, Francisca, Sandalio, Leandro, Bernardina, Francisco, Jorge, Manuel Salvador y Epifanio Orozco Ocampo. Varios de sus hermanos se establecieron en las tierras de Ansermaviejo que se han señalado y se mezclaron con la clase dominante del Municipio. Jorge se casó con una de las nietas del general Felipe Ortiz, Bernardina con un descendiente de los antioqueños Naranjo de la Oraida en Riosucio, el señor Paulino Naranjo y Mariano Antonio con María Antonia Tascón Londoño de los Tascón del Valle del Cauca.<sup>286</sup>

Pedro Felipe a mediados del siglo XIX viajó con su hermano mayor Mariano Anito a trabajar en las minas de Marmato, sin embargo no prosperó mucho con dicha actividad en

<sup>286</sup> Las referencias genealógicas de la familia Orozco, como los nacimientos, matrimonios y decesos se encuentran en la base de datos de la siguiente página: [www.geneanet.org](http://www.geneanet.org). La dirección específica del árbol de los Orozco se encuentra a continuación: <https://gw.geneanet.org/foxorozco?lang=en&pz=crisobal&nz=de+orozco&p=pedro&n=orozco+ocampo>.

los socavones, intentaron abastecer con grano los mercados mineros, pero al no obtener de nuevo lo esperado, se marchó con toda su familia a las tierras de Caramanta donde adquirió algunos lotes para sí y su familia en el “Hatillo” lo que más tarde sería Valparaíso. Tras un largo tiempo de persecución a causa de las guerras civiles de las que varios de sus hermanos más tarde participaron en distinguidas posiciones, se internaron en nuevas tierras y levantaron un pequeño poblado que luego en 1865 fue Támesis. Su hermano Manuel Salvador hizo el trabajo de agrimensura, trazó y repartió los lotes, luego Sandalio, otro hermano, fue declarado primer alcalde, luego Jorge, y en 1872 nombraron a don Pedro.<sup>287</sup>

Desde allí comenzó toda su actividad económica hasta llegar al Municipio de Toro por segunda vez pero ahora con el ímpetu que lo dejó con un lugar tan prominente en la “más importante refundación de Anserma.” El caso de don Pedro complejiza el análisis de una clase dominante que destaca por su actividad empresarial en los distritos del norte del Cauca. No obstante, si tomamos el mismo ejemplo y sectorizamos por intervalos de tiempo la actividad económica de don Pedro, lo podríamos situar respecto a las clases en muchas de ellas, lo dicho ya no quita validez y pertinencia a la posibilidad de construir un modelo teórico que permita hablar de las clases sociales y su papel en este proceso modernizador colombiano conocido como la colonización antioqueña.

Como ya se ha visto, don Pedro y su familia eran labriegos pobres que comenzaron con una inusitada laboriosidad a construir el capital y el reconocimiento que luego tendrían en este proceso de colonización. El problema de este ejemplo para la reflexión de la clase social, según se ha propuesto en esta investigación, es que don Pedro, un colono que pasó

---

<sup>287</sup> Alfredo Cardona Tobón, *El clan de los Orozco Ocampo*. Disponible en: <https://historiayregion.blogspot.com/2017/11/el-clan-de-los-orozco-ocampo-anserma.html>, consultado el 15 de enero de 2021.

por todas las posibles clases que puedan percibirse en este proceso económico y social, expresa una de las características del imaginario del colono antioqueño y es la inusitada movilidad social tan favorable, y el desarrollo tan eficaz de las iniciativas empresariales antioqueñas con base a la estructura familiar. Incluso los colonos que no tenían participación en negocios de la magnitud de los Orozco o de los empresarios locales gozaban de buen crédito y hacían negocios directamente con personalidades del Municipio de Toro como Eloy García de Ansermaviejo, una figura reconocida al lado de los Orozco por la refundación de Anserma, vendiendo a Nicanor Posada de Titiribí una acción de mina en un terreno del antiguo Resguardo de Guática en 1875 o Juan Bautista Restrepo en 1881 quien vendió a Carlos Trujillo de Neira un terreno en el Resguardo de Tabuyo, ver anexo 1. Sin duda nos hemos encontrado con aspectos que configuran el extraño accidente del desarrollo de Antioquia respecto a otras regiones. Acerca del ideal que poseía el antioqueño de sí mismo, al que poco influyó las diferencias económicas de sus coetáneos, es decir, en otras regiones los derechos patrimoniales, los privilegios y concesiones hicieron contrapeso al proceso de colonización, mientras que en Antioquia las clases menos favorecidas “encontraron con frecuencia alternativas de trabajo y de subsistencia que en cierto grado los independizaron del fenómeno de diferenciación de castas, de desvalorización social del mestizo, y de segregación en las instituciones del matrimonio y de la educación.”<sup>288</sup>

### **3.4.1. El papel de las sociedades comerciales de Medellín**

La historia de las sociedades en la dinámica económica y social entre Antioquia y el Cauca puede iniciar desde principios de siglo con el caso de la González, Salazar y Cia., y la empresa Burila que poseían baldíos y mercedes de tierras, los primeros en la cordillera central

---

<sup>288</sup> López Toro 357.

y los segundos en el valle del Risaralda y Quindío. Estas empresas reclamaron sus títulos sobre grandes latifundios ante el inminente crecimiento de colonos y labriegos pobres antioqueños y caucanos que comenzaban a ocupar tierras vacías en la cordillera central y en los Valles del Cauca y Risaralda respectivamente. Este tipo de empresas no iban en la dirección de una racionalidad capitalista respecto a la producción y la acumulación de capital sino en la vía de defender privilegios que el derecho consuetudinario les reconocía, es decir, grandes extensiones de tierra que habían sido otorgados a militares y políticos luego de la independencia. El caso de la González, Salazar y Cía., ya ha sido relatado lo suficiente por una amplia historiografía, incluso llevada a la literatura, y la Burila en todos los estudios respecto a la fundación de Pereira y otros pueblos del Valle del Cauca y Quindío.<sup>289</sup>

Desde mediados de siglo en adelante estas sociedades se caracterizaban por ser especuladores de tierras, luego, ante la apertura de nuevos mercados la dinámica económica centro su atención en la producción y la actividad mercantil.<sup>290</sup> Las sociedades comerciales de Medellín y las del norte del Cauca en el Municipio de Toro formadas en un principio contrario a la vocación improductiva de la tierra establecieron una red de comercio que generó la aparición de diferentes capitales en un mercado moderno y mejoró la infraestructura vial en la frontera. El imaginario sobre el empresario antioqueño era de participar de todas las labores que requerían sus empresas, esto es, todos los lugares de la división del trabajo

---

<sup>289</sup> En septiembre de 2019 el escritor William Ospina dio a conocer una novela histórica llamada *Guayacanal* donde a partir de un relato familiar de la migración de sus bisabuelos desde el oriente antioqueño quienes se instalaron en una tierra al norte de lo que hoy es Padua, Tolima hay un fiel retrato de la cotidianidad de los colonos antioqueños en medio de las disputas con los que se creían dueños de la tierra que nunca habían cruzado. William Ospina, *Guayacanal*, (Bogotá: Penguin Random House, 2019).

<sup>290</sup> El hecho de que hasta muy avanzado el siglo XIX la articulación de los grupos colonizadores al mercado monetario no parece haber sido muy fuerte, hay alguna evidencia según Álvaro López Toro— de que los intereses de los colonos y de la alta burguesía de Medellín acusaron un grado significativo de convergencia, de suerte que la política económica y administrativa impuesta desde el centro tuvo una irradiación benéfica en la periferia. López Toro 335.

dentro de sus fincas; y la creación del capital, la diversificación de inversiones y el desarrollo de los mercados locales; de ahí la expresión de trabajar parejo con sus peones,<sup>291</sup> la diferenciación entre clases en la cotidianidad siguió el principio ideológico dentro de la unidad productiva entre el jornalero y el patrón de respeto casi como un padre, al dueño de la finca, que más allá del título de la propiedad a su nombre, no se diferenciaba mucho del propietario en sus aspecto más coloquiales y cotidianos; esto es una expresión de las relaciones paternalistas de producción que asumió el sector agropecuario en Colombia hasta muy entrado el siglo XX.<sup>292</sup>

Las elites caucanas tuvieron que vincularse al comercio y a la posibilidad de conectarse con el mercado exterior como lo estaban haciendo comerciantes antioqueños al norte del Estado. La tierra se desvalorizó en la primera mitad del siglo XIX, además la esclavitud como relación de producción fue abolida.<sup>293</sup> Estas últimas constituían el poder económico de gran parte de las elites caucanas, las que dependieron de las minas de oro que aún tenían en el Chocó y del comercio que establecían con Buenaventura. La iniciativa empresarial de los caucanos tuvo que acercarse a la experiencia antioqueña que penetró con rapidez el norte del Estado del Cauca. No obstante, en esta subregión las elites caucanas fungían de importadores y se encargaban de la distribución de las mercancías en los mercados de Riosucio, Supía y Marmato, siendo los antioqueños los abastecedores de las manufacturas.

---

<sup>291</sup> Alberto Mayor Mora, *Ética, trabajo y productividad en Antioquia: una interpretación sociológica sobre la influencia de la Escuela Nacional de Minas en la vida, costumbres e industrialización regionales* (Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1985).

<sup>292</sup> Albeiro Valencia Llano. *El empresario* 35.

<sup>293</sup> Alonso Valencia Llano, Las prácticas empresariales en el Estado del Cauca. *Empresas y empresarios en la historia de Colombia Siglos XIX-XX* (Carlos Dávila L. de Guevara, Comp. Bogotá: Uniandes y Norma: 2003) 114.

Albeiro Valencia Llano argumenta que “la enorme disponibilidad de tierras baldías llevó a que el Estado las utilizara para atraer empresarios de obras públicas –nacionales y extranjeros–, a quienes se les otorgaron grandes territorios con el fin de que construyeran caminos, puentes, ferrocarriles o iniciaran empresas de colonización.”<sup>294</sup> La entrega de concesiones también incentivó a la formación de sociedades mineras y constituyó un mercado dinámico para la venta de acciones en diferentes minas del municipio. Ya habíamos mencionado la concesión de Rudecindo Ospina, esta no representó una actividad productiva visible hasta que los Orozco de Támesis ocuparon considerables porciones, repoblaron Ansermaviejo y lo que más tarde será Belalcázar. Caso contrario sucede con la concesión de Francisco Vicente de la Cuesta Montoya agraciado con la mina El Barro de Supía. La escritura expresa que “habiéndose llenado en el expediente todos los requisitos y formalidades exigidas por la ley # 66 Código de Minas y comprobándose las demás que el denunciado se dio en tiempo hábil se expidió tal título a favor del denunciante señor Vicente de la Cuesta...” La actividad minera en 1883 toma un especial impulso en Riosucio respecto a los años anteriores por el descubrimiento de dos minas de oro y plata llamada Los Negros, y La Regía a finales de 1882. Ambas minas colindaban, según sus escrituras “por el oriente la quebrada de Morón de la mina de Ezequiel Gonzáles, quebrada abajo hasta la dirección de la cuchilla de Los Negros, está arriba hasta el alto de este nombre, de aquí siguiendo de hacia oriente por la cuchilla del manzano, esta abajo hasta los encuentros de dos quebradas del lindero de Gonzales de donde comenzó.”<sup>295</sup>

---

<sup>294</sup> Alonso Valencia Llano 113.

<sup>295</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura 229, F.120v.

Para la explotación de estas minas se crearon dos sociedades con casi todos los mismos propietarios de acciones en una y en otra. Entre 1882 y 1884 se vendieron 59 acciones en las minas La Regia, Los Negros y El Barro, esta última de la concesión de Francisco Vicente de La Cuesta Montoya.<sup>296</sup> En el punto de San Cristóbal, en la comunidad de Quiebralomo el descubrimiento de varias minas, entre ellas "La trinidad" incentivó la formación de las sociedades, que fueron el eje central de las especulaciones con ventas de acciones, y permutas de tierras en resguardos como el de Guática, y de integración de nuevos capitales de vecinos de Antioquia. Para el año de 1889, uno de los socios mayoritarios de la mina El Barro, vendía en Medellín a una vecina de Itagüí, una acción o derecho en dicha mina. En este mismo año Celestino de la Roche vende 12 acciones de cienava parte de la mina Guadualito de Supía en 5.000 pesos a su pariente de Medellín José Joaquín de la Roche.<sup>297</sup> Al mes siguiente Zacarías Macario Cock Bayer a la casa de Baltazar Uribe por valor de 200 pesos.<sup>298</sup>

El conocido minero Bartolomé Chávez de Marmato constituyó con su familia y el alemán Carlos Greiffestein una sociedad para explotar varias famosas minas de Marmato y emitir oro a Medellín a la casa del agente *Marcelino Restrepo e hijos*. Tenían una casa en Envigado donde dirigían la administración de sus negocios, siendo también prestamistas e importadores de mercancías para los distritos mineros del Municipio de Toro. La escritura de la sociedad se hizo bajo el nombre de Greiffestein y Chávez y Hermanos "...Siendo cargo de Greiffestein la administración, el funcionamiento de la mina, las sustancias de azogue, sal y otras sustancias y demás herramientas para los trabajos de dichas minas y establecer los

---

<sup>296</sup> ORIP, Riosucio, Libros 1882-1884, Escrituras 230, 195, 188, 23 266, 26 258, 270, 105, 281, 177, 162, 50 254, 238, 239, 308, 309, 193, 236.

<sup>297</sup> AHA, Medellín, 1889, Notaría 1. Enero-Febrero, 135-265, Tomo 132, Escritura 303, F.768r.

<sup>298</sup> AHA, Medellín, 1889, Notaría 1. Marzo- Abril, 366-534, Tomo 181, Escritura 370, F.1566r.

gastos y productos de las minas."<sup>299</sup> De las ganancias, la cuarta parte sería para Greiffestein y la cuarta parte para Chávez y Hermanos. Al parecer esta sociedad fue impulsada por capital de un antioqueño llamado Ricardo Gutiérrez. En 1878 apareció un contrato de compraventa de la famosa mina de Echandía, sin embargo, al parecer fue un préstamo lo que realmente se hizo, porque la supuesta venta fue en marzo y la escritura de la sociedad se hizo en mayo, siendo dicha mina parte del capital fijo de la sociedad.<sup>300</sup>

En 1882 algunos vecinos de Supía, Riosucio y Guática, Belisario Caballero, Fortunato Cock Bayer, Zacarías Macario Cock Bayer, El salamineño Francisco Vicente de la Cuesta Montoya, Juan de Dios de los Ríos Duque, Carlos Eugenio y Jorge Tomás Gärtner Cataño, Felipe Lenis, Tomás Medina y Jesús María Taborda, formaron una sociedad para instalar un sitio de amalgamación en el cerro Imurrá que contaba con un capital fijo constituido por "un molino, un horno de calcinación, dos barriles y de los demás enceres y útiles necesarios y proporcionales a los anteriores..."<sup>301</sup>

Las sociedades mercantiles antioqueñas y caucanas en el Municipio de Toro tuvieron como motivo de creación el auge de la explotación aurífera y la vinculación al comercio exterior que varios comerciantes antioqueños como José María Botero gestaron con sus importaciones, en consecuencia fluyó la circulación de las mercancías, la infraestructura y capital líquido dispuesto en créditos, prestamos e hipotecas.<sup>302</sup> Las sociedades comerciales

---

<sup>299</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1878, Escritura 219.

<sup>300</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1878, Escritura 62, F.8r.

<sup>301</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1882, Escritura 141, F. 81r.

<sup>302</sup> La historiadora María Mercedes Botero establece un rango de tiempo entre 1842 y 1877 como el intervalo donde operó la actividad comercial de la sociedad José María Botero e Hijos. El centro de inicio fue Santa Fe de Antioquía. Los libros de cuentas que constituyen los archivos familiares y de la empresa expresan listas de pedidos donde figuran las mercancías que importaban y distribuían en centros mineros principalmente, tales eran: sombreros, sombrillas, jarras de loza, platos y pocillos, navajas, cuchillos, pólvora y municiones a cambio de oro, más tarde se dedicaron a especular con bienes raíces, en sitios mineros en el Chocó y el Municipio de Toro; "A comienzos de la década de 1870 la casa comercial diversifica aún más sus negocios: se convierte en

en principio se constituyeron para la importación de mercancías del exterior y distribuir las en los mercados locales. Las regiones donde había minas de oro y plata eran los sitios predilectos para el negocio. El mercado potencial que ofreció la minería y la disolución de los resguardos del Municipio de Toro fue aprovechado por las sociedades comerciales y bancarias de Medellín ya que la moneda de pago en el mercado exterior era el oro. La élite local también conformó sociedades pero no con un acento tan definido sobre el comercio como los antioqueños, aunque sí como casas de cambio emitiendo oro para las firmas de Envigado y Medellín para luego, al estilo de bancos, proporcionar el medio de cambio a las sociedades mercantiles como Botero Arango e hijos, hacer las importaciones del exterior y distribuir las en diferentes mercados. Estos últimos tenían al inicio como área de operaciones Santa Fé de Antioquia pero luego llegarían al mercado minero de Supía y Riosucio. Muchas otras sociedades como Arango y Fernández, Baltazar Uribe, Echeverri Llano y Cia.<sup>303</sup>, Eduardo Vásquez, Escobar y Hermanos, también estuvieron vinculados a los mercados de los distritos del municipio a partir de 1876 con el fin de obtener a cambio de sus productos pago en oro y acciones sobre tierras, minas y sitios de amalgamación. (Ver cuadro 3.1).

---

una casa bancaria y emite billetes al portador; es así mismo gran accionista del primer banco privado que se creó en Antioquia, El Banco de Antioquia; adquiere acciones en la Compañía Minera de Antioquia e invierte en propiedades urbanas y rurales. La firma tenía en estos años clientes procedentes de nuevas y alejadas poblaciones como Yarumal, Supía, Santo Domingo, Carolina y Marmato.” María Mercedes Botero Restrepo, “Casas comerciales y circuitos mercantiles, Antioquia: 1842-1880”, *Revista Sociedad y Economía*, N. 12, (2007): 100.

<sup>303</sup> La sociedad Echeverri Llano y Cía tuvo como foco de sus negocios el suroccidente de Antioquia. En una escritura de 21 de Marzo de 1877 el representante legal de la sociedad comercial Joaquín Echeverri otorgaba poder especial a Clímaco Vázquez vecino de Nueva Caramanta "...para que representando a dicha casa de comercio, sus acciones y derechos, proceda a enajenar... un solar situado en Nueva Caramanta, hacia el sur...." AHA, Medellín, 1877, Not 1. Abr-May, 229-360, Tomo 104.

**Cuadro 3.1. Deudas del comercio del Municipio de Toro con las sociedades de Medellín 1877-1883.**

<b>Fecha</b>	<b>Comerciantes del Municipio de Toro</b>	<b>Vecino de</b>	<b>Relación</b>	<b>Sociedades comerciales de Medellín</b>
1877.06.01	Valerio Díaz (Díaz y Hermanos)	Riosucio	Debe 291 pesos por mercancías	<b>Alejandro Tamayo</b>
1883.11.17	Clemente Díaz Morkum (Díaz y Hermanos)	Riosucio	Paga unas tiendas situadas en la Plaza de la Candelaria	
1878.05.29	Lorenzo Villa y Wenceslao Rivera	Supía	Deben 198 pesos por mercancías e hipotecan un terreno de caña y plátano en Supía	<b>Alejandro Villa Latorre</b>
1881.11.22	Ezequiel Betancur	Riosucio	Debe 16 bestias mulares y 1081 pesos por mercancías	<b>Arango y Fernández</b>
1877.05.14 y 1877.06.01	Clemente Díaz Morkum (Díaz y Hermanos)	Riosucio	Debe 1050 pesos por mercancías	<b>Baltazar Uribe</b>
1878.05.29	Lorenzo Villa y Wenceslao Rivera	Supía	Deben 1247 pesos por mercancías s e hipotecan una casa en Ansermaviejo y una finca con casa, potreros de pará, animales de cría y ceba.	
1882.08.01	Lorenzo Villa	Supía	Debe 908 pesos por mercancías	<b>Bartolomé Pérez</b>
			Debe 1079 por mercancías	<b>Benigna Uribe</b>
1881.11.22	Ezequiel Betancur	Riosucio	Debe 102 pesos por mercancías	<b>Venancio Betancur</b>
1877.05.14	Díaz y Hermanos	Riosucio	Deben 1659 pesos	<b>Botero Arango e Hijos</b>
1878.05.29	Lorenzo Villa y Wenceslao Rivera	Supía	Aseguro de mercancías por 2681 pesos e hipoteca un solar en Villanueva	<b>Echeverri Llano y Cía.</b>
1882.08.01	Lorenzo Villa		Debe 2443 pesos por mercancías	
1877.05.14	Díaz y Hermanos	Riosucio	Deben 1058 pesos por mercancías	
1878.05.29	Lorenzo Villa y Wenceslao Rivera	Supía	Deben 1023 pesos e hipotecan una finca en el Piñal (Ansermaviejo)	<b>Eduardo Vásquez</b>
1878.05.29			Deben 1130 pesos e hipotecan una finca en Riosucio	<b>Escobar y Hermanos</b>
1877.05.14 y 1883.11.17	Díaz y Hermanos	Riosucio	Deben 1341 pesos por mercancías y pagan con casa en Riosucio San Sebastián	<b>Fernando Restrepo e Hijos</b>
1881.11.22	Ezequiel Betancur	Riosucio	Debe 126 pesos por mercancías	
1881.11.22	Ezequiel Betancur	Riosucio	Debe 100 pesos en mercancías	<b>Indalecio Garcés</b>

1883.11.17	Díaz y Hermanos	Riosucio	Paga crédito con casa en Riosucio, plaza de San Sebastián	<b>Gaviria Hermanos</b>
1877.05.14	Díaz y Hermanos	Riosucio	Deben 2679 pesos por mercancías	
1881.11.22	Ezequiel Betancur	Riosucio	Debe 676 pesos por mercancías	<b>Jaramillo Escobar</b>
1881.11.22	Lorenzo Villa	Supía	Debe 279 pesos	<b>Jaramillo Zapata e hijos</b>

Elaboración propia. Fuente: AHA, Medellín, 1881, Notaría 2. Oct-Dic, 1685-1907, Tomo 1498, Escritura 1776, F. 1997r. ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura 389, F.197v. AHA, Medellín, 1877, Notaría 2. Ene-Jul, 756-949, Tomo 001484, Escritura 872, F. 359r-359v-361r-361v. ORIP, Riosucio, Libro de 1877, Escritura 854, F.1r-1v-2r-2v-3r-3v. ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura 1690, F.108r. AHA, Medellín, 1877, Notaría 1. Abr-May, 229-360, Tomo 104, Escritura 312, F. 174r-178v.<sup>304</sup>

Los capitales de los antioqueños ingresaron a la Provincia de Toro por diferentes vías; la especulación con tierras y acciones en minas, fue solo una forma que constituyó la base de las relaciones económicas. Detrás de esos intercambios, la naturaleza variaba, por ejemplo, no sólo era por compra directa de antioqueños, sino en pago por mercancías que anualmente ingresaban a Riosucio las casas de comercio de Díaz y Hermanos, Lorenzo Villa, José María Taborda. El descubrimiento de nuevas minas en Riosucio, al igual y mucho más importante, la enajenación de los resguardos indígenas, ampliaron la capacidad de crédito de las élites de la Provincia de Toro, para abastecer de mercancías el mercado de Riosucio, y el sitio de aprovisionamiento natural lo venía constituyendo desde mediados del siglo XIX la ciudad de Medellín. La constitución de dichas sociedades, mantiene el carácter familiar como elemento que refuerza la hipótesis de la acumulación de capital entorno a las unidades domésticas, las cuales, Inmanuel Wallerstein, sitúa como lugar empírico para analizar el concepto de clase social.

<sup>304</sup> Además de las sociedades expresadas en el cuadro también debían valores en mercancías a los señores Juan Echeverri, López y Hermanos, Modesto Molina, Martín Moreno, Olarte y Lince, Jesús Quintero, Restrepo y Cía., Atanasio Restrepo, Marco Peláez y Teodorio Moreno. Los principales deudores fueron La casa Díaz y Hermanos de Riosucio, Lorenzo Villa y Wenceslao Rivera y Ezequiel Betancur.

El proceso de endeudamiento con los antioqueños se muestra en su mayoría en la relación con algunos comerciantes del Municipio, estos eran principalmente, la casa Díaz y Hermanos liderada por Clemente Díaz Morkum, Valerio Díaz y Jesús María Taborda de Riosucio, por otro lado la sociedad de Lorenzo Villa y Wenceslao Rivera de Supía, y finalmente Ezequiel Betancur de Riosucio.

En 1877 la casa Díaz y Hermanos debía al comercio de Medellín 15.721 pesos por mercancías para el suministro de sus tiendas y almacenes que abastecían algunas minas del municipio. Además se estipuló “que si esto no solventare o pagare tales deudas dentro del término de un año contado de hoy en adelante se obliga a pagar las cantidades que a esa fecha restare con más los intereses de demora a razón de 10 % anuales más intereses que se contarán de 1878, pues en el primer año no se cobrará interés alguno por la suma.”<sup>305</sup> Los representantes legales en este acuerdo fueron Julián Gallo futuro gobernador de Antioquia y el señor Carlos Goldsworthy de Marmato. El fundador de dicha sociedad, Clemente Díaz Morkum, se vio precisado a pagar en 1883 a sus acreedores con varias tiendas situadas en la plaza de la Candelaria, “dos de ellas con techo de tejas y las otras pajizas situadas en la Calle Real de este distrito.”<sup>306</sup> En dicha suma también incluyó tres casas situadas en la plaza de San Sebastián de Riosucio y un crédito contra Rafael Franco a favor de Jaramillo Zapata e hijos más una manga en Sipirra-Riosucio para pagar a Juan Echeverry.<sup>307</sup> La capacidad de crédito de estas sociedades y particulares caucanos se debió a la acumulación de acciones de minas, terrenos, sitios de amalgamación y casas. La familia Díaz poseía diferentes predios en antiguas tierras de resguardos, por ejemplo, en la comunidad de Quebralomo, Pirza, la

---

<sup>305</sup> AHA, Medellín, 1877, Notaria 2. Ene-Jul, 756-949, Tomo 001484, Escritura 872, F. 359r-359v-361r-361v.

<sup>306</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura 389, F.197v.

<sup>307</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1883, Escritura 389, F.197v.

Aldea del Oro, la parcialidad de Tabuyo, tenían acciones en las minas La Trinidad, San Cristóbal, Los Negros, y La Esperanza de Riosucio, El Cerro de Chachafruto en Supía y el salado El Ciruelo de Quinchía.<sup>308</sup> Varias de estas propiedades pasaron a manos de los capitales antioqueños que representaban sus sociedades comerciales.

Caso similar ejemplifica el minero y comerciante de Riosucio Ezequiel Betancur quién cedió a la casa comercial de los Arango 2 bestias caballares, y 3 mulares, 1 casa en la plaza de La Estrella en Antioquía, y mercancías por un valor de 248 pesos.<sup>309</sup> El señor Betancur, al igual que la casa Díaz y Hermanos de Riosucio se vio precisado a contraer varias deudas con muchas otras sociedades de Medellín. En una escritura de noviembre de 1881 dice que el señor Betancur “estando atrasado en sus negocios y cumplidos los plazos ha hecho un arreglo con sus acreedores para el pago de tales deudas y para tal efecto ha cometido en celebrar con los señores Arango y Fernández el presente contrato para que ellos se entiendan con los demás acreedores...” en total debía 2.621 pesos por mercancías, discriminadas de la siguiente manera: 102 pesos a Venancio Betancur, 126 a Fernando Restrepo e hijos, 100 a Indalecio Garcés, 676 a Jaramillo Escobar, 82 a Martín Moreno, 52 a Jesús Quintero, 652 a Teodosio Moreno y 833 a Arango y Fernández.<sup>310</sup> En el año 1881 cedió una suma proporcional a la deuda expresada con la casa Arango y Fernández. La escritura expresa además que “debiendo varias sumas al comercio de Medellín y que estando atrasado en sus negocios y cumplidos los plazos ha hecho un arreglo con sus acreedores para el pago de tales deudas.”<sup>311</sup> Aparte de suministrar mercancías y otorgar créditos, las sociedades comerciales de Medellín, hacían las veces de contadores administrando el tesoro de la clase

---

<sup>308</sup> ORIP, Riosucio, 1876-1873.

<sup>309</sup> AHA, Medellín, 1881, Notaría 2, Oct-Dic, 1685-1907, Escritura 1776, Tomo 1498, F. 1997r.

<sup>310</sup> AHA, Medellín, 1881, Notaría 2, Oct-Dic, 1685-1907, Escritura 1776, Tomo 1498, F. 1997r.

<sup>311</sup> AHA, Medellín, 1881, Notaría 2, Oct-Dic, 1685-1907, Tomo 1498, Escritura 1776, F. 1997r.

dominante del Municipio de Toro como lo vimos con el ejemplo del señor Betancur y la Arango y Fernández.

Algunos mineros locales no lograban cumplir los términos de los contratos con las sociedades comerciales de Medellín entonces debían dar en pago los bienes inmuebles que a menudo ponían en las hipotecas que respaldaban los créditos. Un caso particular sucedió respecto al riosuceño Francisco Salas, a quien la sociedad Olarte y Lince lo precisó a pagar lo que debía de su crédito en efectivo. El minero Salas tuvo que acudir a Rudecindo Ospina con quien estableció una permuta de una acción de una mina en Quiebralomo a cambio de que Ospina respondiera por la deuda con la sociedad comercial; la escritura estipuló lo siguiente: “el señor Ospina, liquida una deuda que tenía el señor Salas con la firma de comerciantes Olarte Lince de Medellín. La transacción la respalda el señor Salas con una veinticuatroava parte de derecho de la mina llamada "El Salto", ubicada en la fracción de Quiebralomo.”<sup>312</sup>

El remate de la renta de aguardiente y la construcción de obras públicas, aspectos que aunque secundarios, fueron representativos de una economía aun basada en relaciones de producción monopolistas. No obstante, la regulación del mercado de aguardiente a la merced del poseedor del privilegio era variable respecto a la necesidad de contratar trapiches, destilerías y materia prima que no siempre se amparaba en cultivos propios. La renta de aguardiente era subastada y vendida al mejor postor a quien el distrito correspondiente le entregaba la exclusividad de la distribución del licor. La recolección de la caña se hacía comprándola a agricultores y también obtenida de cultivos propios. La producción también se subcontrataba en distintos trapiches. A los cultivadores de caña y poseedores de trapiches

---

<sup>312</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 159, F.94r.

desde 1824 se les concedió patente para destilar aguardiente.<sup>313</sup> Otros comerciantes compraban cantidades grandes al poseedor de la renta y los revendían en los mercados locales o para el abastecimiento de sus propias minas. Es decir, el poseedor de la renta era el gran proveedor pero dependía de los medios de producción de otros individuos. La distribución del producto tampoco estaba enteramente a su merced. Por ejemplo en agosto de 1881 Francisco María Ochoa, Jesús María Hurtado y Clemente Cárdenas vecinos de Marmato compraron la renta de aguardiente a Nazareno Marulanda, y además en dicha escritura se encontró otro documento en el que consta que estos últimos por medio del inglés Goldsworthy:

Ejecutaron un contrato con Ricardo Jaramillo por el cual este vende a Goldsworthy cuarenta damajuanas de aguardiente mensuales al precio de tres pesos cada una, sin pagar destilación y sin poder vender aguardiente en estos distritos, a excepción del que extraiga para Antioquia y diez damajuanas mensuales que entregarán a Jesús María Arcila durante cuatro meses y veinticinco damajuanas después de los cuatro meses. Además consta que si Jaramillo vende por fuera aguardiente pagará como multa 50 pesos.<sup>314</sup>

La renta de aguardiente de cada distrito se diferenciaba en importancia por la demanda de cada uno. Por ejemplo la más llamativa era la de Marmato, también era la más cara. A finales de ese mismo año, el 21 de diciembre de 1881, el comerciante itagüiseño Joaquín Arango, con arreglo a la ley 49 de 1879 sobre la renta de aguardiente compró la renta de los principales distritos del Municipio de Toro: la de Marmato por un valor de 6.000 pesos, la de Riosucio por 2.080 pesos y la de Supía por 5.224; el contrato estipuló que el monopolio de

---

<sup>313</sup> José María Buenaventura y Bonilla, "Lista de los sujetos que se les ha concedido patente para destilar aguardiente arreglado a la ley de la materia en este Cantón de la Vega desde 15 de octubre de 1824". Vega de Supía, 16 de enero de 1825. ACC, Popayán, República, Civil, Estanco de Aguardiente, Signatura 4955 (Rep. C I -11 ea).

<sup>314</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 200, F.139r-140r.

dicha mercancía sería por 2 años hasta 1883.<sup>315</sup> Arango actuaba como representante de la sociedad Arango y Fernández en Supía, Marmato y Riosucio. Esta sociedad destacó en la compra de rentas distritales como la de aguardiente. También asumían el papel de prestamistas para la inversión en fincas de ganado y sitios de amalgamación. Es evidente que la demanda de aguardiente en los centros mineros más activos superaba los demás distritos con una vocación más agrícola; por otro lado, que el papel de los antioqueños en los principales renglones de la economía del norte del Cauca, fue en todos los posibles frentes de inversión y ocupó una prominente posición, incluso por encima de los extranjeros y las elites locales.<sup>316</sup>

El negociante individual, como lo refiere María Mercedes Botero, fue cediendo su espacio a sociedades conformadas con miembros de una misma familia: el padre con sus hijos, su esposa, hermanos, sobrinos o yernos.<sup>317</sup> En algunos casos se vinculaban personas externas a la familia pero que gozaban de gran confianza. En el norte del Cauca se nota una gran participación de extranjeros profesionales de la minería como el señor Carlos Greiffestein, Carlos Goldsworthy, el alemán Julio Richter o el agrimensor inglés William Martin y la unión de muchos notables creando sitios de amalgamación, y explotando sitios mineros en sociedades por lo regular divididas en veinticuatroavas partes.

A menudo se destaca que el papel de los extranjeros fue determinante en la importación de capital y en el éxito de las empresas mineras y comerciales, sin embargo, vemos a los extranjeros trabajando para los antioqueños; y las elites locales del norte del Cauca y ocuparon una posición no muy prominente en los negocios, es decir, solo como

---

<sup>315</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 239, F.161r.

<sup>316</sup> ORIP, Riosucio, Libro de 1881, Escritura 776, F.159r.

<sup>317</sup> Botero Restrepo 96.

mediadores y atisbadores de los favores de los propietarios locales. Incluso varios de ellos se vieron envueltos en conflictos judiciales como Roberto Bishop el 14 de febrero de 1847, a quien Francisco Antonio Paláu juez del circuito le imputó cargos por hurto.<sup>318</sup> Es de suma importancia el hecho que los extranjeros se hayan visto obligados incluso a abdicar del protestantismo o cualquier doctrina que no se suscribiera al catolicismo de la gente de Riosucio y Supía.

Otro aspecto interesante respecto a los extranjeros lo muestra el primer censo realizado entre 1869 y 1870 a los extranjeros, a cargo del censor Carlos Goldsworthy en el distrito de San Juan de Marmato; no todos los migrantes extranjeros en esta zona fueron ricos, muchos de ellos trabajaban como capataces de los grupos que se adentraban en los socavones o de mecánicos de los molinos de pisones que usaban para triturar la roca y otras maquinarias como las bombas para extraer agua de las fosas. El maestro Álvaro Gärtner sugiere que otra documentación ha develado este padrón incompleto, sin embargo, presentando un total de 25 extranjeros, de ese grupo resultaron dos mujeres inglesas: Elisa Treherne y Mariana Chegwin de 50 y 30 años. Este padrón no tuvo en cuenta los extranjeros que no tuvieran familia establecida en el distrito, por ello faltaron muchos más en el listado. Un aspecto importante que señala el padrón es la profesión de los migrantes, revelando que no todos tenían la minería como único oficio, también eran médicos y artesanos. Estos últimos podían ser químicos o mecánicos. Las mujeres estaban en la profesión de oficios domésticos o de estudiantes.<sup>319</sup>

---

<sup>318</sup> Francisco A. Paláu, Juez letrado del circuito de Supía. “Causa criminal contra Roberto Bishop, vecino de Riosucio y natural de Inglaterra, por hurto”, ACC, Popayán, República, Judicial, caja # 38, signatura 1025.

<sup>319</sup> Álvaro Gärtner, *Los misteres* 323.

Entre los años 1876 y 1889 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio se registraron 264 registros sobre ventas de propiedades rurales, urbanas, créditos con casas comerciales de Medellín, acciones de minas, entre los vecinos del municipio y antioqueños del oriente: Abejorral y El Carmen, luego de la cordillera central: Manizales, Salamina, Pácora, Neira, Aguadas; del Valle del Aburrá: La Estrella, Itagüí, Envigado, Medellín, del nordeste, Segovia, y de particular importancia en esta avanzada colonizadora del sur y suroccidente de Antioquia, vecinos de los pueblos: Támesis, Titiribí, Amagá, Santa Bárbara, Valparaíso, Caramanta, Jericó, Jardín y Fredonia.<sup>320</sup> En el anexo 1, podemos observar algunas de estas relaciones de propiedad con vecinos de todos los distritos. En este se han omitido los registros de las deudas con las sociedades de Medellín, algunas ya las habíamos relacionado con los ejemplos de los tres comerciantes en la primera tabla de este capítulo.

El literato Bernardo Arias Trujillo relató la perspectiva del paisaje del valle del Risaralda ya despuntando el siglo XIX, en un relato para nada lejano a la realidad si partimos de lo dicho hasta ahora sobre los antioqueños en este proceso colonizador. Lo primero que divisó fue un valle antes cuajado de vegetación y ásperos caminos diluidos en arboledas que ahora el hacha arremetió ensanchando el paisaje. Agregaba Arias Trujillo que “En cada huraco de montaña, donde nunca hubo luz, entraba ahora un sol tonificante y forastero.” Y más adelante: “Para los negros fue la colonización obra de portento y de asombro. Admirados

---

<sup>320</sup> Las rutas de ingreso al territorio y las relaciones de producción que tuvieron los antioqueños con los distritos del norte fueron diversos. Se ha contado una versión de la presencia antioqueña en esta subregión solo en el caso de los Orozco y su papel en la fundación de Belalcázar y su presencia en Ansermaviejo, pero los antioqueños que llegaron incluso en la colonia era en calidad de comerciantes y de fuerza de trabajo en las minas. Luego como ya lo vimos llegaron de muchos pueblos de Antioquia y de todas las clases sociales del momento. ORIP, Riosucio, Libros 1876-1889.

presenciaban como la montaña rebelde y tenaz, cedía al golpe del hacha, curvándose a la fuerza, para entregarse al fin, después de lucha recia.”<sup>321</sup>

A modo de conclusión, la presencia de los colonos antioqueños dejó un registro profundo en la historia de Risaralda y el Valle del Cauca, donde se notan disputando los medios de producción que ofrecieron las tierras entre el valle y la montaña; aprovechando la variedad de pisos térmicos y vinculándose con gran facilidad a los espacios que ocupó gracias a la apertura de tierras tras la abolición de los resguardos indígenas y demás reformas económicas que el capitalismo mundial desplegó haciendo que las clases dominantes del país se vincularan con sus respectivas adaptaciones. La geografía de la región Antioqueña definió en principio unas condiciones para el desarrollo de la sociedad que la habitó luego los arrojó a la aventura colonizadora sin escatimar en pérdidas porque en principio nada había y sortear el futuro fue cualidad íntima de su instinto industrioso. En esta colonización encontramos desde antioqueños con propiedades pequeñas, hasta los más importantes latifundistas banqueros y comerciantes de Medellín captando los excedentes de los mercados internos de los distritos y participando de un mercado que en su mayoría lo controlaban las propias élites del norte caucano. Esta diversa participación hace heterogéneo el proceso de colonización en este territorio.

La colonización en la línea de pueblos desde Supía hasta las tierras del Valle del Cauca se desarrolló de manera gradual por los vecinos de Antioquia desde dos frentes de la colonización antioqueña que se venían desarrollando durante el siglo XIX: la colonización sobre la concesión Aránzazu donde nacieron los pueblos de Aguadas, Pácora, Neira, Salamina, Manizales; y la del suroccidente de Antioquia, la llamada colonización

---

<sup>321</sup> Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Bogotá: Editorial Oveja Negra, 1986) 63.

empresarial, donde se fundaron los pueblos de Támesis, Valparaíso, Caramanta, Jardín. Estos dos grandes bloques que rodean por oriente y norte las tierras de occidente abastecieron una parte importante de la fuerza de trabajo y fueron oferta para las mercancías, alimentos, manufacturas y herramientas con las que los antioqueños abastecieron los mercados en las minas de Supía y Marmato durante del siglo XIX.<sup>322</sup>

A partir de mediados del siglo se dio una progresiva ocupación de los medios de producción, en este caso la tierra, por parte de los antioqueños, a raíz de las acciones políticas de las élites locales del Municipio de Toro, quienes fueron desplazando su centro administrativo hacia Riosucio en 1876.<sup>323</sup> Por esta época, Supía fue perdiendo importancia como centro administrativo y económico del Municipio de Toro a raíz de la disolución de los resguardos indígenas, y de la importancia que tomó el descubrimiento de nuevas minas en la jurisdicción de Riosucio que incluía el distrito minero de Quebralomo y Lomapieta, el resguardo de indígenas de Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, Guática y Arrayanal. La apertura de nuevos horizontes económicos catalizados por la apertura del

---

<sup>322</sup> En el año 1989 se publicó un texto del historiador Luis Eduardo Agudelo donde relató a grandes rasgos la colonización antioqueña en Riosucio señalando lo lento y diferente en comparación con el poblamiento de las concesiones de Aránzazu y Caramanta. Muy pronto señaló en su texto que la geografía de la frontera norte del Cauca con Antioquía era una selva que se extendía entre el río Arquía y Anza lo que, según él, explica la lenta penetración de los colonos y empresarios antioqueños de la ladera occidental de la cordillera hacia el río Cauca, hogar de los antiguos pueblos de los indios ansermas y cartamas en el valle de Umbra, al ritmo o características de la de “Aránzazu”. Continúa su exposición: más tarde hacia 1870 se abrieron otros caminos como el de “Rojas” que conectaba el municipio de Jardín con Riosucio, el paso de Santa Bárbara a Riosucio por Nueva Caramanta, además del proyecto de la construcción de un camino que conectó los distritos norte del Estado soberano del Cauca desde Supía hasta Ansermanuevo. Vemos pues que el problema no era la extensa selva, sino la falta de horizontes económicos claros para la producción y la falta de apertura a un área que concentraba las mejores tierras bajo la figura jurídica del resguardo. La región del suroccidente antioqueño asumió con esta proyección económica una transformación demográfica del espacio y la introducción de formas institucionales de autoridad en yuxtaposición a formas tradicionales. Vélez Rendón señala que cuando las miradas de las autoridades y de los comerciantes se dirigen al mercado mundial, que en esa época era considerado el redentor de una economía nacional exánime, los caminos eran además las vías que garantizaban efectivamente una conexión entre los centros de producción y consumo. El interés de la elite comercial y propietaria antioqueña en tener acceso al mar por el río Atrato, incentivó la inversión de capital en empresas como la construcción de caminos. Vélez Rendón 19.

<sup>323</sup> En 1874 (ley 61) se admitió en forma inequívoca el principio de la adjudicación de los baldíos nacionales a los cultivadores. Ospina Vásquez 271.

mercado de tierras a partir de 1870 significó una exploración sin precedentes, no solo en Riosucio, sino hacia los distritos y aldeas del sur, es decir, los resguardos y parcialidades indígenas de Guática, Quinchía, Arrayanal, hasta Ansermaviejo. Dicho proceso tuvo una influencia muy marcada por los antioqueños, pero no hubiera sido posible sin el auspicio de las elites locales, que favorecían la avanzada antioqueña desde sus dos frentes al principio mencionados.

No se trataba en su mayoría de colonos pobres, ni de una repartición democrática de la propiedad, porque ni siquiera con la ley sobre baldíos a “título de cultivador” de 1874 la realidad concibió que una familia pobre pudiera asumir el desmonte de una selva y dedicarse a un cultivo permanente, sea este de café, azúcar, cacao o pastos artificiales, a no ser que estuvieran bajo una condición de arrendatarios o bajo la figura de una sociedad amplia en la que participaran diversos capitales.<sup>324</sup> En ocasiones se encuentran pero en relación de agregados, no como propietarios, por ejemplo, siendo un grupo del cabildo de Quinchía los arrendatarios y un paisa el agregado de una salina.<sup>325</sup> En la serie elaborada en este estudio no fue posible establecer un número significativo, ni de amplitud descriptiva que permitiera esclarecer las consecuencias de esta relación de trabajo: el arrendamiento, sin embargo, el maestro Hermes Tovar Pinzón define esta relación en la colonización del Tolima, en las aldeas de Villahermosa, Santa Ana, Manzanares como consecuencia de las disputas con

---

<sup>324</sup> Roger Brew 143.

<sup>325</sup> El 28 de agosto de 1882 un grupo de indígenas del cabildo de Quinchía arrendó a Andrés García una salina en un peso mensual "...en uso de sus facultades que les concede el artículo 2394 del código civil y de acuerdo con lo que dispone el inciso 6 del artículo 5 de la ley 90 de 1859 dan en arrendamiento al expresado señor Andrés García, la fuente Salada Guarquará." ORIP, Riosucio, libro de 1882, Escritura 8, F.70r. Según el historiador Hermes Tovar Pinzón a más de pagar las rentas, los arrendatarios tenían la obligación de trabajar dos días en las tierras del administrador. "Con esto los empresarios encontraron en la institución un aporte esencial en fuerza de trabajo. Los sistemas de arrendamiento, que aparecieron a finales del siglo XIX en la frontera, no solo valorizaban las tierras, sino que producían una renta que incrementaba los beneficios de las empresas agrícolas." Tovar Pinzón 219.

latifundistas o empresarios con grandes extensiones de tierra que expropiaron a muchos colonos ejerciendo la violencia a “rejo, bala y bayoneta” llevando a colonos con hasta 28 años de antigüedad en su propiedad a depender de su trabajo como único medio de subsistencia. Agrega Tovar Pinzón que “La estructura de las rentas denuncia también un alto número de pequeños arrendamientos, pues el 80 % de estos tenedores pagaba menos de \$ 20 al año y contribuían con el 55 % de las rentas que el Municipio recolectaba por este concepto.”<sup>326</sup>

Como ya vimos, el proceso de disolución de los resguardos transformó la economía del municipio promoviendo la movilidad social de una burocracia emergente y el fortalecimiento de un mercado interno para la colonización y la producción minera, en relación con la capital antioqueña, Medellín.<sup>327</sup> No obstante, esto no representó mayores ganancias para el fisco, aunque sí cambió ligeramente la forma del latifundismo en los sitios en que los bienes de manos muertas y las tierras de los resguardos representaban una extensión considerable.<sup>328</sup>

---

<sup>326</sup> Tovar Pinzón 221.

<sup>327</sup> Este argumento desmiente en gran medida la afirmación de Jacques Aprile y Gilma Mosquera quienes afirman que la colonización y poblamiento antioqueño en el norte del Cauca se dio porque este territorio se convirtió en refugio para muchos de los que huían de la guerra de los mil días. La vocación principalmente agrícola y comercial de los colonos antioqueños en las tierras de Marmato, Supía, Riosucio, Quinchía y Ansermaviejo también pone en entredicho el aspecto que afirma que la colonización se dio por buscar oro en minas de aluvión o mediante la gaaquería, principalmente.

<sup>328</sup> Ospina Vásquez 264.

### **Consideraciones finales**

Los ciclos que componen las economías modernas son la producción, el intercambio y el consumo. En esta monografía el uso de las fuentes notariales ante todo se situó en el lugar del intercambio, estudiando los mercados y colonizaciones, en el Municipio de Toro. Sin embargo, la producción compete no solo a la elaboración de mercancías en circulación, también al número de individuos que hacen parte de esa sociedad y sus relaciones económicas. Por tanto, en este caso la aplicación de una demografía histórica apuntaría a esclarecer esta parte del proceso social de producción que no se pudo concretar en este estudio y queda planteado como posible indagación. Además permitiría tener como protagonistas en mayor medida a la población indígena.

Como se mencionó respecto a las fuentes, para esta región tenemos los padrones de los resguardos, comunidades y parcialidades adscritas a los distritos norte del Cauca, los que, con la información de los archivos parroquiales profundizaría con preguntas sobre la vida cotidiana y la familia. Los cabildos de los resguardos que han luchado y subsistido por sus reivindicaciones ancestrales y consuetudinarias como el resguardo de Cañamomo y Lomaprieta, Escopetera y Pirza, San Lorenzo han investigado su historia en relación con las dos décadas que se han visto, incluso desde la visita de Lesmes de Espinoza y Sarabia en 1629. No obstante, el acercamiento que han tenido sobre los archivos notariales es para autenticar títulos coloniales que vinculan la tenencia de la tierra bajo el derecho consuetudinario en la actualidad.

El análisis de la familia como unidad doméstica, sea indígena o mestiza, bajo las fuentes que denoten el parentesco, incluso el recuerdo, la tradición oral, de los indígenas sobre sus ancestros y sus relaciones entre apellidos por ejemplo como Guásimo, Chiquito,

Aricapa de Quinchía, Aisama, Bachiragamá, Cirigama, Guachura, Guasarabe de Arrayanal, podría ayudar a describir la suerte que les esperó a los indígenas con sus tierras, el lugar que ocuparon en la producción y posibles medios para argumentar históricamente sus derechos y reavivar sus luchas actuales; siempre y cuando permitan estudiar sus propios repositorios documentales. Por ejemplo, las mortuorias detallan los capitales a favor o en contra del finado y su capital líquido. De haber encontrado registros de testamentos y mortuorias de más individuos el análisis de las clases sociales se pudo haber enriquecido aún más con todos los valores ideológicos y cualitativos que podemos encontrar en estos registros mencionados más allá de la racionalidad del número. El concepto de las clases sociales en la delimitación que se ha realizado en este estudio permitió caracterizar en mayor medida el actuar de las clases dominantes y por exclusión, hablar de los indígenas, colonos y campesinos pobres que hacían parte de los dominados,

Como lo mencionamos en este estudio, la racionalidad administrativa del capitalismo también fue absorbido por las comunidades, por ello han podido llevar sus causas jurídicas a lo largo de 200 años. Jefes visibles como los gobernadores de los resguardos también deberían facilitar estos empeños investigativos con la finalidad de observar el desarrollo histórico de la subregión bajo relaciones más detalladas que pueden dilucidar sus memorias y fuentes.

No se pudo estudiar el fenómeno de quema de cercas, asesinato de ganado y personas como respuesta de lucha de la clase dominada frente a las reformas sobre la tierra y sus postores. Las luchas se llevaron de manera más visible en las fuentes notariales como demandas por los abusos en el proceso de enajenación, declaraciones de algunos cabildantes, que constituyen formas de conciencia a raíz del cambio de sus relaciones de producción con

las clases dominantes de los distritos. Es decir, reclamaciones frente a derecho consuetudinario a la tierra por una reforma de carácter liberal. En estas reacciones pudimos visualizar una forma de conciencia frente a las dinámicas de enajenación de la tierra.

El choque entre lo común y lo público se constituyó como una pugna entre clases que fueron determinadas por la enajenación de tierras improductivas, ejidos, baldíos, tierras de resguardos, y mediante la especialización de algunos mercados en los distritos locales. La desventaja la tenían los indígenas puesto que sus medios de resistencia eran limitados y cuando lo hacían, la ley permitía el uso de la fuerza.

A partir de la ley 44 del 13 de octubre de 1873, la abolición de los resguardos permitió un proceso de apropiación por parte de las elites locales del Municipio de Toro y las antioqueñas provenientes de la cordillera central y del suroccidente de Antioquia, que se expresa en la serie de las escrituras que se han estudiado. Esto significó, a su vez, el incremento de los niveles de intercambio o, en otras palabras, el auge de un mercado de bienes muebles e inmuebles. Este proceso de apropiación estuvo dirigido por las elites locales compuestas de empresarios, políticos, terratenientes y mineros. Por lo general, pertenecían a las mismas familias y sociedades comerciales que se formaban para la explotación de las minas y el comercio. Progresivamente se integraron extranjeros y aumentó la participación de profesionales como abogados, agrimensores y administradores, quienes a su vez tenían inversiones en conjunto con las élites tradicionales en esas tierras de resguardo.

La división de los resguardos conllevó conflictos entre sociedades comerciales, empresarios, colonos caucanos y antioqueños e indígenas, quienes estaban interesados en las minas de oro, plata y sal, así como, en las maderas de los bosques. La balanza se inclinó hacia los que poseían los puestos más influyentes en el proceso de repartición, las autoridades

locales. Esto fue logrado a través de la asignación de derechos sobre resguardos a mestizos que se hacían pasar por indígenas, suplantando testigos y realizando ventas sin preceder planos y mensuras.

La ley que rigió la división de estas tierras de resguardos se instrumentalizó para favorecer la acumulación de capital de destacados círculos del Municipio de Toro. Los pleitos jurídicos solían ser desfavorables para los indígenas y además, su sentido de territorialidad se fragmentó debido al incremento de los arrendamientos y apropiaciones legales o ilegales dentro de estos.

En cambio, las elites salían favorecidas ya que la burocracia especializada jugó un papel crucial en la enajenación de las tierras, a través, de maniobras de todo tipo como la instrumentalización de los padrones. En casi todos los roles de ingenieros, abogados, agrimensores, políticos y demás profesionales tomaron ventaja de su participación para beneficio propio. Por un lado, los indígenas debían pagar a estos con tierra, por no poseer liquidez. Por el otro, estos profesionales ganaban estatus ya que sus conocimientos sirvieron de puente para el negocio de las tierras de los indígenas entre empresarios territoriales y otras personas de capitales menores, en todos los distritos del municipio. Una característica era que no todos estos “profesionales” tenían título. Se trataba de vecinos que estaban relacionados con los negocios sobre tierras y los indígenas, que eran iletrados, debían acudir a ellos para resolver los pleitos con la propiedad. Y aun cuando los administradores, algunos indígenas, sustituyen a estos, continuaron con el proceso de venta de las tierras de resguardo sin las debidas consideraciones. Estos y autoridades de los resguardos indígenas, al igual que las autoridades de los cabildos, no defendieron la figura del resguardo, sino, los intereses económicos de las elites locales.

La década de los 70' inició con un panorama dinámico de reformas sobre la tierra y el régimen fiscal que de fondo constituía la reacción a un nuevo proceso de poblamiento que se gestó con fuerza en el municipio: la colonización antioqueña. El papel de los antioqueños demostró una mixtura de experiencias colonizadoras donde convergieron formas de una colonización espontánea, dirigida y empresarial.

El papel de contratistas antioqueños para la construcción de puentes y otras mejoras públicas sobresalió de manera prominente, al igual que la dependencia que consolidaron entre el mercado del norte del Cauca y Medellín. Las sociedades comerciales de la capital antioqueña jugaron un papel de primer orden en la captación de excedentes que fortalecerían el proceso de industrialización. Lo cual se ha vinculado al proceso de acumulación originaria de capital.

Lo que se necesitó más que cualquier otra cosa fue el apoyo de la maquinaria de un estado relativamente fuerte, uno que pueda apoyar a un cuasimonopolio. En esta medida la política de los estados soberanos favoreció el desarrollo económico de sus elites. Por ello los proyectos económicos en la frontera norte del Cauca y sur de Antioquía no generaron problemas coyunturales entre las elites locales. Es innegable que el reparto de los resguardos estuvo dirigido por las elites caucanas, como el señor Paláu quien generó con sus iniciativas políticas la coyuntura de reforma agraria sobre el reparto. Esto fue un imán que atrajo colonos y comerciantes antioqueños.

Por su parte, la refundación de Ansermaviejo con el notable protagonismo de don Pedro Orozco y su familia fue un hecho que reafirma los aspectos de estatus que ha ganado la idiosincrasia paisa. La versión del curso de honor del campesino pobre que se convierte en gran empresario se repite de nuevo en esta experiencia colonizadora. La iniciativa

individual, la racionalidad espontánea empresarial no dejan de ser una característica del antioqueño en esta subregión.

#### IV

Bajo el portal caduco vine a buscar sosiego.  
Rendidos de cansancio en la tierra desnuda  
duermen una mujer, un niño y un labriego.  
Se mira arder la noche cuajada de cocuyos.  
Sin ningún pensamiento, sin dolor exaltado  
—nada más la fatiga de un día, nada más—  
sobre la tierra dura, desnuda, estoy echado.  
Un niño, friolento, comienza a sollozar.  
¡Oh pobre india estúpida: tu hijo está llorando!  
Arrúllalo en tus brazos y dale de mamar.

**Porfirio Barba Jacob**

**Elegía de Sayula, fragmento.**

## Fuentes y Bibliografía

### 1. Fuente Primaria

#### 1.1. Archivo

Archivo Central del Cauca, Popayán (ACC)

República, Archivo Inactivo, Judicial, Civil, Estanco de Aguardiente

Archivo General de la Nación, Bogotá (AGN)

Fondo República, Poblaciones Cauca

Archivo Histórico de Antioquia (AHA)

Fondo Colonia, Sección Salinas

Fondo República, Notarias 1, 1877 – Not 2, 1881- Not 1, 1883- Not 1, 1889.

Comunicaciones dirigidas al Estado Soberano de Antioquia de las secretarías de Tolima y Cauca, 1881.

Archivo Histórico Municipal, Supía (AHM)

Oficios y documentos varios, 1898.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Riosucio (ORIP)

Archivo Notarial, Libros 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889.

Parroquia de San Lorenzo, Supía, Libro 8 de defunciones de 1892.

#### 1.2. Prensa

Boletín Oficial (Estado Soberano de Antioquia) 1875

Registro Oficial (Popayán) 1873, 1880, 1884

Iris (Supía) 1884

El constitucional del Cauca (Popayán) 1833

Gaceta Oficial (Bogotá) 1860

### 1.3. Impresa

- Alfred Hettner. *Viajes por los Andes Colombianos 1882-1884*. Bogotá: Banco de la República, 1976.
- Anuario Estadístico de Colombia. 1875. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1875.
- Arbeláez, Tulio. *Apuntes: impresiones de viaje por las regiones del Quindío y Anserma*. Manizales: Tip. Comercial. Director, E. Castro, 1912.
- Boussingault, Jean Baptiste. *Memorias*. Bogotá: Banco de la República, 1985.
- Codazzi, Agustín. *Geografía física y política de la Confederación Granadina: Viaje de la Comisión Corográfica por el Estado del Cauca 1853-1855*. Bogotá: Universidad del Cauca, 2002.
- De Piedrahita, Lucas Fernández. *Historia general de las conquistas del Nuevo Reino de Granada*. En: IV Centenario de la Fundación de Santa Ana de los Caballeros de Anserma, 1939.
- Esguerra Ortiz, Joaquín. *Diccionario jeográfico de los Estados Unidos de Colombia*. Bogotá: J. B. Gaitán, 1879.
- Goldsworthy, Carlos. *El Cantón de Supía la provincia de Toro en el Departamento del Cauca*. (Pineda Hermanos, 1890).
- Informe del Gobernador de la provincia del Cauca a la legislatura provincial, expedidos en ella en el año de 1853. Bogotá, imprenta del Neo-Granadino, 1854.
- Paláu, Manuel Antonio. “Reseña en que se contienen las razones justificativas del cambio político ocurrido el 10 de marzo de 1864, en el antiguo Canton de Supía”, *Alegato presentado en los Estrados del Tribunal de Córdoba*. Estado Soberano del Cauca, 1864.
- Pérez Ortiz, Felipe. *Jeografía General de los Estados Unidos de Colombia*. París: Librería de Rosa y Bouret, 1865.
- Restrepo, José Manuel. *Autobiografía: Apuntamientos sobre la emigración de 1816, en índices del “Diario Político”*. Bogotá: Autores Antioqueños, 1957.
- Rivera, Clímaco. *Constitución y leyes del Estado Soberano del Cauca, expedidas por la convención de 1872*. Popayán: Imprenta del Estado, 1872.
- Samper, Miguel. *Escritos político-económicos de Miguel Samper: edición conmemorativa del sesquicentenario del nacimiento del autor, 1825-1975*. Bogotá: Banco de la República, 1977.
- Simón, Pedro. *Noticias Historiales de las Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales, tomo VI*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1981.
- Von Humboldt, Alexander. *Alexander von Humboldt en Colombia: Extractos de sus diarios preparados y presentados por la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Academia de Ciencias de la República Democrática Alemana*. Bogotá: Publicismo y Ediciones, 1982.

#### 1.4. Referencias electrónicas

- <https://rutasdelconflicto.com/masacres> (2020)
- <http://revistas.ucm.es/index.php/QUCE/article/download/QUCE8282220231A>
- <http://historiayregion.blogspot.com/search?q=1874> (2020)
- <http://FamilySearch.org> (2020)
- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6766538> (2010)
- <https://historiayregion.blogspot.com/2015/05/los-resguardos-de-supia-y-de-san-juan.html> (2020)
- <https://gw.geneanet.org/foxorozco?lang=en&pz=cristobal&nz=de+orozco&p=pedro&n=orozco+ocampo>. (2020)

## 2. Bibliografía

- Almario García, Oscar. *La configuración moderna del Valle del Cauca, Colombia 1859-1940: Espacio, Poblamiento, Poder y Cultura*. Cali: Editorial Corporación Cívica Daniel Gillard, 1994.
- Appelbaum, Nancy. *Dos plazas y una nación: raza y colonización en Riosucio- Caldas, 1846-1948*. Bogotá: Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, 2007.
- Arias Trujillo, Bernardo. *Risaralda*. Bogotá: Editorial Oveja Negra, 1986.
- Botero Herrera, Fernando. *Estado, nación y Provincia de Antioquia: guerras civiles e invención de la región 1829-1863*. Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2003.
- Brew, Roger. *El desarrollo económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920*. Bogotá: Banco de la República, Archivo de la Economía Nacional, 1977.
- Caicedo, Luis Javier. *Los títulos de Cañamomo Lomaprieta: recopilación y análisis de los títulos del resguardo indígena entre 1627 y 1994*. Riosucio y Supía: Cabildo Indígena Cañamomo-Lomaprieta, 2017.
- Cardona Tobón, Alfredo. *Los caudillos del desastre: guerras civiles en el siglo XIX*. Manizales: Hoyos Editores, 2006.
- . *Quinchía mestizo*. Pereira: Fondo Editorial Departamento de Risaralda, 1989.
- Colmenares, Germán, Melo, Jorge Orlando, Safford, Frank. *Aspectos polémicos de la historia colombiana del siglo XIX: memoria de un seminario*. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1983.
- Colmenares, Germán. *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII*. Bogotá: TM editores, 1997.
- Friede, Juan. *Los quimbayas bajo la dominación española*. Bogotá: Banco de la República, 1963.

- García, Antonio. *Geografía económica de Caldas*. Bogotá: Banco de la República, Archivo de la economía regional, 1978.
- Gärtner, Álvaro. *El Último Radical*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas, 2009.
- . *Los misteres de las minas: crónica de la colonia europea más grande de Colombia en el siglo XIX, surgida alrededor de las Minas de Marmato, Supía y Riosucio*. Manizales: Universidad de Caldas, 2005.
- González Escobar, Luis Fernando. *Ocupación, poblamiento y territorialidades en la Vega de Supía, 1810-1950*. Colombia: Editorial El Malpensante, 2002.
- . *Apuntes Supieños: bitácora de búsquedas II*. Medellín: Instituto Pascual Bravo, 2000.
- Heidegger, Martín. *Arte y Poesía*. México: Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Jaramillo, Roberto Luis. *Documento para la exposición de mapas antiguos del Viejo Caldas*. Manizales, Pereira, Armenia: Banco de la República, 1997.
- LeGrand, Catherine. *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988.
- Luis Ospina Vázquez. *Industria y protección en Colombia 1810-1930*. Medellín, FAES, 1987.
- Mayor Mora, Alberto. *Ética, trabajo y productividad en Antioquia: una interpretación sociológica sobre la influencia de la Escuela Nacional de Minas en la vida, costumbres e industrialización regionales*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1985.
- Melo Rodríguez, Fabio Álvaro. *Colonización y poblamiento en el piedemonte amazónico en el Caquetá: El Doncello, 1918-1972*. Maestría en Historia, UPJ, 2010.
- Ocampo, José Antonio (Editor). *Historia económica de Colombia*. Bogotá: Siglo XXI, 1987.
- Osorio Molina, Javier A. *Yolombó: de sitio y camino colonial a ciudad hidalga*. Medellín: Editorial Lealon, 2010.
- Ospina, William. *Guayacanal*. Bogotá: Penguin Random House, 2019.
- Palacios, Marco. *“Liberalismo económico, conservatismo político”, entre la legitimidad y la violencia, 1875-1994*. Bogotá: Norma, 1998.
- Parsons, James. *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia*. Bogotá: Banco de la República, 1946.
- Parsons, James. *Urabá, salida de Antioquia al mar. Geografía e historia de su colonización*. Santafé de Bogotá: Banco de la República, 1996.
- Patiño Millán, Beatriz. *Riqueza, pobreza y diferenciación social en Antioquia*. Medellín: Edit. Universidad de Antioquia, 2011.
- Plejanov, Georgi V. *Obras escogidas: La concepción monista de la historia*. Buenos Aires: Editorial Quetzal, 1964.
- Restrepo G., Arturo y Restrepo G., Roberto. *Anserma 1539-1957*. Bogotá: Imprenta Departamental, 1957.

- Restrepo, Roberto. *El Quindío y su colonización*. Manizales: Archivo Historial, 1921.
- Teresa Uribe, María y Álvarez, Jesús María. *Poderes y regiones: problemas en la constitución de la nación colombiana, 1810-1850*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1987.
- Thomas Curry, Glenn. *The disappearance of the Indigenous reservations of Cundinamarca, Colombia, 1800-1863*. Tennessee: Vanderbilt University, 1981.
- Tobón Sanín, Gilberto. *Lucha de clases y partidos políticos en Colombia*. Medellín: Editorial Aurora, 1979.
- Tovar Pinzón, Hermes. *Que nos tengan en cuenta: colonos, empresarios y aldeas: Colombia, 1800-1900*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Economía, Ediciones Uniandes, 2015.
- Valencia Llano, Albeiro y Vélez Correa, Fabio. *La región caldense en los conflictos sociales del siglo XIX*. Manizales: Editorial Manigraf, 2009.
- Valencia Llano, Albeiro. *Colonización, fundaciones y conflictos agrarios*. Manizales: Artes Gráficas Tizán, 2006.
- El empresario en el antiguo departamento de Caldas (1850-1930). *Empresas y empresarios en la historia de Colombia Siglos XIX-XX*. Carlos Dávila L. de Guevara, Comp. Bogotá: Uniandes y Norma: 2003.
- Valencia Llano, Alonso. *Empresarios y políticos en el Estado Soberano del Cauca*. Cali: Editorial Facultad de Humanidades, 1993.
- .Las prácticas empresariales en el Estado del Cauca. *Empresas y empresarios en la historia de Colombia Siglos XIX-XX*. Carlos Dávila L. de Guevara, Comp. Bogotá: Uniandes y Norma, 2003.
- Vélez Rendón, Juan Carlos. *Los pueblos allende el río Cauca*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2002.
- Žižek, Slavoj, y otros. *Ideología: un mapa de la cuestión*. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Zuluaga Gómez, Víctor. *Vida, pasión y muerte de los indígenas de Caldas y Risaralda*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 1994.
- Wallerstein, Immanuel. *Análisis de sistemas-mundo: una introducción*. México: Siglo XIX, 2005.

### 2.1. Artículos de revista

- Álvarez Morales, Víctor, “Los documentos notariales como fuente para la historia empresarial. Un ejemplo de aproximación empírica.” *Revista EAN*, N° 44: 5-22.
- Corrales Roa, Elcy. “Evolución de la estructura agraria y transformación socio-productiva del paisaje rural en Riosucio y Supía (Caldas-Colombia) a partir de mediados del siglo XIX” *Cuadernos de desarrollo rural*, 8, 67 (2011): 153-179.

- Mayorga García, Fernando. “La propiedad territorial indígena en la Provincia de Popayán (1831-1857): continuidad del proteccionismo, situación de excepción frente a lo dispuesto en otras provincias”, *Revista Precedente* (Cali), enero-junio de 2013, 73-128.
- María Mercedes Botero Restrepo, “Casas comerciales y circuitos mercantiles, Antioquia: 1842-1880”, *Revista Sociedad y Economía*, N. 12, (2007): 93-114.
- Zuluaga Vélez, Horacio. “Causas de la desaparición del resguardo de los Tabuyos en Anserma (Caldas)”, *Supía Histórica* 2 (1994), 693-720.
- Ramírez Bacca, Renzo. “Colonización, poblamiento y propiedad en el suroeste antioqueño. El caso del municipio de Jardín (Antioquia, Colombia), 1830-1931”, *ACFSC*, vol. 40, N.º 22-Jul.-Dic. 2013: 7-132.
- Valencia Llano, Albeiro. “Campesinos pobres y señores de la tierra. Migraciones hacia el sur de Antioquia, 1800-1900” *Historia memoria*, N°6. 2013: 41-66.
- López Toro, Álvaro. “Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo XIX”, *Estudios demográficos y urbanos*, Vol. 2, núm. 03 1968: 351-403.

## Anexos

## Anexo 1. Propiedades vendidas a Antioqueños 1875-1884

Fecha	Propiedad	Vendedor		Comprador	
1875.12.07	Mina	García, Eloy	Guática, Vo	Posada, Nicanor	Titiribí, Vo
1876.01.17	Terreno	Cataño, Miguel	Riosucio, Vo	Ocampo, Pedro	Jardín, Vo
1876.01.30	Manga	Escobar de la Cruz, Julián	Riosucio, Vo	Herrera, Simón de Jesús	Titiribí, Vo
1876.01.31	Manga	Escobar de la Cruz, Julián	Riosucio, Vo	Ramírez, José	Titiribí, Vo
1876.02.05	Casa	Vinazco, Benito	Riosucio, Vo	Ramírez, Juan	Titiribí, Vo
1876.06.25	Casa	Pinzón, Félix Antonio	Quinchía, Vo	Grajales, Paulino	Santa Bárbara, Vo
1876.08.26	Derecho	Palacio, Carlos	Ansermaviejo, Vo	Hincapié, Domingo	Pácora, Vo
1877.07.21	Terreno	Ramírez, José	Envigado, Vo	Herrera, Simón de Jesús	Salamina, Vo
1877.07.30	Casa	De los Ríos, Juan de Dios	Quinchía, Vo	Escobar, Luis María	Amagá, Vo
1877.09.04	Derecho	Hoyos, José Joaquín Pro	Riosucio, Vo	Herrera, Simón de Jesús Pro	Salamina, Vo
1877.12.25	Casa	Ramírez, José	Envigado, Vo	Betancur, Ezequiel	Estrella, Vo
1878.02.24	Potrero	Betancur Molina, Felicia	Riosucio, Va	Valencia, Hermenegildo	Caramanta, Vo
1881.07.30	Terreno	Restrepo, Juan Bautista	Riosucio, Vo	Trujillo, Carlos	Neira, Vo
1881.07.30	Terreno	Restrepo, Juan Bautista	Ansermaviejo, Vo	Trujillo, Carlos	Neira, Vo
1881.08.17	Terreno	Restrepo, Venancio	Segovia, Vo	Trujillo, Carlos	Neira, Vo
1882.09.27	Terreno	Hincapié G. Domingo	Aguadas, Vo	Hincapié G. Domingo	Aguadas, Vo
1883.02.01	Acción	Lenis, Jesús María	Marmato, Vo	Macias, Alfonso	Salamina, Vo
1883.02.10	Acción	Hincapié, Domingo	Aguadas, Vo	Herrera, Juan de Jesus Pro	Salamina, Vo
1883.03.29	Casa	Benjumea, Francisco	Riosucio, Vo	Benjumea, Martín	Estrella, Vo
1883.05.11	Derecho	Mejía, Eladio	Nazareth, Vo	Jiménez, Pedro	Caramanta, Vo
1883.07.30	Entrepasos	Arcila, Manuel Salvador	Ansermaviejo, Vo	Montes, Rafael	Manizales, Vo
1883.08.11	Terreno	Ramírez, Ramón	Ansermaviejo, Vo	Álvarez, Hermenegildo	Fredonia, Vo
1883.09.16	Terreno	Murillo, José María	Ansermaviejo, Vo	Arenas, Ildefonso	Fredonia, Vo
1883.09.26	Acción	Escobar, Juan de la Cruz	Riosucio, Vo	González, Casimiro	Salamina, Vo
1884.01.09	Poder	Moncada, Francisco	Ansermaviejo, Vo	García, Jesús	Caramanta, Vo
1884.01.25	Poder	Montoya, María Petrona	Riosucio, Vo	Neira, Juan	Fredonia, Vo
1884.02.17	Poder	Mejía, Inés	Guática, Va	Ochoa, Maximiliano	Valparaiso, Vo

Elaboración propia. Fuente: ORIP, Riosucio 1876-1882, Escritura 1006. Escritura 105, F.111v. Escritura 1191, F. 1r. Escritura 7, F.1v. Escritura 12, F.3r. Escritura 132. Escritura 246, F.141r-142r. Escritura 25, F.57r-58r. Escritura 306, F.116r. Escritura 347, F.133v-134r. Escritura 6, F.1v. Escritura 7, F.1v. Escritura 73, F.44r. Escritura 96, F.168r. Escritura 98, F.170v. Escritura sin número, F. 3v-4r. Escritura sin número, F.1r. Escritura Sin número, F.4v. y ORIP, Riosucio, 1882-1889, Escritura 1, F. 1r-1v. Escritura 101, F.183v. Escritura 366, F.185v. Escritura 24, F.50v-51r. Escritura 303, F.78r. Escritura 7, F. 142r-142v. Escritura 70, F.45v. Escritura 74, F.50r.

## Anexo 2. El cerro Batero de Quinchía



Ana Milena Agudelo Echeverry, “Cerro Batero en Quinchía” (Acuarela: 20 x 25 cm) 2020.  
Colección Personal, Medellín.